



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**GEOGRAFIA HISTORICA DE LAS
DIVISIONES TERRITORIALES
DEL ESTADO DE TLAXCALA
1519 - 1980**



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE GEOGRAFIA

T E S T S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN GEOGRAFIA
P R E S E N T A :
CRUZ MARIA OCHOA PAREDES



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

ADVERTENCIA	1
INTRODUCCION	5
CAPITULO I	
EL TERRITORIO DE TLAXCALA EN LA EPOCA PREHISPANICA	21
1.1. Límites y extensión de Tlaxcala	23
1.2. Relaciones entre tlaxcaltecas y aztecas	27
CAPITULO II	
DIVISIONES TERRITORIALES DE TLAXCALA EN LA EPOCA COLONIAL	
2.1. División judicial-administrativa	31
2.2. División eclesiástica	40
2.3. División político-administrativa	43
2.3.1. Extensión del partido de Tlaxcala	45
2.3.2. División administrativa del partido de Tlaxcala en 1791	45
2.3.3. Relaciones entre la división territo- rial de la provincia de Tlaxcala en 1712 y 1791	51
2.3.4. Separación de la provincia de Tlaxca- la de la Intendencia de Puebla	52
2.4. Población de la provincia de Tlaxca- la durante la colonia	53

CAPITULO III

DIVISIONES TERRITORIALES DE TLAXCALA EN EL SIGLO XIX

3.1. El territorio de Tlaxcala de 1821 a 1835	58
3.2. División territorial de 1836 a 1846	65
3.3. Modificación de la división política de Tlaxcala con la instauración de la Segunda Federación (1847-53)	66
3.4. El territorio de Tlaxcala en la segunda mitad del siglo XIX	72
3.4.1. Erección del Estado de Tlaxcala	72
3.4.2. Anexión de la municipalidad de Calpulalpan al Estado de Tlaxcala	77
3.4.3. Cambia a la categoría de Departamento al instaurarse el Segundo Imperio	78
3.4.4. Modificación de la división política de Tlaxcala en 1867	79
3.4.5. Formación de un nuevo distrito en 1895	86

CAPITULO IV

EVOLUCION DE LA DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL SIGLO XX

4.1. Evolución de la división político-administrativa de 1900 a 1980	92
4.2. Extensión de los municipios de Tlaxcala	106
4.3. Evolución de la Población de 1900 a 1980	113

CONCLUSIONES	120
APENDICE DOCUMENTAL	
I. Un Censo de la Diócesis de Puebla en 1681	123
II. Relación de pueblos haciendas y ranchos de la jurisdicción de Tlaxcala, sus rumbos y distancia de la Ciudad y de las cabeceras de sus -- partidos, Provincia de Tlaxcala (1791)	127
III. Manifiesto de la Diputación Provincial de -- Tlaxcala contestando a la representación del Ayuntamiento de Huamantla	133
IV. Convenio celebrado entre los gobernadores de los Estados de Tlaxcala y México.	138
BIBLIOGRAFIA	140

INDICE DE FIGURAS

1. Señorfo de Tlaxcala	24
2. Tlaxcala en la época prehispánica	26
3. Alcaldía Mayor de Tlaxcala	33
4. División territorial de Tlaxcala en 1712	39
5. Diócesis de Tlaxcala en 1580	41
6. Partido de Tlaxcala en 1792	47
7. División territorial del Partido de Tlaxcala	50
8. Distrito de Tlaxcala 1836 - 1846	67
9. Territorio de Tlaxcala en 1849	73
10. División Territorial del Estado de Tlaxcala en 1881	85
11. División Político - administrativa del Estado de Tlaxcala en 1895	88
12. Tlaxcala 1900	94
13. Tlaxcala 1910	96
14. Tlaxcala 1921	98
15. Tlaxcala 1930	99
16. Tlaxcala 1940	101
17. Tlaxcala 1950	103
18. Tlaxcala 1960	104
19. Tlaxcala 1970	106
20. División Municipal del Estado de Tlaxcala en 1980	107

ADVERTENCIA

El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación "Evolución Municipal y Cambios de Nomenclatura de la República Mexicana de 1895 a 1980", que se realiza en el Instituto de Geografía, en el Departamento de Geografía Social, coordinado por la Dra. Aurea Commons.

El estudio de la Geografía Histórica, comparado con el de otras disciplinas de la misma índole no es muy abundante. Esto no significa que falten obras de mérito, pero en general, puede afirmarse que la bibliografía es escasa. En consecuencia, toda contribución tendiente a facilitar el conocimiento de la organización territorial de México a través de su historia constituye un importante aporte.

La República Mexicana no ha tenido siempre la misma estructura política-administrativa. Las presentes divisiones de México en 31 Estados y un Distrito Federal han sido producto de una gran evolución histórico-territorial. La mayoría de las investigaciones en materia de división territorial, se limitan a la simple descripción de las divisiones y a la enumeración nominal de las entidades de que se compone. Es necesario una investigación geográfico-cartográfica que no sólo interprete los datos histórico-legales que registran la evolución de las divisiones territoriales, sino que además trate las cuestiones de límites.

En el proyecto general se consideró conveniente realizar una investigación de este tipo para todo el país, pero es tan vasto el tema, que se optó por hacerlo regionalmente. Para contribuir en este proyecto se eligió el Estado de Tlaxcala para seguir la secuencia de los cambios y divisiones que ha tenido desde la época prehispánica hasta el presente, como una de las partes del país interesantes dentro de esta problemática.

Los objetivos principales de esta investigación son los siguientes:

Analizar la evolución de las divisiones territoriales -- del Estado de Tlaxcala desde la época prehispánica hasta la actualidad,

Obtener una representación cartográfica de los datos histórico-legales que registran la evolución de las divisiones territoriales del actual Estado de Tlaxcala.

Aumentar el acervo de los estudios de la geografía histórica del Estado de Tlaxcala.

Conocer los problemas que por cuestiones territoriales se han dado entre Tlaxcala y las áreas circunvecinas.

Analizar brevemente la evolución en cuanto al número de habitantes de 1519 a 1980.

Para realizar este trabajo fué necesario contar con las siguientes condiciones:

- Disposición de los datos histórico-legales para poder elaborar los mapas.

- Tener un mapa base para vaciar la información escrita. El mapa base que se utilizó hasta el siglo XIX está a escala 1:500 000, es conveniente aclarar que a partir de 1900 se emplean croquis para el análisis de la evolución de la división municipal ya que en el proyecto general así se ha venido manejando.

- Utilizar los mapas históricos y actuales disponibles - que sirvan para la localización de las localidades para establecer los límites y divisiones territoriales.

Para la elaboración de los mapas en la época colonial la

información documental se obtuvo principalmente del Archivo - General de la Nación. Los límites que emergen de la localización de los pueblos, haciendas o ranchos tratan de ser lo mas preciso posible. Sin embargo, en ocasiones se presenta cierta duda al establecer los límites, pues no se pueden localizar a veces todas las localidades a que hacen referencia los documentos ya que algunas han desaparecido o han cambiado de lugar o de nombre; también las variaciones que han sufrido la nomenclatura de los topónimos (nombres propios de lugar) desde esta época hasta la actualidad hacen que sea mayor la confusión. En la división de la provincia de Tlaxcala en 1712, en base a las haciendas que se indican en el censo de ese año para cada partido se establecieron las divisiones administrativas, en el caso del partido de la Ciudad de Tlaxcala fué necesario ubicar algún rancho y casa de campo para tener una mejor referencia del área sobre la cual ejercía su jurisdicción cada partido.

Cuando se dispuso de suficiente información escrita acerca de las divisiones territoriales, como en el caso del siglo XIX para elaborar los mapas se empleó la cartografía histórica disponible de Tlaxcala en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

La división municipal de 1900 a 1980 se basa fundamentalmente en los datos proporcionados por los censos generales de población que se han realizado en forma periódica desde 1895 por el Gobierno Federal.

Para hacer el análisis de la evolución en cuanto al número de habitantes es conveniente que los datos obtenidos desde 1519 hasta 1881 son solo estimaciones y a partir de 1895 son datos oficiales que se obtuvieron de los censos generales (Estado de Tlaxcala) de población, en base a los datos obtenidos se hicieron varias gráficas para representar los cambios en cuanto al número de habitantes.

Los principales problemas que se presentaron en la realización de esta investigación fueron: la disponibilidad de la información, en ocasiones existe información pero ésta se encuentra en los fondos reservados de las bibliotecas públicas o bien en bibliotecas particulares o incluso en los archivos y bibliotecas del extranjero. Otro problema que se presentó - fue que los documentos antiguos - época colonial - están escritos en español antiguo y esto dificulta su manejo. Otro -- factor que limitó la investigación fue como ya se mencionó anteriormente la ubicación de las localidades.

INTRODUCCION

El gobierno español empezó a funcionar con el autoestablecimiento de un consejo municipal (cabildo, ayuntamiento) en Vera Cruz en 1519. El primer gobierno novohispano fue el de Cortés, quién en los primeros años ejerció un poder absoluto. De 1521 a 1524 Cortés distribuyó la población indígena en depósito o encomienda para el mismo y para los conquistadores que le acompañaban. Con la encomienda cada estado indígena o señorío era tomado bajo un "protector" o encomendero para que de esta forma se diera el cambio al cristianismo y se constituyeran en vasallos del rey. Los españoles reconocieron en algunos casos las dinastías indígenas y retuvieron los límites políticos locales.

El Ayuntamiento instalado por Cortés, legalizó los actos de su gobierno, fue el órgano encargado del gobierno y administración de la comunidad. Cortés tuvo los cargos de Gobernador y Jefe de Justicia.

En 1527 para poder controlar y administrar los nuevos dominios españoles se crearon las Audiencias. La primera que se estableció en el continente Americano fue la de México en 1527, después la de "los Confines" (que definitivamente quedó establecida en Guatemala) en 1543 y al último la de Compostela en 1548. Estas fueron las tres Audiencias que funcionaron dentro de la jurisdicción mayor de la Nueva España¹. El territorio de Tlaxcala quedó adscrito a la jurisdicción de la primera Audiencia, que tenía su sede en la antigua Tenochtitlán.

Debido a la importancia que fue teniendo la Nueva España el gobierno de la metrópoli decidió elevar a esta colonia a la categoría de Virreinato en el año de 1535, en este año llegó el primer virrey don Antonio de Mendoza.

El virrey señala, Miranda "Era el jefe de todas las gran

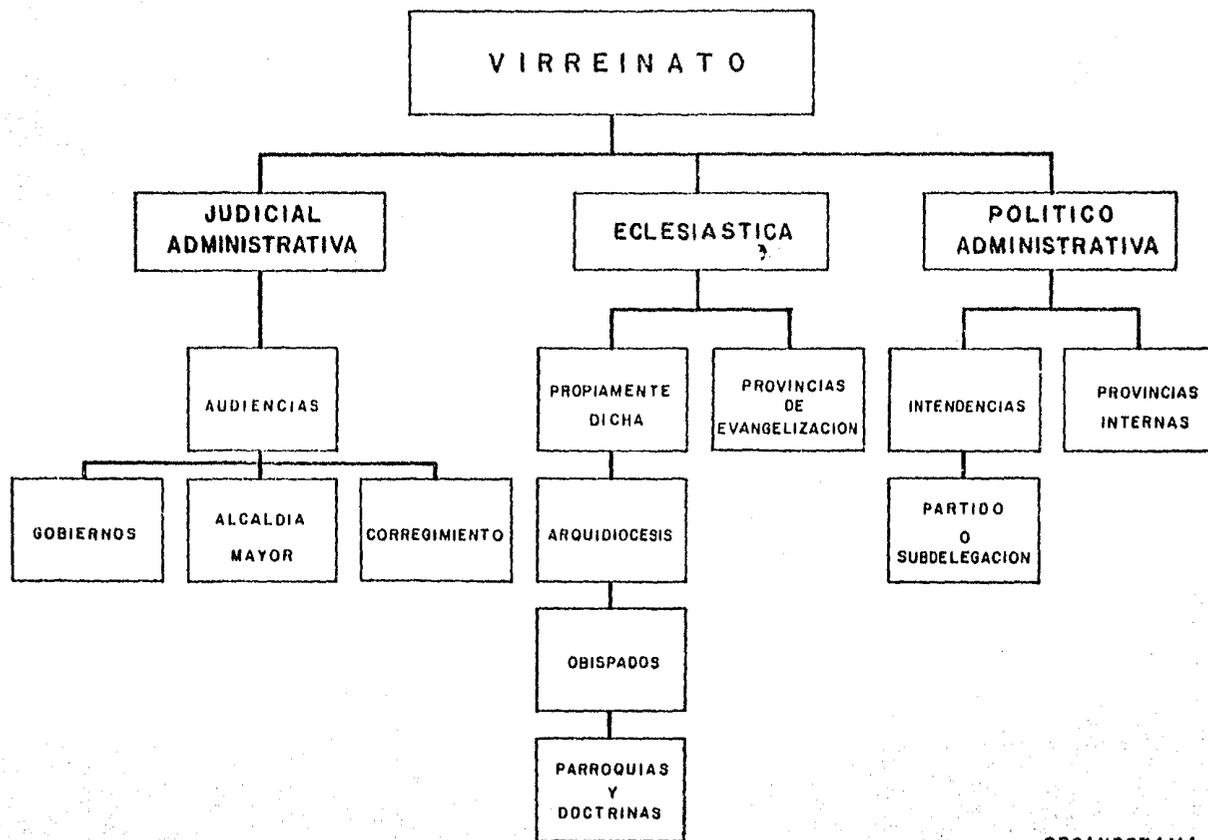
des secciones del aparato gubernamental de la Colonia. De la militar como capitán general, de la política y administrativa, como gobernador del reino, de la judicial como presidente de la Audiencia; de la espiritual o religiosa, como vicepatronato de la iglesia; y de la fiscal, como superintendente de la real hacienda. Otorgaba mercedes, y respecto de la Audiencia presidirla. Velar por la cobranza y administración de las rentas reales."²

El virreinato de la Nueva España incluyó dentro de su ámbito las grandes comarcas de la América Septentrional hasta - entonces conquistadas y colonizadas por los españoles.

Cuando se constituyó el Virreinato el poderío español no estaba firmemente establecido en todas las regiones; había algunas exploradas pero no colonizadas y otras que ni siquiera habían sido vistas por los europeos. Es decir, que la inmensa porción del Continente Americano que a fines del siglo XVIII constituyó la Nueva España no se conquistó de una vez sino -- que su sujeción fue largo y lento proceso.

En el curso de la época colonial pueden distinguirse -- tres tipos de división territorial: eclesiástica, administrativa-judicial y política-administrativa (Ver organograma). Es tas divisiones tienen como antecedente otra división territorial fundamental que no fue creada por ninguna ley ni sistema, se trata en algunos casos de porciones territoriales que tienen su origen en las antiguas divisiones indígenas como acontece con México, Michoacán y Tlaxcala; o en otros de porciones creadas por diversas expediciones militares y de colonización.³ Alejandro Humboldt la llamó "División antigua", tal división fragmentó en forma arbitraria el territorio de la Nueva España en un gran número de porciones, las cuales recibieron el nombre de "provincias" (denominación aplicada a cualquier porción territorial). Según esta división el territorio de la Nueva España se fragmentaba en veintitres provincias ma

DIVISIONES TERRITORIALES EN LA EPOCA COLONIAL



ORGANOGRAMA

yores.

Tlaxcala en dicha división aparece como una de las cinco provincias del Reino de México:

- a) Provincia de México
- b) Provincia de Tlaxcala
- c) Provincia de Puebla de los Angeles
- d) Provincia de Antequera (Oaxaca)
- e) Provincia o reino de Michoacán (Valladolid).

A continuación se tratarán en forma breve las divisiones territoriales del Virreinato de la Nueva España.

División eclesiástica.

La iglesia en la Nueva España fue una parte importante del estado español, poseía grandes propiedades y tenía gran influencia espiritual y política.

En México hubo dos principales establecimientos eclesiásticos el secular y el regular. El primero dirigido por un arzobispo y obispados, mientras el segundo estaba integrado por los mendicantes y otras órdenes religiosas.

La división eclesiástica, a su vez, se subdividía en:

1. División eclesiástica propiamente dicha; o sea la que divide y subdivide el territorio en porciones sujetas a jurisdicciones correspondientes a la jerarquía propia de la iglesia.⁴ Según, esta división el territorio del virreinato quedó dividido en obispados o diócesis (territorios sometidos a la jurisdicción espiritual de un prelado). La Diócesis de México fundada en 1530, se constituyó en 1546 en Arquidiócesis o Arzobispado, y entonces, los otros obispados quedaron dependientes de ésta. Al finalizar la época colonial existían 10 -

diócesis y un arzobispado.

A escala local las diócesis se subdividían en parroquias y doctrinas.

Las divisiones eclesíasticas podían o no coincidir con las divisiones civiles.

Casi todo el actual Estado de Tlaxcala a excepción de la porción occidental (que hoy corresponde a los municipios de Calpulalpan, Mariano Arista y Lázaro Cárdenas aproximadamente) pertenecía a la Diócesis de Tlaxcala, que se estableció en -- 1525, y que al ser transferida la silla episcopal a Puebla -- quedó entonces Tlaxcala adscrita al Obispado de Puebla.

2. División en provincias de evangelización.

Esta división estaba formada por regiones encomendadas a las diferentes órdenes religiosas y mendicantes para la difusión y arraigo de la Religión Católica entre los infieles.

División administrativa-judicial

La división administrativa-judicial, estaba determinada por los distritos jurisdiccionales de las Audiencias, las cuales se subdividían en gobiernos, corregimientos y alcaldía -- mayores.

Las Audiencias fueron creadas para poder administrar los nuevos dominios, eran fundamentalmente órganos de administración y justicia. Como ya se mencionó se encontraban divididas a su vez en otras pequeñas jurisdicciones: gobiernos (unidades administrativas gobernadas por un gobernador), alcaldías mayores (unidades administrativas regidas por un alcalde mayor) y los corregimientos (unidades administrativas regidas por un corregidor), en la época colonial no estaba bien clara la diferencia entre éstas unidades, ambas aparecían en ocasiones simultáneamente.

Los corregidores y alcaldes mayores eran los encargados de los corregimientos y alcaldías mayores respectivamente, -- fueron al mismo tiempo jefes políticos y administradores de -- su comarca, como funcionarios del gobierno dependían del vi-- rrey, tenían las mismas funciones pero conservaban distinto -- nombre, existe confusión en cuanto la diferencia entre estos -- dos títulos.

La distribución geográfica de las gobernaciones, alcal-- días mayores y corregimientos, no obedeció a ningún lineamien-- to ni plan preconcebido. A este respecto dice Haring: "La dis-- tribución geográfica de las gobernaciones, alcaldías mayores -- y corregimientos en el Nuevo Mundo, demuestra que no se si--- guió ningún plan sistemático ni se buscó uniformidad en la no -- menclatura de las unidades locales administrativas. Los tres -- tipos existieron en el virreinato".⁵

Como ya se mencionó, casi todo el actual Estado de Tlaxcala a excepción de la porción occidental (lo que hoy corresponde a los municipios de Calpulalpan, Mariano Arista y Lázaro Cárdenas aproximadamente), pertenecía a la Alcaldía Mayor de Tlaxcala.

División político-administrativa

En el último tercio del siglo XVIII se llevó a cabo una "reorganización" del gobierno colonial, se implantaron dos -- sistemas que trajeron importantes modificaciones en la divi-- sión territorial. Sin invalidar las divisiones mencionadas an-- teriormente, se crearon otras que fueron, por una parte las -- Provincias Internas de Oriente y Occidente que comprendían la -- porción norte del virreinato y por otra parte se crearon las -- Intendencias que abarcaron la parte meridional del territorio.

El sistema de Intendencias se estableció después de un -- largo proceso administrativo. El primer intento aislado de -- implantarlas tuvo lugar cuando Felipe V despachó real orden --

al virrey de la Nueva España en 1746 para que informara acerca de la posibilidad de introducir en Indias el sistema de Intendencias que estaba en vigor en la metrópoli, la respuesta del conde Revíllagigedo fue negativa, por considerarlo poco provechoso para el virreinato. Esta idea logró consolidarse con José de Gálvez que al ser enviado como visitador de la Nueva España, concibió el establecimiento de este sistema, teniendo como base la extinción de las alcaldías mayores y corregimientos.

Fue en 1786 cuando se implantó el sistema de Intendencias, con el fin de realizar una reforma hacendaria y uniformar el gobierno. Con la introducción de este sistema se modificó la "organización" política-administrativa. Este régimen dió lugar a una renovación en la "organización" territorial, pues, fué necesario hacer una división territorial en donde se determinarían las porciones sobre las que cada intendencia ejercía su jurisdicción. En la división se aceptó como base la de las antiguas unidades territoriales (corregimientos y alcaldías mayores).

Cada Intendencia tenía un gobernador intendente designado desde España, y estaba dividida en partidos, cada uno de éstos a cargo de un subdelegado, sus límites coincidían con los límites de las antiguas alcaldías mayores y corregimientos. Los alcaldes mayores y corregidores fueron entonces llamados subdelegados y seguían teniendo básicamente las mismas funciones.

El territorio de Tlaxcala recién establecido el sistema de Intendencias quedó en calidad de partido adscrito a la Intendencia de Puebla pero en 1793 se constituyó en Gobierno militar, dependiente directamente del virrey y separado de dicha intendencia.

El territorio del virreinato quedó entonces dividido en

12 Intendencias, 3 Gobiernos y las Pproyincias Internas de --- Oriente y Occidente. Esta división fue el antecedente de las divisiones territoriales del país en el siglo XIX.

A principios del siglo XIX una vez consumada la Independencia de México en virtud del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, las primeras disposiciones en materia territorial se hicieron sobre la última división colonial. En 1821 se formó un gobierno provisional compuesto de una regencia encargada del poder ejecutivo y de una junta, llamada Provisional Gubernativa, que ejercía el Poder Legislativo. La idea que entonces prevalecía era la de constituir un Imperio. El punto de la división territorial no era de los que reclamaban la -- preferente atención de los dirigentes del gobierno.

El 17 de noviembre de 1821 la Junta Provisional Gubernativa expidió la Ley de Bases para Convocatoria para el Congreso Constituyente Mexicano, la cual, tuvo por objeto sentar -- las reglas conforme a las cuales se habría de formar un congreso que decidiera en definitiva acerca de la forma de go--- bierno que tendría el país. No obstante que esta ley no tuvo como finalidad integrar una división territorial, "si se toma en cuenta que el Imperio Mexicano constituía una unidad territorial sin divisiones políticas y que sólo contaba con divi-- siones administrativas y militares, es decir, la de intendencias y capitanías; puede afirmarse que es la primera división territorial política de México independiente; no obstante, es to no sucedió sino hasta la promulgación del Acta Constitutiva, ya que anteriormente prevalecieron las divisiones anti--- guas que correspondieron en los últimos tiempos de la Colo--- nia".⁶

En la Ley de Bases para Convocatoria para el Congreso -- Constituyente, ya mencionada, se enumeran como integrantes -- del territorio nacional a 21 provincias, una de las cuales -- fue Tlaxcala.

El territorio del país durante el Imperio de Iturbide -- quedó dividido en provincias. Este Imperio duró poco tiempo, pues, a mediados de 1823 se formó el primer Congreso Constituyente, en el que la asamblea decidió que en México se adoptara el sistema republicano federal. El 17 de junio de 1823 se expidió la Ley de Bases para las Elecciones del Nuevo Congreso; la cual no solo enumera las provincias sino que las crea como entidades federativas.

Así, la división territorial de México antes de la expedición del Acta Constitutiva de la Federación, se componía de 25 provincias, una de las cuales fue Tlaxcala.

El día 5 de noviembre de 1823 quedó instalado el segundo Congreso Mexicano y el día 3 de diciembre se abrió la discusión del proyecto del Acta Constitutiva que había presentado la Comisión el 19 de noviembre. El proyecto contiene tres disposiciones referentes a la división del territorio y, de ---- ellas, es el artículo 7o. el que enumera los estados en que se dividía el país, entre los 16 que se indican en dicho artículo, aparece Puebla de los Angeles con Tlaxcala.

Durante la discusión se presentaron varias representaciones y proposiciones, por lo que el artículo 7o. sufrió algunos cambios: señala que los estados de la federación eran 17; Tlaxcala, entonces, fue considerada como uno de los estados de la República en el artículo definitivo del Acta Constitutiva del 3 de febrero de 1824.

En el Acta Constitutiva definitiva se designan como partes integrantes del territorio nacional a los estados, desaparece el nombre de provincias y por primera vez se emplea la designación de Territorio, para ciertas entidades políticas que no llegaban a constituirse en estados y dependían del Gobierno Federal.

Debido a una serie de cambios que determinaron las leyes

expedidas durante la vigencia del Acta Constitutiva, el territorio nacional, antes de la promulgación de la Constitución General, quedó dividido en 20 estados y 3 territorios.

El 1 de abril comenzó el Congreso a discutir el proyecto de la Constitución, que, con ciertos cambios, fue aprobado -- por la asamblea el de octubre de 1824, con el título de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y firmada el día 4 del mismo año, y que estuvo en vigor hasta 1835.

El Título I, No. 2 de ésta Constitución declara: "Su territorio comprende el que fue el virreinato llamado antes Nueva España, el que se decía capitania general de Yucatán, el de las Comandancias llamadas antes de provincias internas de Oriente y Occidente y el de la Baja y Alta, con los terrenos anexos e islas adyacentes en ambos mares. Por una ley constitucional se hará una demarcación de los límites de la federación, luego que las circunstancias lo permitan."⁷

En el Título II, No. 5 se señala cuales eran las partes integrantes de la Federación, entonces, el territorio del país estaba dividido en 19 estados y 4 territorios. Respecto a Tlaxcala se determinó que una ley fijaría su carácter político. Por el decreto del 24 de noviembre del mismo año Tlaxcala quedó con carácter de Territorio.

A partir de 1824 se presentaron disputas entre federalistas y centralistas que abarcaron hasta 1855 cuando Santa Ana fue derrocado.

Con un golpe de estado se instauró el centralismo el 23 de octubre de 1835, una vez en el poder, en 1836 entran en vigor las "Siete Leyes Constitucionales", que concluyen a fines de 1841, La Sexta Ley "División del Territorio de la República y del gobierno interior de sus pueblos", marcó varios cambios de nomenclatura; los estados se denominarían departamentos, el territorio del país quedó dividido en 24 departamen--

tos. Cada uno de los departamentos se subdividían en distritos y estos a su vez en partidos. El territorio de Tlaxcala fue entonces un Distrito del Departamento de México.

Los departamentos fueron creados por los centralistas copiando algunos elementos de la estructura francesa postnapoleónica. De esta forma, el Gobernador había de sujetarse en todo al gobierno central.

En 1843 entró en vigor un nuevo código centralista conocido por el nombre de "Bases orgánicas de la República Mexicana", en su artículo 4o. se ocupó de la división territorial estableciendo que el territorio de la República se dividiría en departamentos, éstos en distritos, los cuales, se subdividirían a su vez en municipalidades.

Los departamentos eran administrados por gobernadores -- nombrados por el presidente, los cuales, estaban provistos -- también de facultades políticas gubernativas; los distritos -- eran administrados por prefectos, los partidos por subprefectos y las municipalidades por sus respectivos ayuntamientos.

En 1846 se restablece el federalismo, se ratifica entonces la vigencia del Acta Constitutiva de 1824 y de la Constitución del propio año. Tlaxcala vuelve a ser considerado parte integrante de la federación. en calidad de Territorio.

La segunda república, cae nuevamente y el 21 de marzo de 1853, Santa Ana vuelve al poder, y reimplanta las Bases orgánicas de la última república centralista.

Al finalizar el período centralista, en 1854, el territorio del país se dividía en 22 departamentos, 6 territorios y un distrito.

Una vez triunfantes los federalistas, en el proyecto de Constitución de 1856 todavía se conserva la división centra--

lista. Pero la nueva Constitución de 1857 vuelve a la idea antigua y consagra la existencia de 24 estados y el territorio de Baja California. En la Constitución Política de 1857 se -- disponía en el artículo 109 que "Los Estados de la Federación adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular," sin elevar a precepto --- constitucional al régimen municipal. Por los artículos 40 y - 41 se reservaba a los estados la facultad de organizar su régimen interior. Tlaxcala en dicha Constitución aparece como - uno de los estados integrantes de la República Mexicana.

Durante la breve vigencia del Imperio de Maximiliano de Habsburgo se realizó una de las divisiones administrativas -- más interesantes y excepcionales - como menciona, O'Forman-de la historia de México, agrega que la organización territorial fue "la única que merece esa designación".

Dicha división, realizada por el geógrafo Manuel Orozco y Berra, dió base a la ley del 3 de marzo de 1865 que nombra- ba los 50 departamentos del país y al artículo 52 del "Estatu to provisional del Imperio Mexicano", de 10 de abril del pro- pio año, en el cual se establecía que:

"El territorio nacional se dividía en 8 grandes divisio- nes, en 50 Departamentos; cada Departamento en Distritos y cada Distrito en Municipalidades; una ley fijará el nú- mero de Distritos y Municipalidades, su respectiva cir-- cunscrición".⁸

Orozco y Berra, aplicó para esta división, principios de carácter natural, económico y social que ayudarían a resolver el problema de la administración sobre bases realistas. Para él.

"Una buena división territorial es un problema complejo - [SIC.] compuesto de multitud de elementos, de los cuales - unos pueden ser fácilmente puestos en relación, mientras

otros presentan en su conjunto dificultades insuperables a veces. Dependerá de los límites, de la extensión, de los accidentes naturales del terreno, de la feracidad -- del terreno, del modo como están distribuidos los depósitos de las aguas, los ríos, las montañas, de los centros principales de población, de su superficie y de sus recursos, de sus medios de comunicación, de las razas ahí establecidas y además, de otros mil por menores; ni habrá que olvidar los idiomas hablados por los habitantes del país, ni sus usos, ni su religión y sus costumbres. [Y agregaba que como fin supremo de su división territorial debía procurarse] que no resultaran fracciones inmensas y llenas de recursos que por sí solas pudieran -- convertirse en árbitros de la suerte común, al lado de otros despoblados y sin medios de subsistencia, privados de los elementos necesarios para vivir y desarrollarse. [Orozco y Berra previó incluso que los departamentos muy extensos] con el tiempo podrán ser divididos."9

La división territorial, hecha por Orozco y Berra es considerada por algunos autores una división de carácter científico, mientras por otros, fue simplemente una tendencia política de disponer de unidades políticas pequeñas y débiles. Para el geógrafo resulta interesante conocer que por lo menos hubo una división administrativa en la cual se consideraron factores físicos y humanos. Sin embargo, la legislación imperial no ha sido estudiada con la atención que merece.

Tlaxcala fue uno de los cincuenta Departamentos en que se dividía el territorio nacional durante el Imperio de Maximiliano.

Los Departamentos eran administrados por los prefectos imperiales, los Distritos por subprefectos y las municipalidades por los Ayuntamientos.

Una vez derrocado el Imperio de Maximiliano el país vol-

vió a quedar dividido en Estados, éstos se subdividían en distritos, cantones y partidos, los cuales, a su vez se dividían en municipalidades. No en todos los Estados recibían la misma denominación las unidades administrativas en que se dividían, en algunos eran distritos, en otros cantones y en otros partidos. El Estado de Tlaxcala estaba dividido en distritos y municipalidades.

Los distritos tenían principalmente funciones judiciales, pero también jugaron importante papel de carácter administrativo, como unión de municipios y eslabón intermedio de índole político-económica.

En la división territorial inmediata anterior a la promulgación de la Constitución de 1917 que ahora rige, aparecen 28 estados, 3 territorios y un Distrito Federal.

Habiendo triunfado el Partido Constitucionalista a cuya cabeza se encontraba Venustiano Carranza, se instaló el Congreso Constituyente en Querétaro el día primero de 1916. En esa misma fecha el C. Primer Jefe dió lectura a el informe que acompañó al Proyecto de reformas a la Constitución de 1857.

En materia territorial en el artículo 115 de la Constitución de 1917 se establece que "Los Estados de la Federación -adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular" que su correspondiente el artículo 109 de la Constitución de 1857 había señalado y agrega: "teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

II. Los Municipios administrarán libremente su hacien---

da,..."

A pesar de que en 1857 y 1917 se reconocen las deficiencias de la división territorial y se indica la necesidad de un cambio, no se hizo nada, se dejaron las cosas como estaban. Se estableció la división en 28 Estados, 2 Territorios y un Distrito Federal, copiando literalmente los límites anteriores aunque agregando pequeñas modificaciones. O'Gorman insiste en que a través de toda la época independiente no se decidieron los gobernantes a cambiar la división, aplicando después de 1821 "principios jurídicos y políticos a entidades completamente imprevistas para recibirlos".

En el transcurso del siglo veinte se han dado algunos cambios en la división político-administrativa del país. En la actualidad la Federación Mexicana se compone de 31 Estados y un Distrito Federal, dentro de los cuales subsistían en 1976 2375 municipios. Algunos autores consideran que la división político-administrativa y territorial del país que tiene actualmente, ha sido el resultado de una gran evolución histórico-territorial, que obedeció a factores histórico-políticos y no a criterios como los recursos económicos, naturales, y tampoco se consideraron características sociales. Así, quedaron Estados con una gran extensión en el norte del país principalmente y otros pequeños como en el caso de Tlaxcala, que apenas vendría siendo un municipio, y no de los grandes de las entidades con mayor extensión.

El Estado de Tlaxcala parte integrante de la República Mexicana se encuentra dividido desde el punto de vista político-administrativo en 44 municipios.

NOTAS

1. Commons, Aurea, Geohistoria de las Divisiones Territoriales del Estado de Puebla, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1971, p.16.

2. Commons, Aurea, op. cit., p.17.

3. O'Gorman, Edmundo, Historia de las Divisiones Territoriales de México, Edit. Porrúa, México, 1979, pp. 8-14.

4. O'Gorman, Edmundo op. cit., p.5.

5. Commons, Aurea, op. cit., p.22.

6. Vázquez Vázquez, Elena, "Evolución Histórica-Geográfica de las Divisiones Territoriales del Estado de México (1821-1824)" en Memoria del Primer Congreso Interno del Instituto - de Geografía, UNAM, México, 1983, p.339.

7. Vázquez Vázquez, Elena, op. cit., p. 348.

8. O'Gorman, Edmundo, op. cit., p.165.

9. Bassols Batalla, Angel, México: Formación de Regiones Económicas de México, Edit. UNAM, 1979 p. 333.

CAPITULO I

EL TERRITORIO DE TLAXCALA EN LA EPOCA PREHISPANICA

Los primeros pobladores del actual Estado de Tlaxcala -- fueron los olmecas-xicalancas, los cuales habitaban el área central, de la entidad hacia el año 1380. Los olmecas-xicalancas fueron expulsados por los tolteca-chichimecas y por los chichimeca-poyauhtecas, estos últimos son los teochichimecas o tlaxcaltecas - que según Gibson - procedían del norte y noroeste después de una larga migración¹.

Los tlaxcaltecas se establecieron en Tepeticpac en 1384 al norte de la actual ciudad de Tlaxcala, entre el río Zahuapán y el río Totolac-, en donde construyeron templos y habitaciones y se dedicaron a las labores del campo. Sus progresos despertaron la envidia de los huexotzincas, cholultecas y mexicas, quienes trataban de impedir que comerciaran con los -- pueblos de la costa. Los tlaxcaltecas fueron a Tenochtitlán a demandar la libertad de comercio, pero fueron conminados a pagar tributos y a rendirse al emperador mexicana. Regresaron a sus tierras a prevenirse para la defensa. Así, lograron en todo tiempo, contener las frecuentes incursiones de los huexotzincas, cholultecas y mexicas. Los tlaxcaltecas fueron enemigos acérrimos de éstos últimos.

Posteriormente se hablará más ampliamente de las relaciones entre los tlaxcaltecas y mexicas.

En lo que se refiere a la división del territorio, existen diversas opiniones al respecto.

García Cook² y otros autores consideraban que estaba dividida en varios pequeños estados militares o agrupaciones de

señoríos o cacicazgos, los cuales constituían una "Confederación"³.

Según Muñoz Camargo⁴ Tlaxcala era un "Señorio"⁵, que estaba dividido en cuatro pequeñas provincias cada una con su respectivo señor: Ocotelulco, Quiahuixtlan, Tepeticpac y Tizatlán.

Ocotelulco tenía un gran mercado, al cual concurría mucha gente, Tepeticpac fue muy importante porque además de haber sido el creador de las otras provincias, tenía una situación estratégica y cumplía funciones de carácter defensivo, estaba resguardada por una serie de murallas, era la más importante política y militarmente⁶. Y Quiahuixtlan en donde el gobierno era por elección a diferencia de las otras pequeñas provincias que era hereditario⁷.

Los historiadores de la antigüedad, entre ellos, Bernal Díaz del Castillo por su organización política-social la clasifican como una "República", la cual estaba dividida en cuatro señoríos: Tepeticpac, Ocotelulco, Quiahuixtlan y Tizatlán.⁸

En la época prehispánica algunas de las poblaciones indígenas importantes en Tlaxcala fueron: Atlihuetzia, Topoyango, Contlan, Coschuatlahuce (hoy Santa Cruz Tlaxcala), Chiautempan, Tepeticpac, Quiahuixtlan, Ocotelulco, Tecocac, Hueyotlipan, Texcalac, Cuauhmantla (hoy Huamantla), Tenancingo, Xaltocan, Tlacocalpan, Temetzontla y Yauhquemecan.

Debido a las diferentes concepciones acerca del número de divisiones de Tlaxcala en esta época, y además, de que no se cuenta con información suficiente correspondiente a alguna de las versiones, acerca del área de las parcialidades o señoríos, no se puede hacer ni siquiera en forma imprecisa una representación cartográfica.

Para efectos de este trabajo se usa el término señorío,

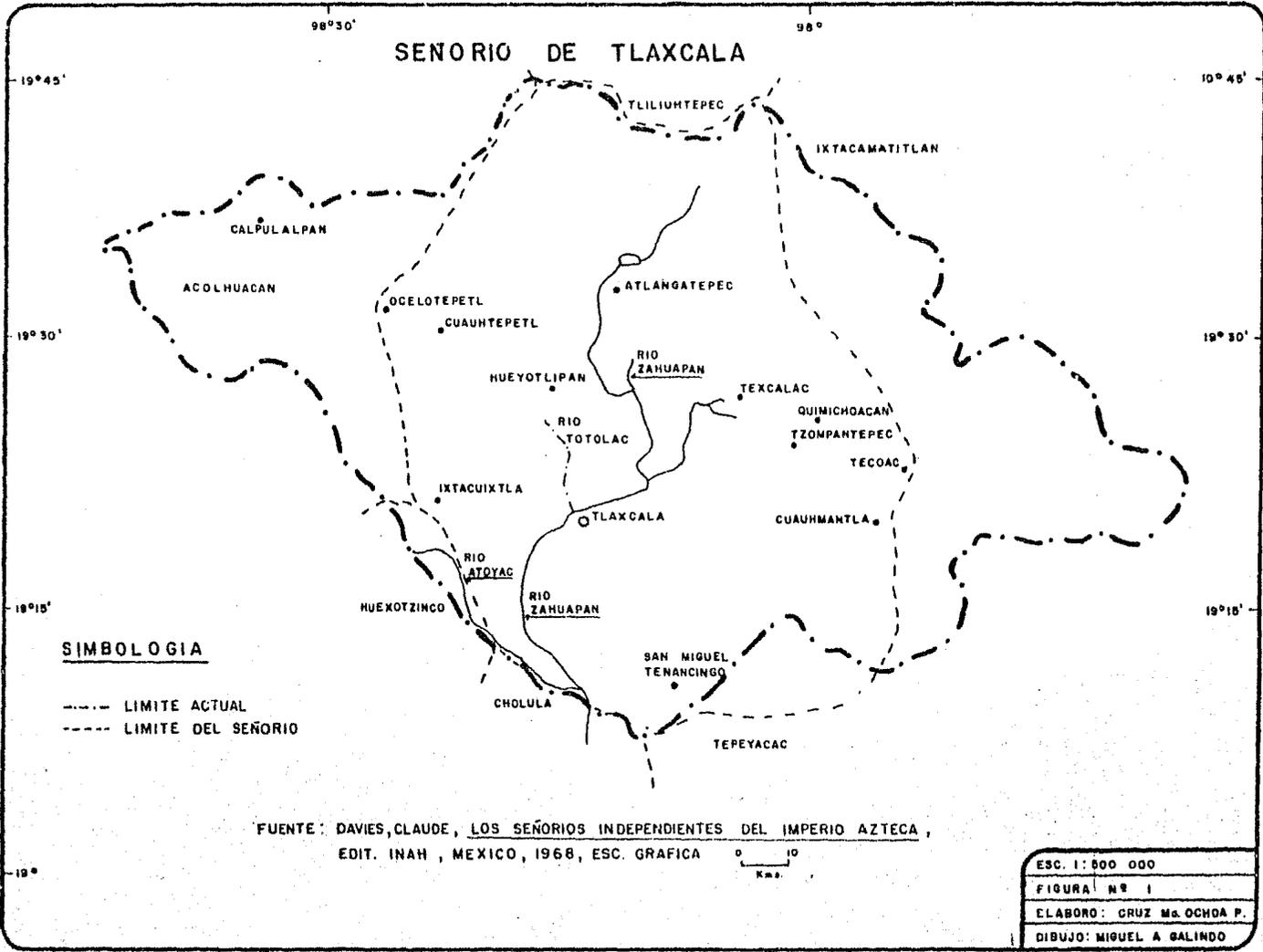
al referirse a los límites y tamaño de Tlaxcala, porque así, lo mencionan Barlow y Davies, y en ellos se basa esta descripción.

1.1. Límites y extensión de Tlaxcala.

Davies considera que la extensión del "Señorío" era menor que la que actualmente tiene el Estado de Tlaxcala⁹.

Los límites del Señorío según este autor eran: al norte Tliluhquitepec, que es la frontera que nombra Ixtlixochitl, como límite puesto por Nezahualcoyotl entre el territorio de Texcoco y Tlaxcala, Tliluhquitepec era un "Señorío" ligado a Tlaxcala pero semiindependiente, por lo que se podía considerar a los dos señoríos juntos, al hablar de una sola frontera entre ellos y Texcoco. Al sur estaba limitado por tierras de Cholollan y al suroeste con Huexotzinco, según Davies, al noroeste estaba el cerro Ocelotepetl muy cerca del actual pueblo de Sanctorum y Cuauhtepetl al noroeste del actual pueblo de Españita, que serían los límites con el reino de Acolhuacan. Al este y sureste la frontera queda muy dudosa, las tierras de Iztacamaxtitlan, Zacatepec y Tepeyacac (localizados hoy en el Estado de Puebla) formaban un arco que no se puede asignar a nadie con seguridad. Parece factible que al sureste, la sierra de la Malinche constituía una formidable barrera entre Tlaxcallan y Tepeyacac. Partiendo de esta suposición se establece una frontera que va desde Tecocac en la parte oriental hasta las faldas de la Malinche y luego sigue al suroeste del cerro probablemente hasta el punto más cercano del río Atoyac junto al pueblo de San Miguel Tenancingo (Figura 1).

De hecho los límites de Tlaxcallan no se pueden establecer con precisión. La frontera establecida por Davies muestra que el territorio era más pequeño que el del actual estado de Tlaxcala, localiza una serie de puntos de referencia que aún pueden ser ubicados en mapas actuales como: Tecocac, Cuauhman-



98° 30'

98°

19° 45'

10° 45'

19° 30'

19° 30'

19° 15'

19° 15'

19°

0 10
Kms.

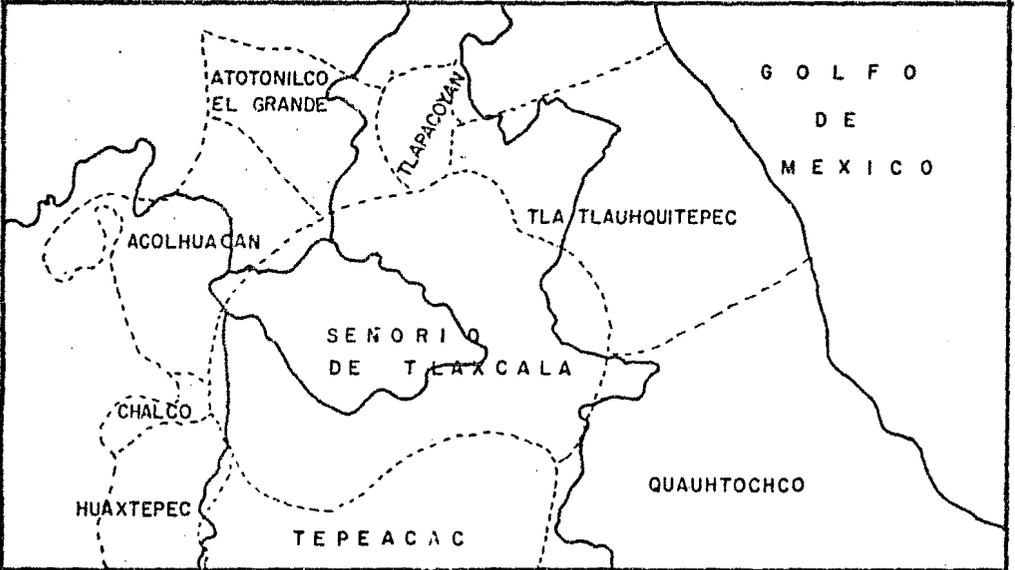
Itla (Huamantla), Quimichoacan, Tzompantepec, Atlangatepec, -- Hueyotlipan o Ixtacuixtla, así como los cerros de Ocelotepetl, Cuauhtepetl y la sierra de la Malinche.

Barlow amplía considerablemente el territorio del Señorío (Figura 2), según este autor el señorío quedaba rodeado por ocho provincias sometidas a la Confederación de la Triple Alianza¹⁰.

Sus límites según Barlow -- eran al oeste las provincias de Acolhuacan, Chalco y Huaxtepec, al sur Tepeacac, al este -- Tlatlahquitepec y Huauhtochco, al norte Atotonilco el Grande, Tlapacoyan, Tlatlahquitepec y Acolhuacan. Sin embargo su estudio básicamente se refiere a la extensión del Imperio Culhua-Mexica representando los límites de las provincias que lo integran, localizando una serie de poblados que constituían -- las provincias antes mencionadas y lo que no quedó dentro de éstas lo consideró como territorio del "Señorío", sin tomar -- en cuenta las poblaciones que lo integraban. Barlow incluso -- incluye dentro de este territorio a Huexotzinco y Cholollan, lo cual no resulta lógico porque estos eran enemigos de los -- tlaxcaltecas. De esta manera no puede pensarse que el territorio de Tlaxcala era mas amplio, y aunque no se puede determinar en forma precisa su extensión y fronteras, se infiere que el Tlaxcallan en la época prehispánica ocupaba un territorio mas pequeño que el actual estado de Tlaxcala.

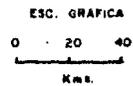
"En Tlaxcala se advertía una organización cerrada, de -- gran unidad y bastante impermeable a las corrientes de fuera principalmente a las del oeste (Tenochtitlan). Los tlaxcaltecas aunque formaron parte de la unidad nahua del altiplano, -- de Teotihuacan, Tula, la cultura mexicana y la chichimeca presentaron rasgos especiales de vida y una actitud político-cultural también peculiar". Tlaxcallan en la época prehispánica jugó un papel importante, edificó fronteras para conservar su personalidad, opuso gran resistencia al dominio azteca. Quizá

TLAXCALA EN LA EPOCA PREHISPANICA



SIMBOLOGIA

- LIMITE ACTUAL DEL ESTADO
- - - - LIMITE DE LAS PROVINCIAS



FUENTE: BARLOW, R.H., THE EXTENT OF THE EMPIRE CULHUA MEXICA,
BERKELEY AND LOS ANGELES, UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS,
1949, (IBEROAMERICANA : 28)

FIGURA N° 2

ELABORO: CRUZ M^a OCHOA P.

DIBUJO: MIGUEL A. GALINDO

por su pequeña extensión territorial y por los continuos ataques que sufrieron los tlaxcaltecas tuvieron que ejercitarse en las artes de la guerra.

Sin duda uno de los grupos indígenas mas importantes en ésta época fueron los tlaxcaltecas, que nunca pudieron ser sometidos por los aztecas. Al respecto Gibson dice: "La meseta central de México estuvo poblada por indios que hablaban nahuatl, cuya organización política cerrada constituía el Imperio Azteca. La gran excepción a la unidad y dominio azteca ya cía en las fronteras del actual estado de Tlaxcala, al este de Tenochtitlan. Allí las personas de habla nahuatl, otomí y pinome habían defendido con éxito su territorio y habían mantenido su independencia mientras el Imperio Azteca gradualmente los rodeaba por todos lados¹². Indiscutiblemente, el fuerte sentido de fidelidad a su tierra fue decisivo en el éxito que tuvieron para no ser dominados por los aztecas.

1.2. Relaciones entre tlaxcaltecas y aztecas.

Los tlaxcaltecas habían logrado resistir a los ataques de los aztecas. En realidad no se conocen con certeza los motivos de los conflictos, pero un factor decisivo de la lucha fue la expansión de los aztecas hacia la costa del Golfo, esta expansión fue motivada mas bien por fines económicos que políticos o militares - según Davies -. Para los aztecas los tributos tenían una gran importancia económica, de la costa del Golfo provenían una gran cantidad de tributos. Tlaxcala tenía una situación geográfica buena e interrumpía el dominio de Tenochtitlán hasta el mar.

Se desconoce porque este gran Imperio no pudo conquistar (suponiendo que lo hubiera querido conquistar) a un pequeño estado, que tenía rodeado por todas partes y que contaba con la hostilidad de sus vecinos huexotzincas y cholultecas. Davies considera que deben tomarse en cuenta algunos factores:

a) La resolución y la fuerza militar de Tlaxcallan pudo haberse aumentado como consecuencia del largo y difícil período que pasó cuando estuvo cercada. Quizá se vió en la necesidad de convertirse en una especie de campamento militar capaz de resistir a los enemigos que la envolvían por todos lados: Se vieron en la necesidad de construir edificaciones para defenderse.

b) A pesar de que los tlaxcaltecas estaban cercados, quizá no lo estaban tanto como podría suponerse al observar el mapa. En primer lugar los problemas económicos que sufrían -- por haberseles bloqueado su comercio con los pueblos del Golfo de los que obtenían cacao, algodón, sal, cera y miel, entre otros productos, no les afectaba su capacidad militar, -- pues los ejércitos de aquella época dependían poco de artículos o materias primas importadas. Además, debe tomarse en cuenta que quizás el bloqueo azteca no fue tan eficaz, si se considera que incluso en la época actual, con medios de vigilancia modernos los estados no pueden controlar el contrabando, es factible entonces considerar que el contrabandó pudo haber existido en ese tiempo.

c) Además, este autor considera que tal vez hubo falta de interés de parte de los aztecas para conquistar a los tlaxcaltecas, porque tlaxcallan no constituía ningún premio desde el punto de vista económico, y para los aztecas el tributo -- era el principal objetivo de las conquistas. O quizá se trataba simplemente de guerras Floridas - guerras que se organizaban cada vez que era necesario para obtener víctimas que sacrificar a sus dioses., pero las pérdidas eran demasiadas y bastante reñidas, para que hubiera sido por este motivo¹³.

Es difícil determinar cual es el factor principal de las causas del conflicto entre los tlaxcaltecas y aztecas. Al fin de cuentas el pueblo belicoso tlaxcaltecas no fué conquistado por los enemigos, pero tampoco pudo abrirse paso para comerciar con el Golfo, y no logró ampliar su territorio.

NOTAS

1. Cuellar Bernal, René, Tlaxcala a través de los siglos, Edit. Costa-Amic, México, 1968, p. 20.

2. García Cook, Angel, Departamento de Monumentos Prehispánicos. El Desarrollo Cultural en el norte del Valle Poblano: inferencias, Edit. INAH, México, 1976, p.82.

3. "Confederación" era un término empleado para designar la unión de varios estados indígenas entre sí que se sometían a ciertas leyes comunes.

4. Muñoz Camargo, Diego, Historia de Tlaxcala, Edit. Apolonio, México, 1948, pp. 81-110.

5. Algunos autores consideran que Tlaxcala era un "Señorío" independiente, es decir, un territorio que no pagaba tributo a los aztecas y que se encontraba rodeado cuando menos - por tres lados de territorios que tributaban a los aztecas.

6. García Cook, Angel, op.cit., p. 83

7. Muñoz Camargo, Diego, op.cit., p. 38

8. La "República de Tlaxcallan estaba regida por un senado en donde cuatro señores, dignatarios de cuatro entidades - mágico-políticas resolvían los asuntos comunes a toda la "República". Este modo de clasificar a la organización política-social de los tlaxcaltecas ha sido muy discutido, ya que este tipo de institución política se caracteriza por un régimen representativo, electivo, en el que el poder reside en el pueblo; cosa que no existía en Tlaxcala prehispánica, pues sus gobernantes eran jefes militares apoyados en la fuerza militar y en el fanatismo religioso. En cuanto la elección sólo - había en Quiahuixtlán, porque en Tepeticpac, Ocotelulco y Tlaxatlán el gobierno era hereditario. Sin embargo, el término - República ha sido muy utilizado.

9. Davies, Claude, Los Señoríos Independientes del Imperio Azteca, Edit. INAH, México, 1968, pp. 13-14-66-81.

10. Barlow, Robert, The Extent of the Empire Culhua-Mexi

ca, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1949, (Iberoamericana: 28), p. 141.

11. Anaya Monroy, Fernando, La Toponimia Indígena en la Historia y Cultura de Tlaxcala, UNAM, México, 1965, pp. 54-55.

12. Gibson, Charles, Tlaxcala in the Sixteenth Century, Yale University Press, New Haven, 1952, p.1.

13. Davies, Claude, op.cit., pp. 139-146.

CAPITULO II

DIVISIONES TERRITORIALES DE TLAXCALA EN LA EPOCA COLONIAL

2.1 División judicial-administrativa

Cortés arribó a Tlaxcallan a principios de Septiembre de 1519, y después de haber sostenido encuentros, con los militares nativos comandados por Maxixcatzin, señor de Ocotelulco, lograron que los tlaxcaltecas se les aliaran en su empresa militar en contra de los mexicas. Tlaxcallan funcionó como una área de refugio y fue usada durante los inicios de la conquista como una base para la actividad militar¹. Así, Cortés después de la derrota sufrida en Tenochtitlán en su intento por conquistar a la capital del imperio de Moctezuma, regresó a Tlaxcala a reponer sus pérdidas y con ayuda de los tlaxcaltecas inició de nuevo las operaciones militares definitivas sobre la capital del imperio.

Cuando llegaron los españoles Tlaxcala estaba dividida, en cuatro parcialidades, a decir, de un gran número de historiadores, cada uno con un centro político-religioso. En Nueva España cada uno de estos centros fue considerado por los españoles como cabecera y dado en Encomienda a los españoles, pero esto no ocurrió en Tlaxcala, por su lealtad en la Conquista, el área de Tlaxcala fue tratada como una unidad bajo la protección de la Corona.

Los españoles para poder controlar y administrar los nuevos dominios crearon las Audiencias. En 1527 se estableció la primera en el continente, que fue la Audiencia de México que se dividía en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores. La provincia de Tlaxcala en 1531 fue designada como corregimiento, integrado a la Audiencia de México.

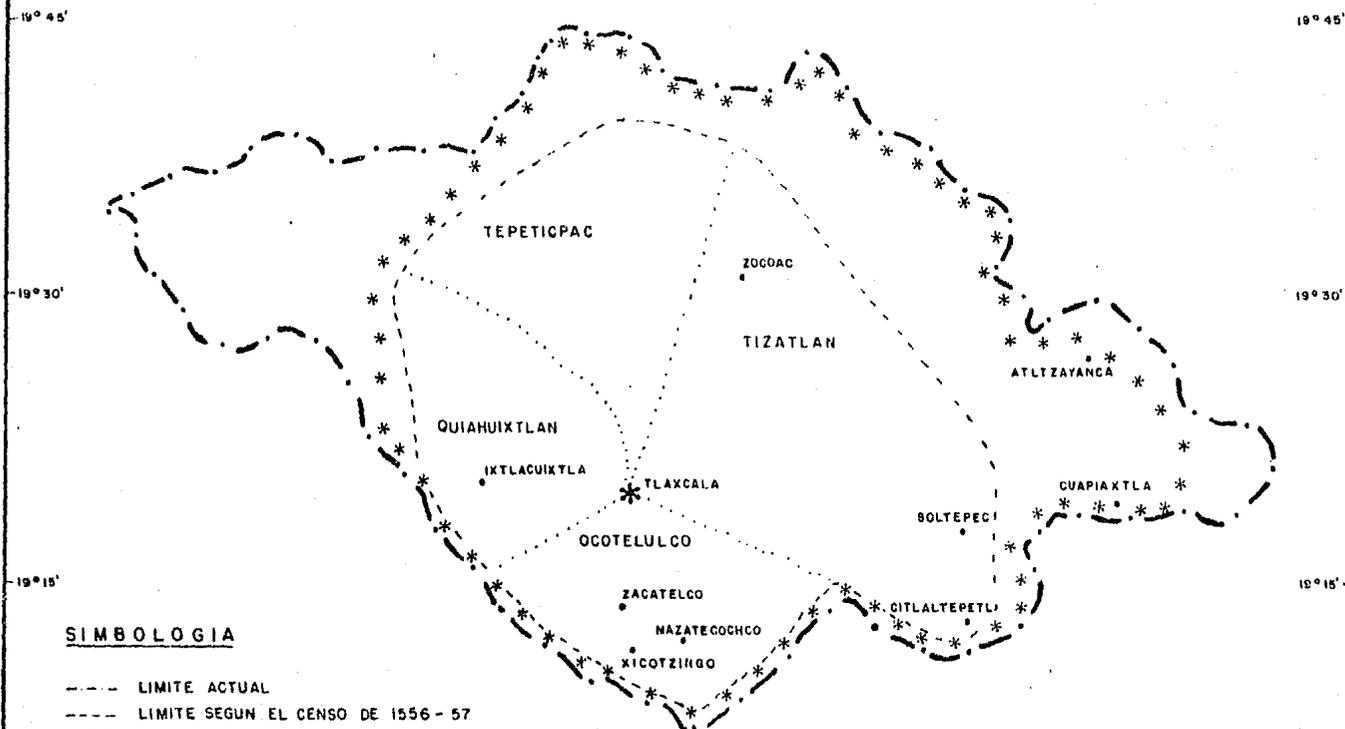
Para los fines de la administración española y el gobierno de indios hacia 1540 la provincia de Tlaxcala fué dividida dentro de cuatro cabeceras: Ocotelulco, Tizatlan, Quiahuixtlan y Tepeticpac.

En ese mismo año Motolinia observó que la jurisdicción de cada cabecera o señorío estaba orientado hacia diferentes puntos, en el cuadrante norte Tepeticpac, el sur estaba asignado a Ocotelulco, el este a Tizatlan y el oeste a Quiahuixtlan². La realidad es que se presenta una gran confusión respecto a que si esta división tiene su origen en la supremacía política de estos cuatro señoríos antes de la conquista o si fue un concepto introducido por los españoles. Gibson, García Cook, y otros autores se inclinan por la última posición.

Gibson, encontró en los censos de 1556-57 una referencia escrita de la división de las cabeceras. En ese tiempo las ciudades de Tlaxcala se agruparon en cuatro principales categorías cada una de las cuales tomó el nombre de una de las cabeceras. Estos documentos registran la distribución geográfica de las comunidades dispuestas de acuerdo con las cuatro cabeceras y concuerdan con la orientación general hecha por Motolinia que es la primera referencia conocida. En base a los datos de los censos, Gibson infiere el límite aproximado de las cuatro partes en que estaba dividida la provincia³.

Gibson⁴, señala que uno de los problemas al tratar de establecer las líneas divisorias fue que cerca de la cuarta parte de los documentos habían sido extraviado, por lo que fue imposible la completa localización de las ciudades de Tepeticpac, cuya área se determinó por la localización de las poblaciones de Quiahuixtlán por el oeste y los de Tizatlan por el este (Figura 3). No obstante que Gibson indica que los censos incluyen a la cabecera y a las localidades que la integran -- (ejem: para Sn. Esteban Tizatlan se consideraba además del mismo 35 localidades situadas en la porción oriental), en la

ALCALDIA MAYOR DE TLAXCALA (1556-57)



SIMBOLOGIA

- LIMITE ACTUAL
- - - LIMITE SEGUN EL CENSO DE 1556 - 57
- * * * LIMITE SEGUN WOLFGANG
- LIMITE DE LAS CABECERAS
- * CIUDAD

FUENTE: GIBSON, CHARLES, TLAXCALA IN THE SIXTEENTH CENTURY,
YALE UNIVERSITY PRESS, NEW HAVEN, 1952, P. 133,

ESC. 3
Kms.

ESC. 1: 500 000

FIGURA Nº 3

ELABORO CRUZ No. OCHOA P.

DIBUJO MIGUEL A GALINDO

representación cartográfica que hace sólo localiza unos cuantos puntos para cada una de las cabeceras - excepto Tepeticpac-. La línea divisoria tiene como punto de partida la ciudad de Tlaxcala que fue una fundación española.

Acerca de los límites de la provincia después de la conquista, Gibson menciona que se tienen evidencias del tamaño - de la provincia de Tlaxcala en los censos de 1556-57, los cuales dan nombres de las ciudades dentro de la jurisdicción de la provincia. Sin embargo, una porción de esta lista está perdida y un número sustancial de ciudades no son identificables en la actualidad. Los topónimos han cambiado desde el siglo - XVI; algunas ciudades han sido abandonadas o cambiadas de lugar o de nombre, la variedad ortográfica crea también confusiones.

No obstante esas limitantes y aprovechando que la mitad de los nombres de lugares de 1556 se indenticaron en el presente, Gibson deduce que la provincia de Tlaxcala se extendía por lo menos hasta Xicotzinco y Mazatecochco en el sur, Soltepec y Citlaltepec en el este; Zocoac en el norte e Ixtacuixtla en el oeste. No sabe realmente que tan lejos se extendía el territorio de Tlaxcala (Figura 3) hacía el sur la línea divisoria con el cabildo de Puebla, al parecer, era la cima de la Malinche y la línea pasaba asimismo por donde pasa en la actualidad⁵.

En 1555 la provincia de Tlaxcala fue designada con el título de alcaldía mayor - unidad gobernada por un alcalde mayor - en lugar de corregimiento. Partiendo de que Tlaxcala -- era una alcaldía mayor y considerando la descripción hecha -- por Motolinia y su relación con los censos de 1556-57 se puede suponer que como alcaldía mayor estaba dividida para los -- fines administrativos y de gobierno en cuatro cabeceras: Tepeticpac en el norte (no se dispone del nombre de las ciudades de esta cabecera), Ocotelulco en el sur con otras locali-

dades; Zacatelco, Mazatecochco y Xicotzinco, todas situadas en la porción sur; Quiahuixtlan cuya jurisdicción se extendía hacia el oeste, Gibson sólo localiza Ixtacuixtla en esta cabecera; y San Esteban Tizatlan integrada por 36 localidades de las que ubica únicamente tres, Zocoac, Soltepec y Citlaltepec.

En lo que respecta a los límites de la provincia de Tlaxcala éstos no estaban bien definidos en esta época, considerando los límites aproximados que establece Gibson en base a los datos de 1556-57, el tamaño de la provincia era menor que la del actual estado de Tlaxcala, pero debe tomarse en cuenta que no dispuso de todos los datos. Por tal motivo, es conveniente mencionar lo que otros autores piensan al respecto, -- Cook y Lesley consideran que el tamaño de la provincia coincidía exactamente con el del presente estado.⁶ Wolfgang en su estudio de las poblaciones indígenas de Tlaxcala en los siglos XVI y XVII menciona otras poblaciones como Cuapiaxtla y Atltzayanca en el extremo oriental que al ser incluidos (Figura 3) amplían el tamaño de la provincia⁷ en relación a la delimitación según los censos de 1556-57. Lo más probable es -- que los límites de la antigua provincia de Tlaxcala coincidían casi con los actuales, excepto la porción occidental⁸ -- que se encontraba bajo la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tezcoco.

En 1585 se permite que quién ostente el título de alcalde mayor en Tlaxcala se nombre en adelante gobernador. En ese mismo año se libera de tributos a sus habitantes concediéndoles que sean regidos por un gobernador y cuatro alcaldes menores -- representantes de las cuatro cabeceras; por Real Cédula del 11 de abril de 1585, quedó prohibido que algún blanco tuviera ingerencia en el Ayuntamiento de Tlaxcala.⁹ Estos fueron algunos privilegios que obtuvieron los tlaxcaltecas después de la conquista como resultado de la alianza con los españoles, aunque en la práctica los privilegios no fueron tan grandes, como se mencionan; los tlaxcaltecas al paso

del tiempo fueron despojados de sus privilegios, que quedaron como una huella inborrable.

La división de Tlaxcala en cuatro principales cabeceras fue reconocida por más de dos siglos, situación que prevaleció hasta que la división administrativa fue nuevamente trazada, se desconoce el momento exacto en el cual se realizó el cambio, pero ya a principios del siglo XVIII se tienen referencias al respecto.

En 1710 el Virrey Duque de Alburquerque mandó una instancia al alcalde mayor de la Ciudad de Tlaxcala para que hiciera una relación de las haciendas y ranchos que había en lo que comprendía su jurisdicción: de todas las tierras, obrajes, trapiches, estancias de ganado mayor, indicando el nombre del dueño, del administrador y de la finca, así como, la extensión del terreno, la calidad de la tierra y el valor total de la propiedad. Con la finalidad de estimar las propiedades para hacer la recaudación del donativo correspondiente, el cual fluctuaba entre 50 y 100 pesos, exceptuándose de ese donativo a las haciendas que eran de eclesiásticos e indios.¹⁰

El gobernador de la Ciudad de Tlaxcala para dar cumplimiento a dicha petición mandó se publicara lo ordenado por el virrey en dicha ciudad y sus partidos: Huamantla, Tlaxco, Apizaco, San Felipe Iztacuixtla, Nativitas, Santa Ana Chiautempan y Hueyotlipan.

Existe una confusión en cuanto a los términos empleados en el documento, el término ciudad y provincia, se manejan indistintamente, la denominación alcalde mayor y gobernador también se prestaba a confusión, fue el alcalde mayor a quién le mandó la instancia el virrey y la respuesta la da el gobernador, lo que muestra lo complejo de la administración de la época colonial, no había clara diferencia entre esos dos títulos. Al parecer cuando se refiere a la ciudad de Tlaxcala y -

sus partidos, se está considerando a la provincia como Alcaldía Mayor, la cual se encontraba regida por un gobernador desde 1585, quien delegaba su poder en los tenientes de cada uno de los partidos.

En 1712 concluyó el censo de las Haciendas y Ranchos de Tlaxcala, en el cual los hacendados manifestaban el número de fincas que poseían y los otros datos solicitados y en base a esto se haría la recaudación del donativo.

En el cuadro No. 1 en base a los datos del Censo de 1712, se presenta una lista de las haciendas que integraban cada uno de los partidos de la Alcaldía Mayor de Tlaxcala, a esos datos se les dió una interpretación cartográfica, para obtener los límites aproximados de los partidos. En el cuadro se indica el total de haciendas¹¹ de cada partido pero sólo se enlistan aquellas que pudieron localizarse. Tlaxcala en 1712 estaba dividida en siete partidos: Tlaxco en el norte, Santa Ana Chiautempan y Nativitas en el sur, Huamantla en el este, Apizaco y Tlaxcala en el centro y Hueyotlipan y San Felipe Ixtacuixtla al oeste (Figura 4).

El tamaño de la Alcaldía Mayor de Tlaxcala en 1712 que resulta de la localización de las haciendas, es muy parecido al que tenía desde mediados del siglo XVI, sólo la porción occidental del actual Estado de Tlaxcala pertenecía a la Alcaldía Mayor de Texcoco.

Los límites de Tlaxcala a principios del siglo XVIII (Ver figura 5 de la Diócesis de Tlaxcala) eran: al norte las alcaldías mayores de Hueytlalpa y Tepeapulco; al sur la alcaldía mayor de Puebla de los Angeles, el corregimiento de Cholula y la alcaldía mayor de Tepeaca; al sureste Nopaluca y Tepeaca; al este la alcaldía mayor de Tlatlauquitepeque; al suroeste Huexoncingo y al oeste la alcaldía mayor de Tezcoco.

DIVISION DEL TERRITORIO DE TLAXCALA EN 1712

CUADRO N° 1

H A C I E N D A S	P	A	R	T	I	D	O	S
	APIZACO	HUAMANTLA	HUEYOTLIPAN	NATIVITAS	CIUDAD DE TLAXCALA	SN. FELIPE IZTACQUITLA	STA. ANA CHIATEMPAN	TLAXCO
1. San Francisco	1. San Juan Tepeyejuelco	1. San Blas	1. Ntra Sra. del Rosario	1. Aculco	1. San Cristobal	1. San Joseph Tepultzingo	1. Sn. Miguel Miniaguana	
2. Sn. Juan Acocotla	2. Sta. Maria	2. San Miguel Cuauhtepeque	2. El Espiritu Santo	2. Sta. Barbara*	2. Tlapexco	2. Nicolas Tochapan	2. Sotoluca	
3. Quimichuca	3. Ntra. Sra. de Guadalupe	3. San Lorenzo Techalotepec	3. Concepción Buenavista	3. San Lorenzo ^c	3. Jilotepec	3. Tenatlaxco ^c	3. Sn. Juan Quapasco	
4. San Joseph Piedras Negras	4. Sn. Buena Ventura	4. Tepalcatepeque	4. Santa Clara	4. Cd. de Tlaxcala	4. San Juan Hitepeque	4. Tlatelulco ^c	4. Sacatepeque	
	5. Sn. Cristobal Xalapaasco	5. Santa Cruz	5. Santa Agueda		5. Atotonilco		5. Sn. Miguel Pavuca	
	6. San Diego Saucedano	6. Blanca	6. San Juan Mixco				6. Sn. Pedro Tecomaluca	
	7. San Juan	7. San Sebastian	7. Santiago Michaque				7. Sn. Juan Tlaxco	
	8. San Antonio Quautlis	8. Santiago					8. Sta. Clara	
	9. San Diego Cuexcomatepec						9. San Pedro Teitocaban	
	10. San Martin						10. Masanquiahuc	
	11. Ntra. Sra. de la Concepción						11. Ntra Sra. del Rosario	
	12. San Diego Meca							
	13. San Nicolás							

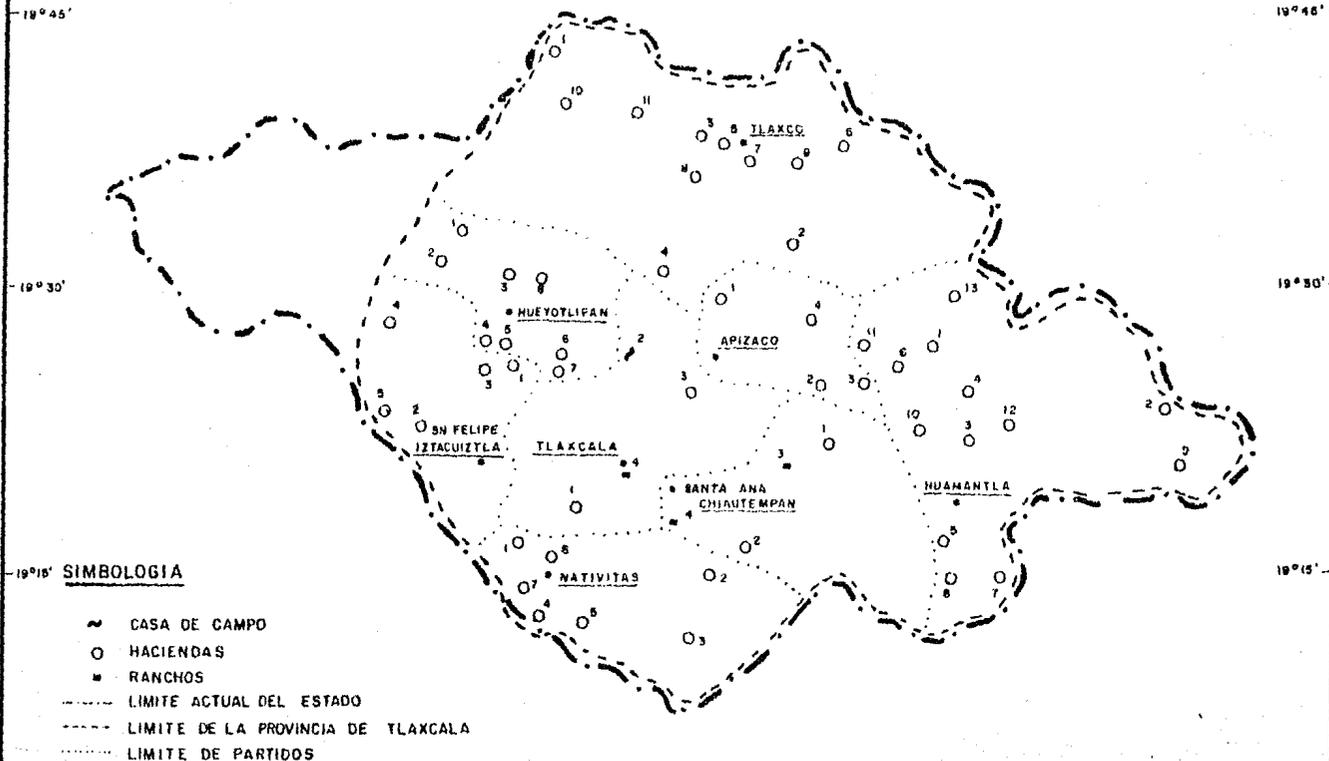
NOTAS:

* Casa de Campo

* Ranchos

Fuente: González Sánchez, Isabel, Haciendas y Ranchos de Tlaxcala 1712, INAH, México, 1969.

DIVISION TERRITORIAL DE TLAXCALA EN 1712



SIMBOLOGIA

- ~ CASA DE CAMPO
- HACIENDAS
- RANCOS
- - - - LIMITE ACTUAL DEL ESTADO
- · - · - LIMITE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA
- · · · · LIMITE DE PARTIDOS

FUENTE: GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL, HACIENDAS Y RANCOS DE TLAXCALA 1712, INAH, MEXICO 1969.

ESC. 1: 500 000
FIGURA N° 4
ELABORO: CRUZ M ^o QCHOA P
DIBUJO: MIGUEL A. GALINDO

2.2, División eclesiástica

En la época colonial paralelo al establecimiento de la administración civil se dió la religiosa, El clero fué una parte importante del estado español.

El territorio del virreinato se dividía para su administración religiosa en Diócesis. La Diócesis más antigua fue la de Tlaxcala que se fundó en 1526 cuando fué erigida en Catedral la Parroquia de dicha ciudad.¹² En 1543 la silla episcopal de Tlaxcala se transfirió oficialmente a la Ciudad de Puebla de los Angeles, que se había convertido en un centro importante durante la colonia, aunque el obispado siguió conservando el título de Tlaxcala por algún tiempo.

La Diócesis de Tlaxcala en 1580 estaba limitada por el norte con el Mar del Norte (hoy Golfo de México), el sur por el Mar del Sur (hoy Océano Pacífico), al este la Diócesis de Oaxaca y al oeste la Arquidiócesis de México (Figura 5). La Diócesis comprendía un territorio bastante amplio que se extendía de mar a mar.

Debido a que la silla episcopal estaba en la Ciudad de Puebla de los Angeles, se decidió cambiarle el nombre por el de Obispado de Puebla. La provincia de Tlaxcala quedó incluida en ese obispado.

Las diócesis se dividían para su administración eclesiástica en divisiones menores llamadas doctrinas y parroquias. El distrito de las parroquias casi nunca coincidían con las jurisdicciones civiles, éstas últimas podían ser divididas entre dos diócesis.

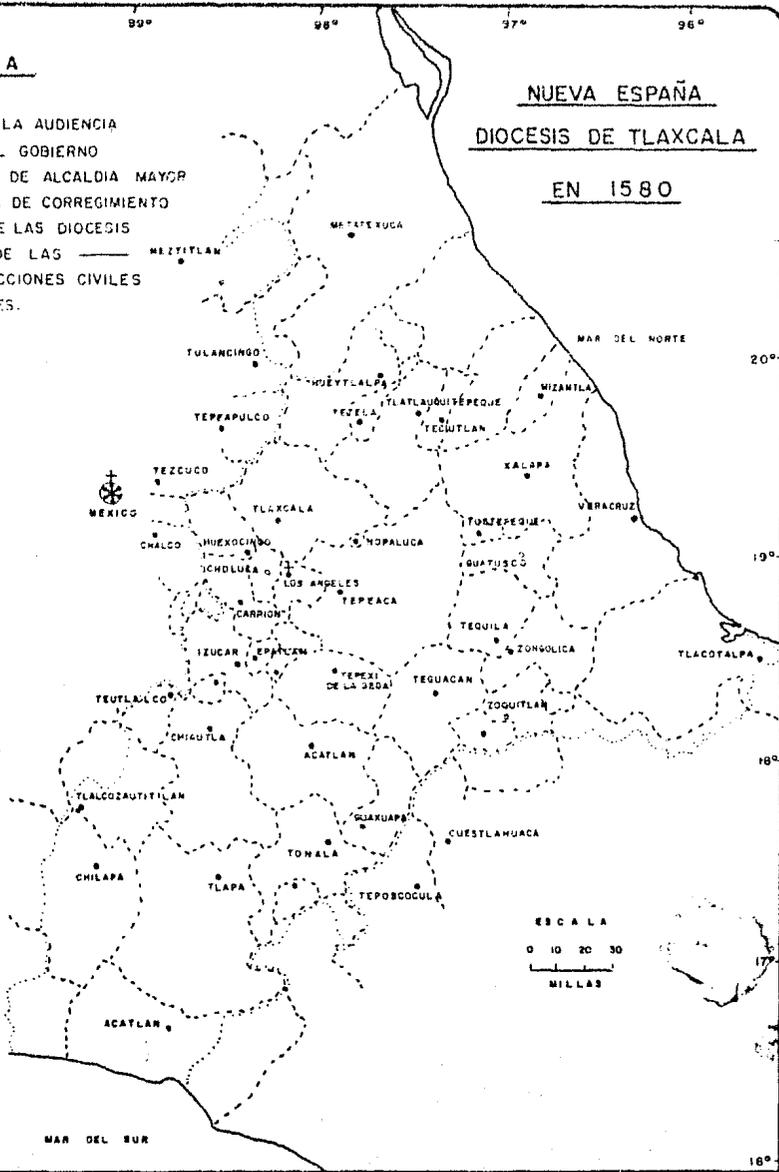
En lo que se refiere a las divisiones eclesiásticas menores del Obispado de Puebla en El Censo de la Diócesis de Puebla en 1681,¹³ se obtiene información al respecto.

SIMBOLOGIA

- SEDE DE LA AUDIENCIA
- * SEDE DEL GOBIERNO
- CABECERA DE ALCALDIA MAYOR
- CABECERA DE CORREGIMIENTO
- LIMITE DE LAS DIOCESIS
- - - LIMITE DE LAS JURISDICCIONES CIVILES MENORES.

NUEVA ESPAÑA
DIOCESIS DE TLAXCALA

EN 1580



FUENTE: GERHARD, PETER, "COLONIAL NEW SPAIN, 1519-1786"
EN GUIDE TO ETHNOHISTORICAL SOURCES (PART ONE)
AUSTIN TEXAS, UNIVERSITY OF TEXAS PRESS,
(HANDBOOK OF MIDDLE AMERICAN INDIAS, VOL. TWELVE)

ELABORO: CRUZ MA. OCHOA P.

FIGURA Nº 5
DIBUJO: MIGUEL A. GALINDO

El censo de 1681 es una recopilación del número de ciudades, villas y poblaciones que había en el distrito de cada parroquia en el obispado de Puebla, contiene además el número de personas administradas por cada parroquia.

Dicho documento abarca toda la Diócesis de Puebla (comprendía la misma extensión de la antigua Diócesis de Tlaxcala), contenía 102 parroquias diocesanas y más de 26 doctrinas de las órdenes mendicantes. Describe cada parroquia y doctrina especificando el número de asentamientos (pueblos, haciendas, ranchos, etc.) y, por lo regular, el número de indios, y el de vecinos o familias de españoles y de castas (mestizos, mulatos y negros).

De las 128 parroquias en que estaba dividida la Diócesis de Puebla, 12 parroquias correspondían a la provincia de Tlaxcala: Ciudad de Tlaxcala, Huamantla, San Miguel del Monte, -- Santa Inés Zacatelco, Topoyango, Santa Ana Chiautempan, San Dionisio Atlihuetza, Apitzaco, San Agustín Tlaxco, Hueyotlipa, San Felipe y Santa María Nativitas. En el apéndice documental (anexo I) se presenta la descripción que de cada una de las parroquias de Tlaxcala se hace en el censo de 1681. Aunque se indica el número de asentamientos no se dicen los nombre de éstos para poder establecer los límites de cada parroquia. El número total de personas para la provincia de Tlaxcala según este censo era de 60,550 aproximadamente, en un área de 3360 Km² según estimaciones.¹⁴

La porción occidental del actual Estado de Tlaxcala considerando las divisiones eclesiásticas correspondía al Arzobispado de México.

Villaseñor y Sánchez en su obra Theatro Americano, hace una descripción del Obispado de Puebla, incluyendo las divisiones civiles: alcaldías y corregimientos.¹⁵

Su trabajo es interesante, en el se hace una descripción de las subdivisiones territoriales de las diócesis a mediados del siglo XVIII.

Al referirse a la jurisdicción de la Ciudad de Tlaxcala - considera a toda la provincia y da una breve descripción de su geografía, su gobierno, su organización espiritual y su economía.

Este autor, señala que en la provincia residían dos gobernadores, uno español para lo político y civil y otro indio que presidía la República compuesta de alcaldes y otros oficiales menores que recaudaban lo que cada uno debía contribuir.

El comercio de la jurisdicción de la Ciudad de Tlaxcala era el de semillas, menciona que en las haciendas y ranchos de su distrito obtienen abundantes cosechas, y era importante la cría de ganado mayor y menor. Existían además varios obrajes en los que se tejían mantas y otros artículos.

La provincia de Tlaxcala era fértil en la mayor parte de su territorio, en él se daban varias especies de frutas y hortalizas.

En el siglo XVIII al lado de las poblaciones españolas y segregadas de ellas había poblaciones indígenas llamadas repúblicas con sus propios gobernadores y oficiales menores.

En la provincia la orden religiosa predominante fué la de los franciscanos.

2.3 División político-administrativa.

A fines del siglo XVIII se operó una reforma en la "organización" territorial del imperio español que fue la instauración del sistema de Intendencias. O'Gorman dice al respecto. "Durante el último tercio del siglo XVIII se introducen en la

administración colonial sistemas nuevos que, como consecuencia de su aplicación, crean divisiones del territorio; primero se presenta la creación de un gobierno de excepción para la parte norte del virreinato debido a las muy especiales circunstancias, en que se encontraba esa región, después viene la introducción del sistema de intendencias con mira a uniformar la administración viciada con la variedad de jurisdicciones, y también fracciona el territorio en entidades determinadas. Estos dos grandes sistemas perduran sufriendo modificaciones y reformas hasta los días de la consumación de la independencia, y las divisiones territoriales a que dieron lugar sirven de base a la primera y posteriores divisiones del México independiente".¹⁶

El 4 de diciembre de 1786 se estableció el sistema de Intendencias que dió lugar a una renovación en la "organización" territorial administrativa. Con el nuevo sistema de intendencias el virrey seguiría ejerciendo sus atribuciones y presidiría como superintendente la junta superior de intendencias. En lo que respecta a la división territorial se formaron las nuevas unidades que tomaron el nombre de la ciudad señalada para capital de las mismas. Las Intendencias se subdividían en partidos o subdelegaciones, cada uno de éstos a cargo de un subdelegado.

La provincia de Puebla pasó a ser una de las doce intendencias que se establecieron con el nuevo sistema. Fué en el año de 1787 cuando fue erigida en Intendencia. Los límites de los partidos coincidían usualmente con los de las antiguas alcaldías mayores y corregimientos. Los intendentes y sus subordinados, los subdelegados desempeñaban las mismas funciones políticas y judiciales de los antiguos gobernadores, alcaldes mayores y corregidores. Las intendencias agruparon a las antiguas alcaldías mayores y corregimientos.

Con la introducción de este nuevo sistema, la Alcal-

dfa Mayor de Tlaxcala (regida por un gobernador) quedó por un corto periodo en categoría de partido bajo la jurisdicción de la Intendencia de Puebla, ya que en 1793 logró constituirse en un Gobierno militar independiente de dicha Intendencia.

2.3.1. Extensión del partido de Tlaxcala

Evidencias directas del tamaño del partido o subdelegación de Tlaxcala se encuentran en la Relación de nombres y sobrenombres de todos los pueblos, haciendas, ranchos, molinos y batanes que comprendían los partidos sujetos a la Intendencia de Puebla, en el año 1792.¹⁷ Sin embargo, no se pudieron localizar todos los poblados mencionados en dicho documento, por lo cual, en el cuadro número 2 se presenta la lista de los poblados que fueron identificados. Para elaborar la muestra representativa de la lista de los pueblos, los principales problemas fueron, el movimiento o cambio de nombre de algunos de los pueblos, las variaciones ortográficas y de los topónimos.

El partido de Tlaxcala comprendía casi la misma extensión que la antigua alcaldía mayor del mismo nombre. En el sur el pueblo de San Miguel Canoa, perteneciente hoy al Estado de Puebla, quedaba incluido dentro de la jurisdicción del partido de Tlaxcala en 1792 (figura 6), es decir, que su frontera administrativa hacia el sur pasaba la actual línea divisoria entre ambos estados.

La porción occidental del actual estado de Tlaxcala pertenecía a la jurisdicción de la Intendencia de México.

2.3.2. División administrativa del partido de Tlaxcala en 1791.

Con la introducción del sistema de Intendencias en el último tercio del siglo XVIII, la subdelegación de Tlaxcala fue subdividida en siete cuarteles o tenientazgos. Los tenientaz-

PARTIDO DE TLAXCALA EN 1792

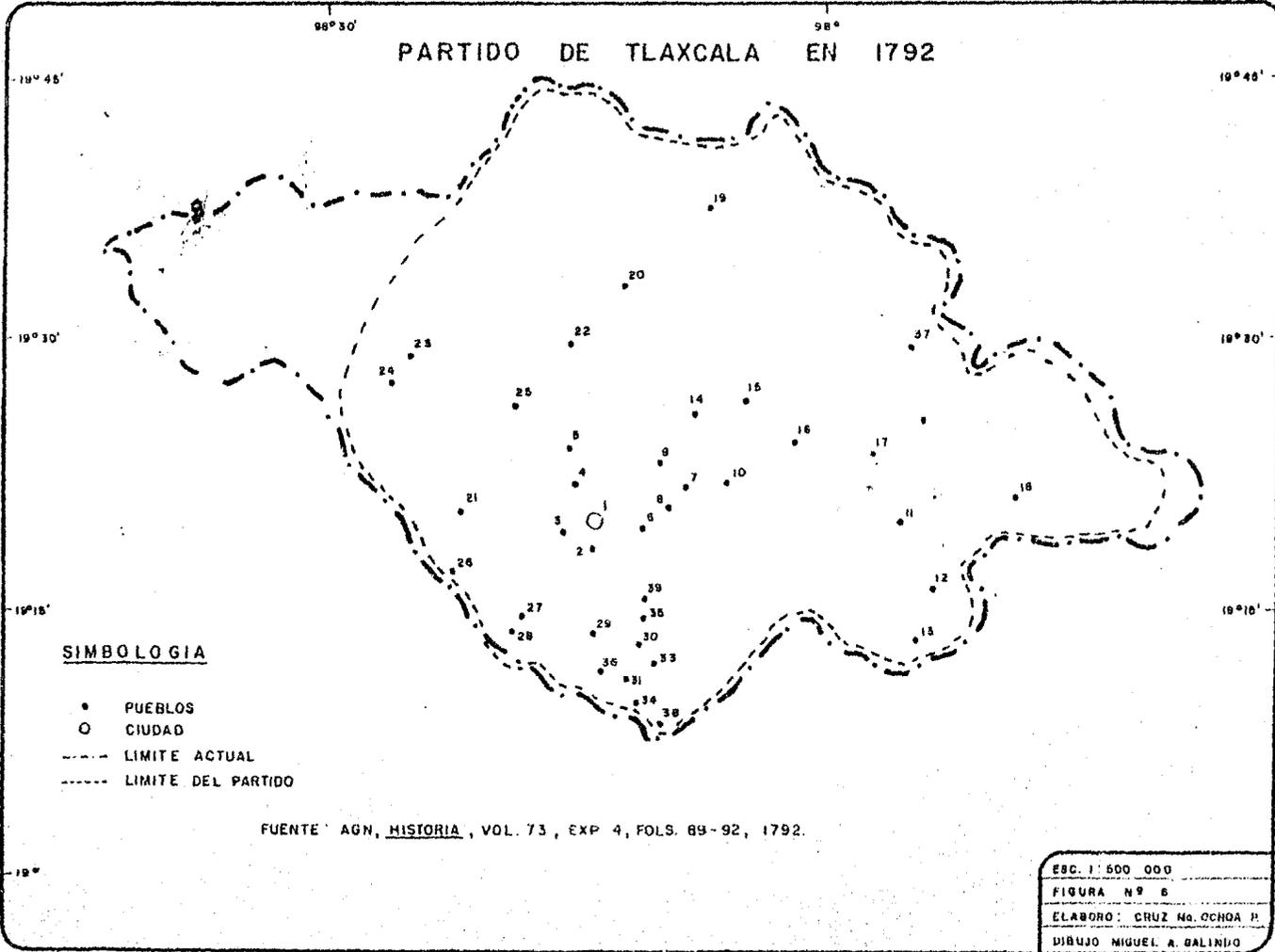
CUADRO N° 2

N° EN MAPA	LOCALIDADES	N° EN MAPA	LOCALIDADES
1.	Ciudad de Tlaxcala	29.	Santa Inés Zacatelco
2.	Santa María Acuitlanilco	30.	San Marcos Contla
3.	San Nicolás Panotla	31.	San Francisco Papalotla
4.	San Juan Totola	32.	San Miguel Canoa
5.	San Tadeo Huiloapan	33.	San Cosme Mazatecosco
6.	Santa Ana Chiautempam	34.	San Miguel Tenancingo
7.	Santa Cruz Tlaxcala	35.	San Antonio Acuamanala
8.	San Bernardino Contla	36.	Santo Toribio Xicotzingo
9.	Santa María Atlihuetza	37.	San Nicolás Terranate
10.	San Antonio Cuaxomulco	38.	San Pablo del Monte
11.	San Luis Huamantla	39.	San Luis Teolochoico
12.	San Juan Ixtenco		
13.	San Pablo Zitlaltepec		
14.	San Luis Apizaco		
15.	Santa María Texcalaque		
16.	San Salvador Zumpantepeque		
17.	Santa María Tocatlán		
18.	Santa María Magdalena		
19.	San Agustín Tlaxco		
20.	San Juan Atlangatepeque		
21.	San Felipe Ixtacuixtla		
22.	San Ildefonso Hueyotlipan		
23.	Santa María España		
24.	San Francisco Mitepec		
25.	Santa María Ixcontla		
26.	San Mateo Tepetitlán		
27.	Santa María Nativitas		
28.	Santo Tomás Xostla		

Fuente: AGN, Historia, Vol. 73, Exp. 4, Fols. 89-92, 1792.

Nota: La única ciudad mencionada es la de Tlaxcala.

PARTIDO DE TLAXCALA EN 1792



SIMBOLOGIA

- PUEBLOS
- CIUDAD
- - - - LIMITE ACTUAL
- · - · - LIMITE DEL PARTIDO

FUENTE: AGN, HISTORIA, VOL. 73, EXP. 4, FOLS. 89-92, 1792.

ESC. 1: 500 000
FIGURA N° 5
ELABORO: CRUZ No. OCHOA P.
DIBUJO MIGUEL A. GALINDO

gos eran justicias subalternas a su gobernador, funcionaban como gobiernos locales encargados a los subdelegados.

Información directa acerca de la división del partido de Tlaxcala se encuentra en la Relación de pueblos, haciendas y ranchos de la jurisdicción de Tlaxcala en 1791.¹⁸ Esta relación es una expresión escrita de la división en cuarteles.

En base a los datos proporcionados por dicho documento, en el cuadro número 3 se presenta una lista de los pueblos -- que pertenecían a la jurisdicción de cada uno de los siete -- cuarteles: Ciudad de Tlaxcala, San Felipe Ixtacuixtla, San -- Luis Huamantla, San Luis Apizaco, Santa María Nativitas, Santa Ana Chiautempan y San Agustín Tlaxco. Es conveniente aclarar que como en los casos anteriores no fué posible identificar a todos los pueblos.

De la ubicación de los pueblos mencionados en dicha relación surgen los límites aproximados de cada uno de los cuarteles o tenientazgos, así como la extensión del partido (Figura 7).

Los tenientazgos en los que se encontraban un mayor número de pueblos fueron los de Santa Ana Chiautempan, Ciudad de Tlaxcala y Santa María Nativitas, localizados en el centro, - sur y suroeste del partido; al oeste de las estribaciones de la Malinche, en donde existen suelos favorables aptos para la agricultura - que en la actualidad están fuertemente afectados por la erosión-, en Nativitas se producían abundantes cosechas de maíz. En el área donde se ubicaban éstos cuarteles o tenientazgos corren los dos ríos más importantes de Tlaxcala el Atoyac y el Zahuapan. En Chiautempan existían obrajes - en los que se tejían mantas y otros artículos.

El partido de Tlaxcala tenía más o menos la misma extensión que la alcaldía mayor del mismo nombre en 1712, compren-

DIVISION TERRITORIAL DEL PARTIDO DE TLAXCALA EN

1791

CUADRO N° 3

	C	U	A	R	T	E	L	E	S
	I. CIUDAD DE TLAXCALA	II. SAN FELIPE IXTACUIXTLA	III. SAN LUIS HUAMANTLA	IV. SANTA MARIA NATIVITAS	V. SANTA ANA CHIANTEMPAN	VI. SAN AGUSTIN TLAYCO	VII. APITZACO		
S	1. Cd. de Tlaxcala	1. San Felipe Ixtacuixtla	1. San Luis Huamantla	1. Santa Maria Nativitas	1. Santa Ana Chiantempoan	1. San Agustín Tlaxco	1. Amizaco		
O	2. San Francisco Tometzontla	2. Santa Ines Tecuescama	2. Cuapixtla	2. Santa Toribia Xicotzingo	2. San Bernardino Contla	2. Atlangatepec	2. San Antonio Cuatmulco		
L	3. San Juan Totola	3. San Juan Mitepec	3. San Juan Ixtenco	3. Santa Ines Zacatepec	3. San Bernabe de Amaxac		3. San Cosme		
B	4. San Lucas Cuauhtelulpan	4. San Mateo Ayecac	4. San Nicolas Terranate	4. San Francisco Topoyango	4. San Dionisio Yauquemecan		4. San Francisco Tenancingo		
E	5. San Nicolas Panotla	5. San Ildefonso Hueyotlilan	5. San Pablo Zitlaltepec	5. Santa Isabel Xiloxetla	5. San Francisco Tetlanohcan		5. San Pedro Tlaxatepec		
D	6. San Sebastian Atlana	6. Santa Ana Tecuexnuitla		6. San Luis Teolochelco	6. San Martin Yaltocan		6. Santiago Tetla		
U	7. De la Santisima Trinidad	7. Santa Justina		7. San Antonio Acuamantla	7. San Miguel Contla		7. Santa Maria Atescolahuac		
P	8. San Tadeo Huiloapan	8. Santa Marfa España		8. San Pablo del Monte	8. San Pablo Apetatitlan		8. San Salvador Tzomzantepec		
	9. Santa Maria Acuitlapilco	9. Santa Maria Ixcantla		9. Santa Maria Astama	9. Santa Barbara Aquicuitzatepec				
	10. Santa Maria Axotla	10. Santa Maria Magdalena		10. San Cosme Mazatecosco	10. Santa Cruz				
				11. San Miguel Tenancingo	11. San Pedro Tlalcuapan				
				12. Santa Maria Axotla	12. Santa Maria Atlihuetzia				
				13. San Francisco Papalotla	13. Santa Maria Belem				
				14. San Vicente					
				15. Santo Tomas Xoxtla					

Fuente: AGN, Padrones, Vol. 22, fols. 6-9, 1791.

día dentro de su jurisdicción a III pueblos.

Los tenientazgos derivaban su nombre de la cabecera a la que pertenecían, en cada uno de ellos residían tenientes de gobernador.

2.3.3. Relaciones entre la división territorial de la provincia de Tlaxcala en 1712 y 1791 (Cuadro No.4)

- Cuando se estableció el sistema de Intendencias lo que antiguamente fueron partidos pasaron a ser cuarteles o tenientazgos.

- Aunque con cambios de nomenclatura, a excepción de Hueyotlipa coinciden los nombres entre los partidos y los cuarteles.

- En el tamaño de esas unidades administrativas se -- registran algunos cambios, el tenientazgo de San Felipe Ixtacuixtla para 1791 incluye el territorio que pertenecía a la -- jurisdicción del partido de Hueyotlipa y a la del partido del mismo nombre.

- El cuartel de Santa Ana Chiautempan amplió su territorio, mientras el cuartel de la Ciudad de Tlaxcala tenía una -- extensión reducida en comparación a la que tenía como parti-- do, se puede decir, que Santa Ana Chiautempan ensanchó su te rritorio a expensas del partido de la Ciudad de Tlaxcala.

- En el cuadro número 4 se registran los cambios de no-- menclatura.

Por último es conveniente aclarar que aún en la Relación de pueblos, haciendas y ranchos de la jurisdicción de Tlaxcala en 1791 (Anexo II) y en otros documentos de este tiempo se utiliza el término partido para las divisiones administrativas de la provincia de Tlaxcala, quizá como tenía poco tiempo

de haberse establecido el sistema de Intendencias, apenas estaba el cambio de nomenclatura de partidos a cuarteles en un en un período de transición.

CUADRO No. 4

DIVISIONES TERRITORIALES DE TLAXCALA

1712	1791
Partidos	Cuarteles
Ciudad de Tlaxcala	Ciudad de Tlaxcala
San Luis Apizaco	Apizaco
Huamantla	San Luis Huamantla
Hueyotlipa	
San Felipe Ixtacuixtla	San Felipe Ixtacuixtla
Tlaxco	San Agustín Tlaxco
Santa María Nativitas	Santa María Nativitas
Santa Ana Chiautempan	Santa Ana Chiautempan

2.3.4. Separación de la provincia de Tlaxcala de la Intendencia de Puebla.

Como parte de la jurisdicción de la Intendencia de Puebla, Tlaxcala sólo duró por un lapso de tiempo muy breve, de 1787 a 1793, debido a que el Ayuntamiento de la Ciudad de Tlaxcala desde 1788,¹⁹ a través de varias representaciones, trató de conseguir su separación de dicha Intendencia.

El Ayuntamiento solicitaba que fuera considerada como un Gobierno militar dependiente sólo del virrey o que se trasladara dicha Intendencia a la Ciudad de Tlaxcala. Debe destacarse el hecho de que los tlaxcaltecas manifestaron su firme oposición a estar sujetos a Puebla, como alguna vez se habían resistido al dominio azteca. Así, por real cédula del 2 de mayo de 1793 lograron separarse de la Intendencia de Puebla y quedó entonces como un Gobierno militar separado y directamente dependiente del virrey.

A fines de la época colonial esta fue la última modificación de la división territorial, producto de la "reorganización" del gobierno español.

En la época colonial la nomenclatura de los pueblos, haciendas, y ranchos se hace evidente la mezcla de los nombres indígenas con los nombres españoles, estos últimos con gran influencia religiosa así por ejemplo se menciona a Santa María Nativitas, Santa María Acuitlapilco, Santa Ana Chiautempan, Santa María Atlihuetza, etc.

2.4. Población de la provincia de Tlaxcala durante la colonia.

Hacia 1519 la provincia se encontraba densamente poblada principalmente por gente de habla náhuatl y sólo en la parte oriental se encontraba la población otomí.

Según datos estimativos se considera que para 1519 contaba con una población de 625 000 habitantes, de 1519 a 1565 se observa una disminución del 0.53%, se redujo su población a 400 000 habitantes, el descenso no fué tan drástico como en Tenochtitlán y Tezcoco, quizá debido al tratamiento favorable que gozaron los tlaxcaltecas durante la primera mitad del siglo XVI de la dominación española.

Para 1575 la población había descendido a 200 000 y en 1681 según el censo de la Diócesis de Puebla existía una población de 60 550 aproximadamente en un área de 3 360 Km². para entonces había descendido considerablemente la población.

Si al contacto con los españoles Tlaxcala se encontraba muy poblada, es lógico suponer que para alimentar a tanta gente debieron de haber contado con suelos fértiles, recuerdese que en las descripciones de Tlaxcala se menciona que era fértil en la mayor parte de su territorio y que en él se producían varias especies de frutas y hortalizas, sin embargo, en

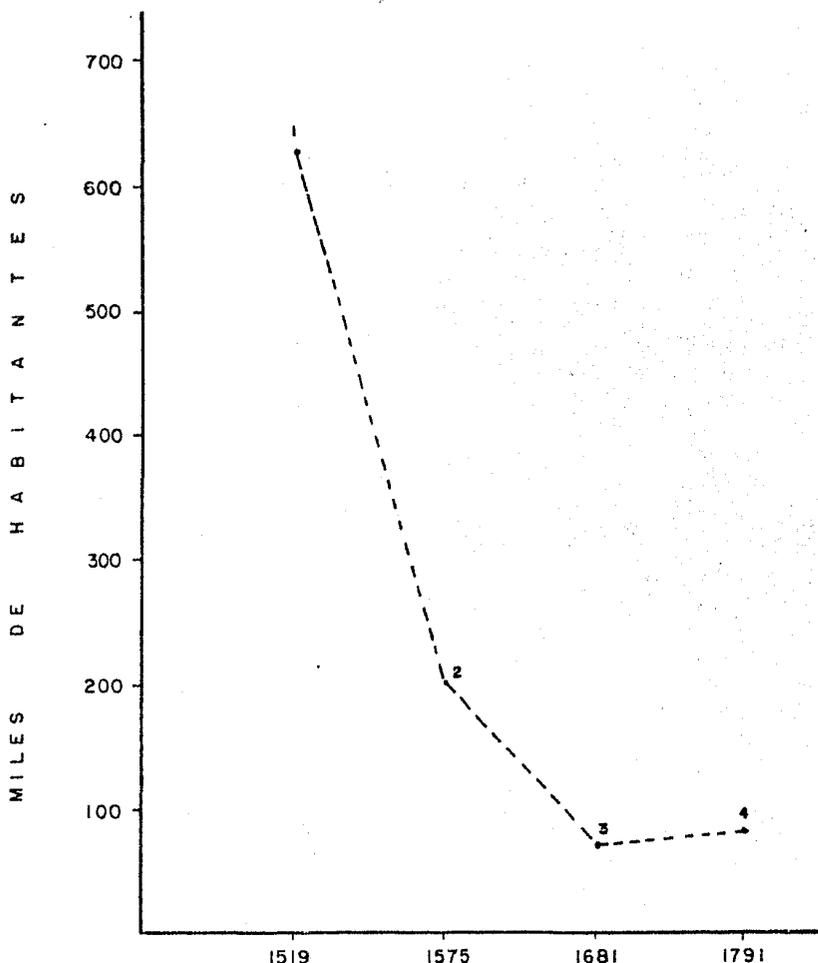
la actualidad sus suelos se ven afectados en mayor o menor -- grado por la erosión.

En 1791 contaba con una población de 70 586 habitantes, aumento en relación con la que tenía a fines del siglo XVII - (Gráfica 1).

Los principales factores que afectaron los cambios de población fueron: la conquista, las enfermedades (epidemias), - la migraciones, la escasez de productos agrícolas, la plaga - de langosta que no sólo atacó a Tlaxcala sino a otras provin- cias.

Al contacto con los españoles las poblaciones indígenas que se localizaban principalmente en las estribaciones de la Ma-- linche en los valles de Nativitas, Tlaxcala y Apizaco se en-- contraban aglomeradas; mientras al norte estaban dispersas.

POBLACION TOTAL DE TLAXCALA 1519-1791



DATOS ESTIMADOS -----

GRAFICA Nº 1

Fuente: 1 y 2 Cook, Sherburne/Lesley, Byrd, The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1948, (Iberoamericana:31), p. 47.

3 Gerhard, Peter, "Un Censo de la Diócesis de Puebla 1681" en Historia Mexicana, Edit. Colegio de México, México, 1981, Vol. XXX (4), p. 532.

4 Gibson, Charles, Tlaxcala in the Sixteenth Century, Yale University Press, New Haven, 1952, p. 142.

NOTAS

1. Gerhard, Peter, A. guide to the Historical Geography of New Spain, Cambridge, Cambridge University Press, 1972, -- pp. 324-326.
2. Gibson, Charles, op. cit., p. 131.
3. La denominación de "provincia" se aplicaba a cualquier porción territorial.
4. Gibson, Charles, op. cit., p. 132.
5. Ibid., pp. 130-131.
6. Cook, Sherburne/Lesley, Byrd, The Population of Central Mexico in the Sixteen Century, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1948, (Iberoamericana:31), -- p. 47.
7. Wolfgang, Trautmann, "Métodos y Resultados Prelimina-- res de Investigaciones Históricas sobre Poblaciones Indígenas de Tlaxcala en los siglos XVI y XVII" en Proyecto Puebla- -- Tlaxcala, FAIC, 1970, Vol. 4, pp. 1-4.
8. La porción occidental del actual de Tlaxcala corres-- ponde aproximadamente a los actuales municipios de Calpulal-- pan, Lázaro Cárdenas y Mariano Arista.
9. Luna Luna, Edilberto, La Erección de Tlaxcala en Esta do Libre y Soberano de la República, Facsímil del Ciclo de -- Conferencias, Tlaxcala en el Primer Centenario de su Erección en Estado de la República, PRI, Tlaxcala, 1956, p.17.
10. González Sánchez, Isabel, Haciendas y Ranchos de --- Tlaxcala en 1712, Edit. INAH, México, 1969, pp. 29-31.

11. La localización de las haciendas se hizo en base a la Carta del Estado de Tlaxcala delineada por P. Almazán en 1881.

12. "Relación de los pueblos cabeceras que hay en todo el distrito del obispado del ilustrísimo señor Dr. Don Diego Romano, mi señor. "Nota introductoria por Edmundo O'Gorman, en Boletín del Archivo General de la Nación, México, 1939, T.X, núm. 3, p. 435.

13. Gerhard, Peter, "Un Censo de la Diócesis de Puebla en 1681" en Historia Mexicana, Edit. Colegio de México, México, 1981, Vol. XXX (4), pp. 530-532.

14. Gerhard, Peter, 1981, p. 535.

15. Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, Theatro Americano, Imprenta Hogal, México, 1746-48, t.II, p. 308.

16. O'Gorman, Edmundo, op. cit., p. 25.

17. Archivo General de la Nación, Historia, Vol. 73, exp. 89-92, ff. 89-92, 1792.

18. Archivo General de la Nación, Padrones, Vol. 22, ff. 5-9, 1791.

19. Para mayores referencias al respecto consultar Archivo General de la Nación, Historia, Vol. 307, exp. 11, ff. 51-56; exp. 12, ff. 1-13, exp. 13, ff. 1-19.

20. Cook Sherburne/Lesley, Byrd, op. cit., pp. 24-36.

CAPITULO III

DIVISIONES TERRITORIALES DE TLAXCALA EN EL SIGLO XIX

3.1. El territorio de Tlaxcala de 1821 a 1835

Una vez consumada la Independencia de México por medio del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, las primeras disposiciones de tipo territorial se hicieron sobre la última división colonial. La Junta Provisional Gubernativa, el 17 de noviembre de 1821 expidió la Ley de Bases para convocatoria para el Congreso Constituyente, por la cual, el territorio nacional quedó dividido en provincias, una de las cuales fue Tlaxcala.

Durante el Imperio de Iturbide de 1821 a 1823 Tlaxcala permaneció en la categoría de Provincia. Al reinstalarse el Congreso General y ya establecido provisionalmente el gobierno republicano, a partir de septiembre de 1823 se inició la organización administrativa de la Provincia de Tlaxcala con la instalación y funcionamiento de la Diputación Provincial integrada por siete diputados: Juan Bautista Blázquez, Mariano Romero, Ignacio Amador, José Vicente González, Manuel Bernal, Gabriel Illescas y Antonio Díaz Varela.¹

La provincia estaba dividida en siete partidos, en cada partido había un diputado. La división del territorio de la Provincia era semejante a la que tenía a fines de la época colonial, sólo cambió el nombre de cuarteles por el de partidos y éstos eran el de Tlaxcala, San Agustín Tlaxco, Santa María Nativitas, San Luis Huamantla, Apizaco, Santa Ana Chiautempan y el de San Felipe Ixtacuixtla.

Los diputados provinciales y el jefe político Joaquín de las Piedras, promovieron ante el Congreso la transformación de la Provincia en Estado Libre y Soberano fijando fuertemen-

te el concepto de que por ningún motivo, fuera agregada a otra entidad. Esto se solicitaba, debido a que el cura párroco de Huamantla Miguel Valentín, diputado suplente a la vez del Congreso General por Puebla, unido a tres diputados disidentes de la Diputación Provincial, Manuel Bernal, Gabriel -- Illescas y Díaz Varela, trataban que Tlaxcala fuera agregada a Puebla.² La Diputación Provincial de Tlaxcala no estaba de acuerdo, ésto se manifiesta claramente en el hecho de la pretensión de los tres diputados antes mencionados de anexar -- Tlaxcala a Puebla, mientras los diputados Blázquez, Amador y González solicitaban la erección del Estado de Tlaxcala.

El 18 de noviembre la Comisión presidida por el diputado Miguel Ramos Arispe presentó el proyecto del Acta Constitutiva para la República Mexicana. Por el artículo 7o. se consultaba la agregación de la Provincia de Tlaxcala como una parte de -- la de Puebla ya que la Comisión no la consideraba con elementos suficientes para formar por sí sola uno de los Estados. Con tal motivo, la mayoría de la Diputación Provincial (exceptuando los tres diputados disidentes), presentaron una exposición pidiendo que no fuera agregada Tlaxcala a Puebla.

Se notificó a los veintidos Ayuntamientos de la Provincia el riesgo en que estaba ésta de perder su existencia política, éstos apoyaron a la Diputación y al jefe político. Se empiezan a suceder reuniones espontáneas del pueblo, notándose síntomas de desorden principalmente de la población indígena, para tratar de defender la independencia de la Provincia.

La Diputación expuso sus fundamentos, señalaba que Tlaxcala había tenido un gran esplendor antes de la llegada de -- los españoles, que los tlaxcaltecas habían contribuido a la -- edificación de Puebla. Menciona, también, que Tlaxcala desde la época colonial había manifestado su oposición a unirse a la entonces Intendencia de Puebla y había logrado formar un Gobierno Militar. La Diputación hizo notar, además, que la --

Comisión "se fijó un principio general, al saber que los Estados no fueran tan pocos que por su extensión y riqueza pudieran en breves años aspirar a constituirse en fracciones independientes rompiendo el lazo federal"³, por lo que la unión de Tlaxcala representaba un riesgo para la federación, porque Puebla formaría uno de los estados más poderosos en riqueza y población y podría entonces pretender la separación de la federación. Consideraba la Diputación que para evitar esta posible situación, sería conveniente recortarle su territorio para unirlo a Tlaxcala y formar otro estado que sirviera de contrapeso al de Puebla.

Para evitar la agregación al Estado de Puebla, la Diputación Provincial se basaba principalmente en los acontecimientos históricos y en el hecho de la posible desmembración de la unidad nacional que podría darse con la anexión de Tlaxcala a Puebla. Otro argumento fué que Tlaxcala era muy pequeña para constituir un Estado, por eso la Diputación pedía la ampliación del territorio de Tlaxcala. De cualquier manera, se logró que Tlaxcala fuera considerada como parte integrante de la federación, como Estado Libre, Independiente y Soberano, en el Acta Constitutiva del 3 de febrero de 1824.

Pero esta situación no prevaleció por largo tiempo, pues, los diputados disidentes: Bernal, Illescas y Díaz Varela, insistieron en sus ideas divisionarias. El Ayuntamiento de Huamantla se empeñaba en lograr la unión de Tlaxcala a Puebla. Dicho Ayuntamiento desorientó a otros Ayuntamientos, porque en una representación hecha en el Congreso, señalaba el grave men que representaba para los tlaxcaltecas el rango político al cual había sido elevada la Provincia. Este Ayuntamiento indicó un presupuesto de 200 000 pesos para los gastos de la federación, por eso los habitantes se alarmaron. Así, logró atraer a su partido a los Ayuntamientos de Tlaxco, Apetatlán, Ixtacuixtla y San Dionisio. El primero, después, se dirigió a la Diputación de México para pedir su agregación a --

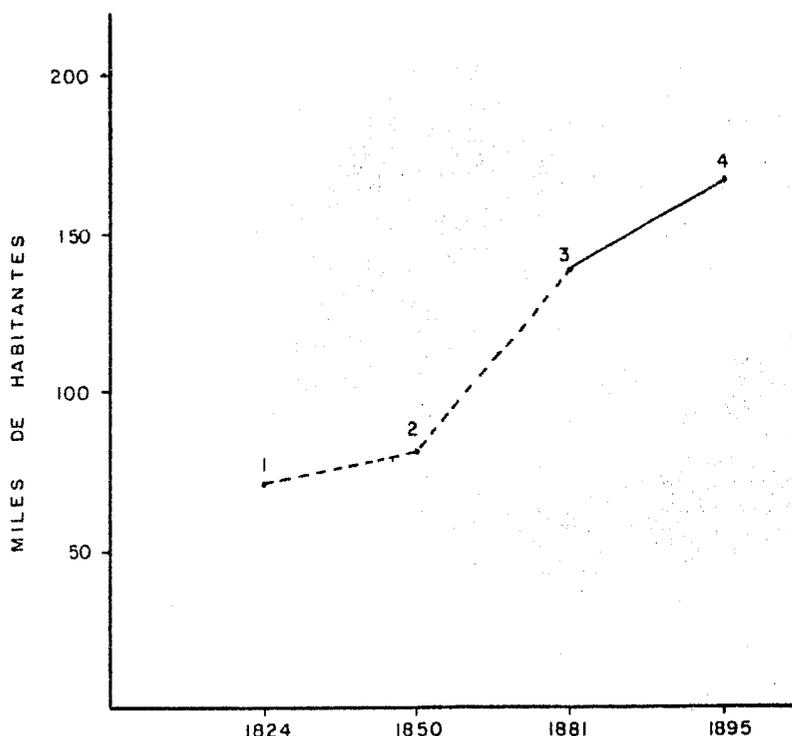
aquél a pesar de haber estado suscrito a la representación de Huamantla.

La Diputación Provincial lanzó por la prensa el 17 de febrero de 1824 a los habitantes de la Provincia, un manifiesto, contestando la representación del Ayuntamiento de Huamantla - (Anexo III).

La Diputación exponía a través del referido documento -- los fundamentos en los que se basaba para pedir que Tlaxcala fuera considerado como uno de los Estados de la federación. Señalaba que contaba con recursos económicos suficientes para poder sostener el rango político de Estado, que el presupuesto hecho de 200 000 pesos por el Ayuntamiento de Huamantla -- era exagerado pues no pasaba de 30 000 pesos los costos de la federación de Tlaxcala y éstos se podrían cubrir con las alcabalas, papel sellado, tabaco, contribuciones directas, novenas [SIC.], etc. que representarían un ingreso de 70 000 pesos. Además, debía considerarse también que si se unía a Puebla -- era forzoso ayudar a pagar los gastos que demandara a dicha entidad la federación. Manifestaba, también, que debían de tomarse en cuenta el alto rendimiento de las sementeras, las abundantes cosechas del valle de Huamantla, el estado floreciente de las haciendas de pulque de Tlaxco y la cría de ganado porcino que se desarrollaba en casi todo su territorio, -- sin embargo, no se presentan datos concretos de sus producciones. La diputación mencionaba como otro argumento importante que Tlaxcala contaba con una población de 70 000 habitantes - (Gráfica 2), cifra mayor a la de Tamaulipas que con la mitad de la población fue considerada como uno de los estados de la federación.

Debido a que otro de los obstáculos presentados para su erección en estado fue su pequeña extensión, en un principio la Diputación había solicitado la ampliación de su territorio, pero que aún sin aumentar su territorio podía formar un Esta-

POBLACION TOTAL DE TLAXCALA EN EL SIGLO XIX



DATOS ESTIMADOS -----

DATOS OFICIALES —————

GRAFICA N° 2

- Fuente: 1. Lira y Ortega, Miguel, Historia de la Erección del Estado de Tlaxcala, Coordinación de Desarrollo Municipal, Edit. Velux, México, 1982. p.53.
2. García Cubas, Antonio, Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana, Imp. J.M. Fernández de Lara, México, 1858, Carta XXVII.
3. P.Almazán, Carta del Estado de Tlaxcala, mandada a formar por el Gobernador Mariano Grájales, Colecc. Gral. No. 677, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, 1881.
4. Secretaría de Fomento, Primer Censo Oficial de Población de los Estados Unidos Mexicanos, (Estado de Tlaxcala), Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1897.

do, sin depender de los demás, era lo que señalaba en última instancia la Diputación.

Pero las peticiones de la Diputación resultaban infructuosas, el Congreso acordó que se reunieran los electores secundarios; pero no para designar a la Diputación local que daría origen al nuevo Estado de Tlaxcala, sino para formar una Comisión integrada por un representante de cada uno de los siete partidos en que estaba dividida la Provincia, la cual tenía el objetivo de investigar si los habitantes estaban o no de acuerdo en que se erigiera en Estado y las posibilidades económicas que tenía para el sostenimiento de la nueva entidad y así poder dar una resolución.

En un principio integraron la Comisión siete personas pero más tarde se aumentaron a doce para que estuvieran debidamente representados los partidos que tenían una mayor cantidad de población, localizados en en centro y suroeste de la Provincia.

El 2 de agosto de 1824 se dió lectura en el Congreso el dictamen que proponía nuevamente que Tlaxcala se agregara a Puebla. Pero el diputado Guridi y Alcocer en el seno del Congreso insistió en lo contrario, señalaba que sus antagonistas habían usado datos exagerados y calumnias en contra de la Provincia. Manifestó que en el último de los casos aceptaba Tlaxcala ser territorio antes que formar parte del Estado de Puebla. Se negaba a aceptar la agregación.

Sin embargo, el Congreso Constituyente no quiso entonces resolver definitivamente la cuestión y dejando pendiente la situación, en el artículo 5o. de la Constitución se indicaba "Una ley fijará el carácter de Tlaxcala."⁴ Quizá por la tenaz persistencia que se advierte desde los debates del Acta Constitutiva, por parte de los pueblos de Tlaxcala, principalmente los del centro y suroeste, que pedían ser considerados co-

mo una entidad separada alegando en apoyo de tal pretensión, multitud de circunstancias y razones, en las que destacó el hecho histórico, recuérdese que Tlaxcala había sido desde tiempos remotos, un señorío independiente, fue por ello que se dejó su situación pendiente. Además el Congreso tenía poco tiempo para decidir, porque era urgente dar al país una ley fundamental definitiva, en virtud de la cual, se consumará el establecimiento del sistema federal, por ésto dejó quizás el punto para resolverlo más tarde.

Por fin, se llegó a una resolución, no se agregaba Tlaxcala al Estado de Puebla, pero tampoco confirmaba su erección en Estado Libre y Soberano, quedaba como una parte de la federación sujeto a los poderes Generales, es decir, se erigió en Territorio.

La ley que tal carácter le dió tiene fecha del 24 de noviembre de 1824 y estaba redactada de la siguiente forma:⁵

1o. Se declara a Tlaxcala Territorio de la Federación.

2o. Procedrá luego a la elección del Diputado que le corresponde en el Congreso General con arreglo al decreto de la materia.

3o. Renovará sus Ayuntamientos conforme a las leyes.

De esta manera el territorio quedó constituido sin bases para su organización, su diputación territorial era un cuerpo político sin atribuciones y el jefe político acataba las órdenes que recibía del Presidente de la República, siendo su legislación una anomalía porque a veces regían aún las ordenanzas de intendentes y a veces las leyes y decretos expedidos por el Congreso General.

Así, permaneció el Territorio de Tlaxcala desde 1824 hasta 1836 cuando fué sustituida la federación por el centralismo, en que fué extinguido como tal y agregado al Departamento

de México en calidad de Distrito,

De tal forma, Tlaxcala pasó de Gobierno militar a fines de la época colonial a Territorio a principios del siglo XIX. Como Territorio sus límites eran al norte, sur y este el Estado de Puebla y al oeste el Estado de México. La porción occidental del actual Estado de Tlaxcala pertenecía al Estado de México. El Territorio se dividía en siete partidos, cuyos nombres coinciden con los de los siete cuarteles en que se dividía en la época colonia (Figura 7).

3.2. División territorial de 1836 a 1846

En 1836 fué sustituida la federación por el centralismo. Las disposiciones del gobierno centralista en materia de división territorial se establecieron en las Leyes Constitucionales de 1836.

En lo que respecta a la división territorial de la República, en las Siete Leyes Constitucionales se decretó lo siguiente:

"1o. El territorio mexicano se divide en tantos Departamentos cuanto sean los Estados.

2o. El que era Estado de Coahuila y Texas se divide en -- dos Departamentos, ... El Territorio de Tlaxcala se agrega al Departamento de México. La capital del Departamento es la ciudad de este nombre,

6o. Las Juntas Departamentales dividirán provisionalmente sus respectivos Departamentos en Distritos, éstos a su vez divididos en Partidos. Se nombrarán Prefectos, Subprefectos, Ayuntamientos y Jueces de Paz según lo previene la Ley Constitucional,"⁶

Tlaxcala con la instauración del centralismo quedó integrada al Departamento de México, en calidad de Distrito y su

territorio se dividía en tres partidos: Tlaxco, Huamantla y Tlaxcala, la cabecera del distrito era la ciudad de Tlaxcala⁷ (Figura⁸).

De esta manera, se estructuró un cambio en la división territorial de Tlaxcala, se redujo el número de partidos, de siete a principios del siglo XIX, a tres durante la vigencia del centralismo. El partido de Tlaxco en el norte, el de Huamantla al este y sureste y el de Tlaxcala al oeste y suroeste, los límites del suroeste del Distrito de Tlaxcala rebasan ligeramente la actual línea divisoria estatal, El pueblo de San Miguel Canoa que se localizaba dentro de la jurisdicción de la Provincia de Tlaxcala en 1791, aparece a principios del siglo XIX en la jurisdicción política del Estado de Puebla, se desconoce la fecha exacta de ese cambio.

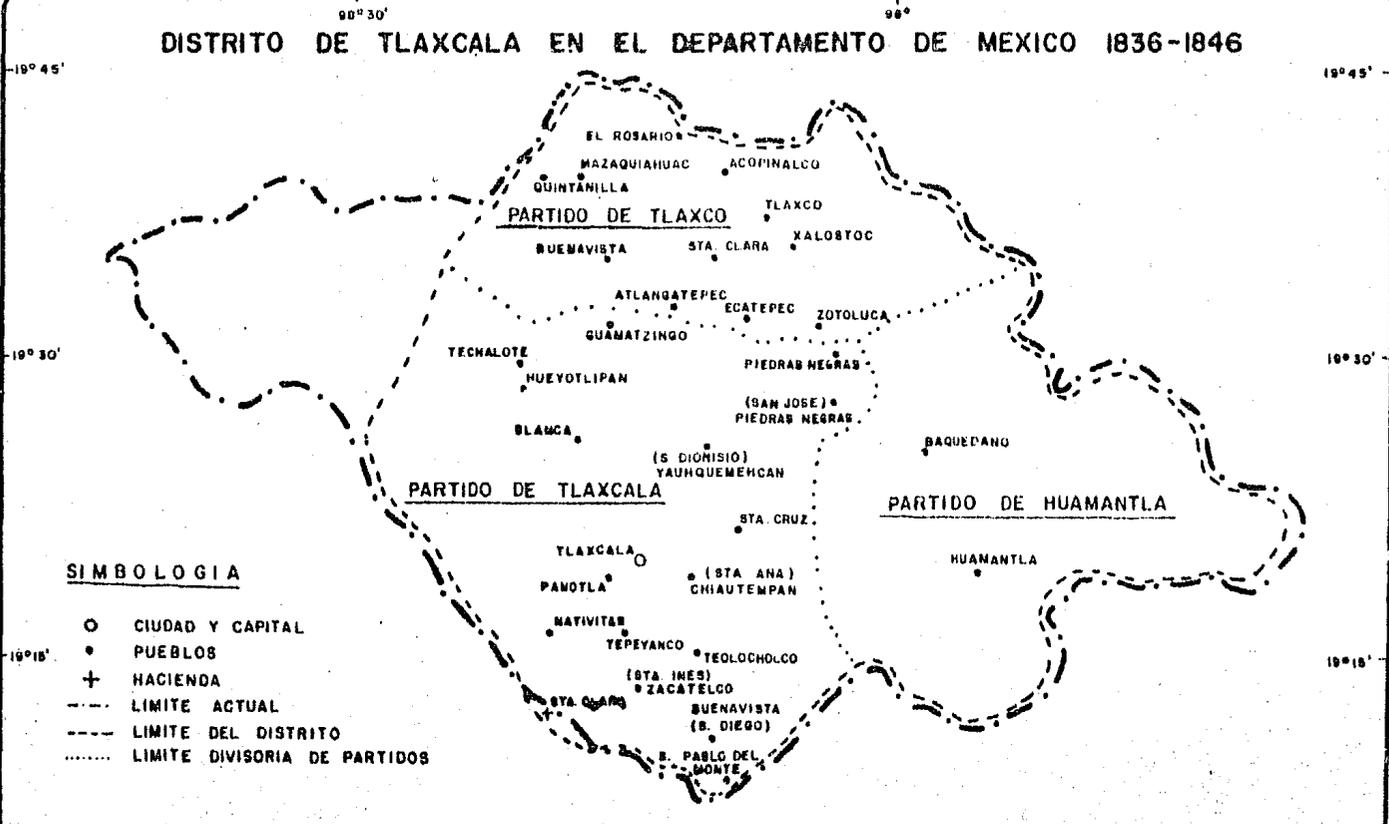
En lo que se refiere, a su gobierno interior, en el Distrito había un Prefecto nombrado por el Gobernador, con funciones políticas y administrativas. Y en cada uno de los partidos había un subprefecto, a quienes estaban directamente sujetos los Ayuntamientos.

En 1842 surgió un nuevo código centralista con el nombre de "Bases Orgánicas de la República Mexicana". En su artículo 4o. establecía: "El territorio de la República se dividirá en Departamentos y éstos en Distritos, Partidos y Municipalidades".⁸ Del número de municipalidades en el Distrito de Tlaxcala no se tienen los datos para esta fecha, el número de partidos seguía siendo tres.

3.3. Modificaciones de la división política de Tlaxcala con la instauración de la Segunda Federación (1847-53).

Con el restablecimiento del federalismo, vuelve a hacerse vigente el Acta Constitutiva de 1824 y la Constitución Fe-

DISTRITO DE TLAXCALA EN EL DEPARTAMENTO DE MEXICO 1836-1846



FUENTE: PLANO DEL DISTRITO DE TLAXCALA. COLECC. MANUEL OROZCO Y BERRA N° 320, MAPOTECA MANUEL OROZCO Y B MEXICO, 1836, SIN ESCALA.

ESC. 1: 800 000
FIGURA N° 8
ELABORO: CRUZ M ^o OCHOA P.
DIBUJO MIGUEL A. GALINDO

deral de ese mismo año. Por lo que el Distrito de Tlaxcala -- queda en el estado que tenía antes de la Constitución de 1836, es declarado Territorio.

En este período se presentó el Proyecto de Ley para la Administración Interior del Distrito Federal y los Territorios el 22 de febrero de 1849. En su artículo 3o. disponía: "Los Territorios de Tlaxcala y Colima tendrán, para su administración interior, una Diputación y un jefe político. La Diputación de Tlaxcala la formarían nueve diputados de los cuales cuatro eligirá el partido de Tlaxcala, tres el de Huamantla y dos el de Tlaxco." En el artículo 11o. establecía: "Son rentas del Distrito y Territorio las contribuciones directas hasta hoy existentes y las demás que impongan el Ayuntamiento y las respectivas Diputaciones". En el artículo 13o. declaraba: "El contingente anual pagará...el Territorio de Tlaxcala al gobierno federal de 12 000 pesos".⁹ El número de Diputados sería mayor en el partido de Tlaxcala porque de esta manera que daba debidamente representado ese partido que tenía un mayor número de habitantes, y que ocupaba el centro, sur y oeste -- del territorio. Posteriormente se hablará más ampliamente de la división política del Territorio en este período.

Debido a que la comisión tardó en emitir su dictámen y el Congreso General en expedir la ley respectiva, los habitantes del Territorio se alarmaron y atribuyeron la tardanza a que el Estado de Puebla insistía en que se le anexara Tlaxcala, por tal motivo la Diputación Territorial, los Ayuntamientos y los pueblos del Territorio hicieron varias peticiones para no ser agregados al Estado de Puebla.

Los argumentos en que se basaba la Diputación eran entre otros los siguientes:

a) La población. La Diputación en 1849 señalaba que Tlaxcala contaba con un número de habitantes mayor que los Estados de Coahuila y Tabasco, el número de habitantes en ese año

era de 100 000 según los datos estadísticos presentados por la Diputación.¹⁰ Sin embargo, este dato es sólo aproximado, pues, en 1850 según datos estimativos Tlaxcala contaba con 80 171 habitantes, cifra menor a la que daba la Diputación. Esto muestra que los datos estadísticos no eran nada confiables, quizás la Diputación alteraba los datos para lograr su cometido.

b) Extensión. Uno de los obstáculos que se le había puesto para poder erigirse en Estado había sido su pequeña extensión. En 1849 la Diputación consideró que Tlaxcala tenía una extensión de 400 leguas cuadradas (7000 Km²), superficie mayor a la que realmente tenía, pues, aún en 1863 cuando amplió su territorio con la anexión de Calpulalpan, su extensión era sólo de 216 leguas cuadradas (3 800 Km²) aproximadamente, es lógico suponer que las cifras dadas por la Diputación no eran confiables.

c) Rentas. La Diputación sostenía que contaba con rentas suficientes para figurar como Territorio y que sus rentas por alcabalas, papel sellado, juegos permitidos y fincas rústicas y urbanas, así como, por los establecimientos industriales sumaban 48 000 pesos anuales. Con lo cual podía cubrir su presupuesto de 18 000 pesos que se le había asignado.

d) Razones históricas. Indiscutiblemente que los acontecimientos históricos, tuvieron gran importancia en las representaciones presentadas tanto por la Diputación como por los Ayuntamientos. Se insiste en el hecho de que Tlaxcala en la época colonial había logrado constituirse en un gobierno separado e independiente al de Puebla, que había existido antes que la ciudad de Puebla, y aún rodeada por todos lados por el gran Imperio Azteca había logrado defender su territorio. Además, de que el Acta Constitutiva de 1824 se le había asignado ya con el título de Estado.

Estos fueron algunos de los puntos en los cuales se apoyaba la Diputación, los Ayuntamientos y pueblos de Tlaxcala para no ser agregados y para lograr la aprobación del proyecto de la ley orgánica del Distrito y Territorios. El Ayuntamiento de Huamantla que anteriormente había pretendido la unión de Puebla, ya no continuaba con sus ideas anexionistas.

Así, el 7 de septiembre de 1849 lograron que se expidiera la Ley de Diputaciones Territoriales, la cual sirvió de base para formulación del Estatuto Orgánico del Territorio de Tlaxcala en 1851. En materia territorial, el artículo 8o. al referirse a las atribuciones de la Diputación, señalaba que ésta se encargaría de hacer la división política y administrativa del Territorio y de aumentar si así convenía las corporaciones municipales, sin embargo, no se consideraba cuales eran los requisitos necesarios para poder incrementar el número de municipalidades.

El Territorio de Tlaxcala continuaba dividido en tres partidos y 22 municipalidades, tenía la misma división política que cuando era Distrito del Departamento de México, sólo se modificaron ligeramente los límites entre los partidos.

En base a las Representaciones de los Ayuntamientos y pueblos y la Carta Corográfica del Territorio de Tlaxcala en 1849,¹¹ se obtuvo una lista de los pueblos que integraban cada uno de los partidos en que se dividía políticamente el Territorio. De los 110 pueblos registrados en los documentos se localizaron 47 que sirvieron para determinar los límites aproximados de los partidos. El Territorio de Tlaxcala, entonces, se dividía en tres partidos: Tlaxcala, Huamantla y Tlaxco, los cuales se subdividían en municipalidades. El partido de Huamantla tenía seis municipalidades, el de Tlaxcala era el que contaba con un mayor número tenía catorce, y en el de Tlaxco solo dos (Cuadro 5). Cada municipalidad tenía sus respectivos Ayuntamientos, sin embargo, no se dispone de los da-

TERRITORIO DE TLAXCALA EN 1849

CUADRO N° 5

P		R		T		D		O		S	
N° MAPA	TLAXCALA	N° MAPA	TLAXCALA	N° MAPA	HUAMANTLA	N° MAPA	TLAXCALA	N° MAPA	TLAXCO	N° MAPA	TLAXCO
P U E B L O S	1. Tlaxcala*			1. Huamantla*				1. San Agustín Tlaxco*			
	2. Sta. Inés Zacatelco*			2. Cuapiaxtla*				2. Santiago Tetla*			
	3. Sta. Ana Chiautempan*			3. San Salvador Tzompanteneç*				3. Atlangatepec			
	4. San Francisco Topoyanco*			4. San Juan Bautista Ixtenco*				4. San Francisco Aexcatzingo			
	5. San Bernardino Contla*			5. Zitlaltepec*							
	6. San Luis Teolocholco*			6. S. Nicolás Terranete*							
	7. San Dionisio Yaunquemecan*			7. Sta. Ma. Texcalac							
	8. Sta. Ma. Panotla*			8. San Cosme Xalostoc							
	9. San Ildefonso Hueyotlina*			9. Sta. Ma. Tocatlan							
	10. Sta. Isabel Tetlatlahuca*			10. San Antonio Cuaxomulco							
	11. San Pablo del Monte*										
	12. Nativitas*										
	13. San Felipe Ixtacuixtla*										
	14. Apetatitlan*										
	15. Sta. Ma. Españita										
	16. Sta. Barbara Acuicuatlan										
	17. Xaltocan										
	18. Sta. Ma. Atlixuetzia										
	19. Miltenec										
	20. Sta. Ma. Ixcontla										
	21. San Iadeo Huiloapan										
	22. San Juan Totolac										
	23. Santiago Michac										
	24. Sta. Clara										
	25. Sta. Ma. Acuitlapilco										
	26. San Antonio Acusmanala										
	27. Sta. Catarina Ayometla										
	28. San Francisco Papalotla										
	29. San Cosme Masatecosco										
	30. San Miguel Tenancingo										
	31. San Luis Apitzaco										
	32. San Lucas Tecopilco										
	33. Sta. Ana Teuixquitla										

Fuente: Representaciones de los Ayuntamientos y Pueblos del Territorio de Tlaxcala elevadas al Soberano Congreso General para no ser incorporadas al Estado de Puebla. Imprenta Ignacio Cumplido, México, 1849. Carta Corográfica del Territorio de Tlaxcala. Mapoteca Manuel Orozco y B., Colecc. Manuel Orozco y Berra No. 1774, México 1849. Sin escala

Nota:
* Municipalidades.

tos acerca de los pueblos que integraban dichas municipalidades para así poder establecer los límites entre estas unidades políticas,

A partir de las referencias escrita y cartográfica ya mencionadas se pudo inferir el límite aproximado de las tres partes en que estaba dividido el Territorio y también, el tamaño de éste. En lo que se refiere a la división política interna continuaban siendo los mismos partidos, que tenía como Distrito del Departamento de México, pero se presentaba un cambio en los límites del partido de Tlaxco, ya que dentro de su jurisdicción se encontraba el pueblo de Santiago Tetla que antiguamente pertenecía la partido de Tlaxcala al noreste del último. En cuanto al tamaño del Territorio, éste no había variado con respecto al que tenía cuando fué Distrito durante la vigencia del centralismo. En el partido de Tlaxcala ubicado en centro, sur y oeste del Territorio, se localizaron un mayor número de pueblos y municipalidades (Figura 9). La capital del Territorio era la ciudad de Tlaxcala.

En el Territorio, la Diputación y el jefe político se encargaban de la administración interior, este último tenía como subordinados a los subjefes políticos de cada uno de los partidos Tlaxcala, Tlaxco y Huamantla.

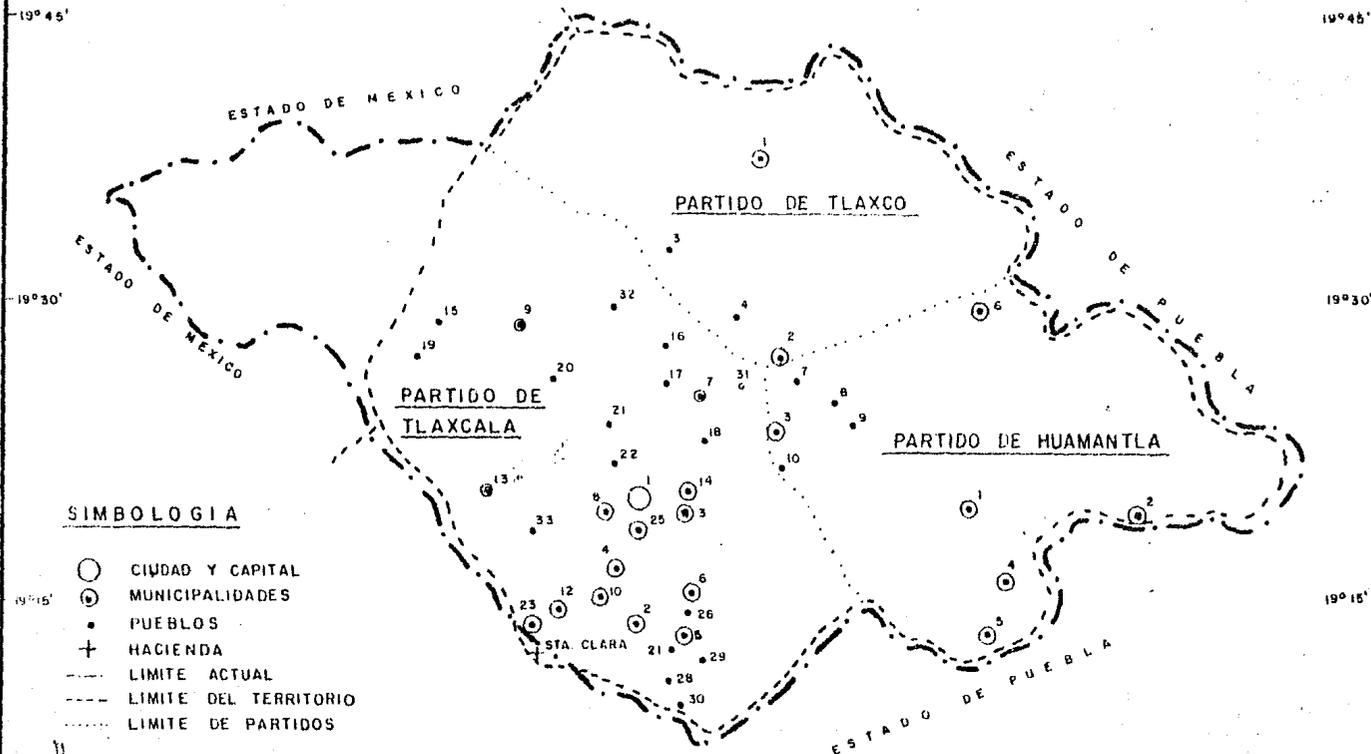
3.4. El territorio de Tlaxcala en la segunda mitad del siglo XIX.

En este período, son varios los cambios que se dieron en la división territorial de Tlaxcala; a continuación se tratan las cinco modificaciones más sobresalientes:

3.4.1. Erección del Estado de Tlaxcala

El 22 de abril de 1853 con el Plan de Hospico vuelve al poder Santa Ana y establece entonces las Bases Orgánicas para la administración de la República, por medio de las cuales, -

TERRITORIO DE TLAXCALA EN 1849



SIMBOLOGIA

- CIUDAD Y CAPITAL
- ⊙ MUNICIPALIDADES
- PUEBLOS
- + HACIENDA
- LIMITE ACTUAL
- - - LIMITE DEL TERRITORIO
- · · LIMITE DE PARTIDOS

FUENTE: REPRESENTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y PUEBLOS DEL TERRITORIO DE TLAXCALA ELEVADAS AL SOBERANO CONGRESO GENERAL PARA NO SER INCORPORADOS AL ESTADO DE PUEBLA. IMPRENTA IGNACIO CUMPLIDO, MEXICO, 1849 CARTA COROGRAFICA DEL TERRITORIO DE TLAXCALA MAPOTECA MANUEL OROZCO Y BERRA. COLECC., MANUEL OROZCO Y BERRA N° 1774, MEXICO 1849. SIN ESCALA.

ESC. 1 : 500 000

FIGURA N° 9

ELABORÓ: CRUZ NO. OCHOA F.

DIBUJO: MIGUEL A. BALINDO

se convierte a los estados de la federación en departamentos, Tlaxcala permaneció en calidad de Territorio y su división política interna no cambió, continuó dividido en tres partidos.

Por medio del Plan de Ayutla en 1855 se estableció en la República el federalismo nuevamente. El 18 de febrero de 1856 se expidió el Estatuto Orgánico Provisional para regir el país mientras no se aprobaba la Constitución definitiva, dicho Estatuto mantiene la división política anterior al Plan de Ayutla, por lo cual Tlaxcala sigue siendo Territorio.

Pero, el gobernador del Territorio el 8 de octubre de 1856, encomendó a José Mariano Sánchez la defensa de los derechos del Territorio de Tlaxcala.

El diputado Sánchez manifestó ante la Comisión respectiva el deseo que tenía la población de Tlaxcala, a quien representaba, de figurar como uno de los Estados de la Federación. En su defensa declaraba que Tlaxcala tenía suficiente población para constituir un estado, que en 1850 tenía aproximadamente 80 000 habitantes (Gráfica 2), por lo que llenaba el requisito que pedía la primera parte de la fracción 3a. del artículo 64 de la Constitución que ya estaba aprobado.

En el cual se exigía como requisito indispensable para elevar a cualquier fracción nacional, el que tuviera 80 000 habitantes. Sostenía que los datos estadísticos presentados por la Diputación Territorial en 1849, no habían sido alterados y que Tlaxcala contaba con recursos económicos suficientes para figurar como uno de los estados de la federación. Señalaba además, que existían en su territorio hombres ilustres, capaces de ocupar puestos públicos del estado para poder gobernarlo con acierto, por lo cual ese no podía ser considerado un obstáculo para su erección.¹²

Debido a que se hicieron numerosas peticiones no solo de la Diputación, sino también, de los Ayuntamientos y pueblos -

de Tlaxcala, el Congreso aprobó la erección del Estado.

Se formuló en definitiva el dictamen en la sesión ordinaria del 26 de noviembre de 1856. La Comisión en la parte expsitiva decía:

"Por lo que hace a Tlaxcala, esa interesante parte de la Unión que ha figurado en los fastos de México con todos los - caracteres políticos, desde República independiente hasta Distrito del Departamento de México, se encuentra en circunstancias análogas a las de Colima y es superior en número de habitantes así como por la más basta explotación de sus recursos naturales. no creyendo oportuno la Comisión de ocuparse de la apreciación de éstos, ya que treinta y dos años atrás, los autores del Acta Constitutiva la consideraron con la importan--cia necesaria para colocar a la entonces Provincia de Tlaxcala en la categoría de Estado a cuya reflexión se agrega la de que, desde aquel tiempo hasta la fecha, ha sido regido el territorio con tal prudencia, administrado con tan bien entendida economía, estrechándose a tal grado sus relaciones comerciales con las plazas de México, Puebla y Veracruz, que ha sido acreedora a los elogios de los gobernantes y de estadis---tas."¹³

Se puede decir, que Tlaxcala ganó su lugar como Estado - de la federación no por razones económicas ni geográficas, si no más bien históricas. Debe destacarse el papel importante - que tuvo la población, no sólo por su número, sino también -- por su constante insistencia para que Tlaxcala fuera considerada como parte integrante del territorio nacional, en cali--dad de Estado.

El 5 de febrero de 1857 se sancionó favorablemente por - el Congreso la Constitución Federal, Tlaxcala quedó entonces definitivamente reconocido como uno de los Estados de la federación.

En el artículo 45 de la Constitución de 1857 se decretó: Los Estados de Colima y Tlaxcala conservarán en su nuevo carácter de Estados los límites que han tenido como Territorios de la Federación. De esta manera los límites del Estado de Tlaxcala no variaban con respecto a los que tenía como Territorio, al norte, sur y este colindaba con el Estado de Puebla y al oeste con el Estado de México.

El 30 de septiembre de ese año fue sancionada la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y en lo que corresponde a la división territorial indicaba lo siguiente:

En el Título I. Artículo 1o. dice: "El Estado de Tlaxcala parte integrante de la Unión Mexicana, es libre y soberano en todo lo que respecta a su administración y gobierno interior". En el Artículo 4o. decreta: "El territorio de Estado conservará los límites y extensión que designa la Constitución Federal y jamás será desmembrado sino en los términos prevenidos en la misma." En el título VI al referirse a las Facultades del Congreso en el Artículo 39 establece: "Para arreglar los límites del Estado por convenios amistosos con los otros Estados sujetando tales convenios a la aprobación del Congreso General". En el Título IX del Gobierno y Administración del Estado en el Artículo 16 decreta: "El territorio del Estado se divide en prefecturas, subprefecturas y municipalidades. En cada Distrito habrá un Prefecto y en cada municipalidad un Ayuntamiento. Una ley determinará la nueva división territorial...etc."¹⁴

La Constitución no es muy clara al referirse a la división territorial de Tlaxcala, no indica cuantos ni cuales distritos eran los distritos.

De 1864 a 1867 el Estado estuvo dividido en tres distritos: Huamantla, Tlaxcala y Tlaxco, los cuales coincidían en número y nombre que los antiguos partidos en que se dividía -

el Territorio, es decir, que solo cambiaron la denominación de partidos por la de distritos.

3.4.2. Anexión de la Municipalidad de Calpulalpan al Estado de Tlaxcala.

En 1863 se registró un cambio en la integración territorial del Estado, al agregarsele la municipalidad de Calpulalpan, amplió su territorio pero en su división administrativa no se operó ningún cambio permaneció dividido el Estado en tres distritos: Tlaxcala, Huamantla y Tlaxco, la municipalidad de Calpulalpan se anexó al primero de los tres distritos mencionados con lo que el área sobre la que ejercía su jurisdicción fue mayor. Fue el 3 de enero de 1863 cuando se agregó la municipalidad de Calpulalpan del Estado de México para agregarse al de Tlaxcala.

En un principio no hubo reclamaciones del Gobierno del Estado de México, pero cuando se promulgó la Constitución reformada, formuló una protesta porque el artículo 4o. de dicha Constitución decía: "El territorio del Estado conservará los límites que actualmente tiene y no será desmembrado sino en los términos prevenidos en la Constitución General". Y entonces se dirigió al Gobierno de la Unión para solicitar la reincorporación de Calpulalpan al Estado de México.

El Ministerio de Gobernación expidió una orden para que se reincorporara la referida municipalidad; pero el Gobierno del Estado de Tlaxcala alegó entre otras razones, de que sólo el Congreso que había reasumido las facultades ejercidas por el presidente y en virtud de ellas dispuesto la segregación de la municipalidad, podría cambiar tal situación.

El Gobierno General mandó suspender la expresada orden y sometió al Congreso de la Unión el asunto, Por algún tiempo hubo cierta fricción entre los estados, pero en 1871 llegaron

a un acuerdo, En el anexo IV se presenta el convenio celebrado entre ambos Gobernadores.

A pesar del intento hecho por el Estado de México para reincorporar a su territorio a la municipalidad de Calpulalpam, no lo consiguió, y tuvo que aceptar la segregación en forma definitiva, el 16 de octubre de 1874 cuando el Congreso General decretó: Artículo Unico. Se aprueba el convenio celebrado el 29 de julio de 1871, por los gobiernos de los Estados de Tlaxcala y México, ...en virtud del cual el Estado de México cede al de Tlaxcala la municipalidad ya mencionada.

El Gobierno del Estado de México trató de recuperar a dicha municipalidad, no solo porque su segregación representaba pérdida de su territorio, aproximadamente 500 Km²., sino además, porque era una zona que contaba con suelos moderadamente fértiles, en los cuales se cosechaba maíz, trigo, cebada y haba, es decir, disponía de suelos favorables para la práctica agrícola. También, era importante la actividad ganadera, principalmente la cría de ganado porcino. Sin embargo, Tlaxcala logró agregarse definitivamente a ésta municipalidad, con la cual amplió su territorio de 3 300 Km². que tenía a principios del siglo XIX a 3 800 Km² para 1874 aproximadamente y dispuso de sus recursos naturales, los cuales a nivel local eran importantes. Calpulalpam desde entonces y hasta la actualidad ha sido uno de los municipios más importantes para la economía general de la entidad. Su superficie comprendía la porción occidental, lo que hoy corresponde a los municipios de Mariano Arista, Lázaro Cárdenas y Calpulalpam. Sus límites en 1874 eran al norte, este y sur el Estado de Puebla, al oeste el de México y al noroeste el de Hidalgo, es decir iguales a los que tiene hoy en día, aunque su extensión no es la misma.

3.4.3. Cambio a la categoría de Departamento al instaurarse el Segundo Imperio.

El 7 de noviembre de 1864 se instauró el Imperio de Maximiliano durante su breve vigencia se llevó a cabo una de las divisiones administrativa más interesantes de la historia de México.

Dicha división realizada por el geógrafo mexicano Manuel Orozco y Berra, dió base a la ley del 3 de marzo de 1865 que nombró los cincuenta departamentos del país y al artículo 52 del "Estatuto provisional del Imperio", de 10 de abril del -- propio año, en el cual se establecía que:

El territorio nacional se divide, por ahora, para su administración en ocho grandes divisiones; en cincuenta -- departamentos; cada departamento, en distritos, y cada -- distrito en municipalidades: una ley fijará el número de distritos y municipalidad, su respectiva circunscrip--- ción,¹⁵

Durante el efímero segundo Imperio y como resultado de la intención organizativa y constructiva de éste, se modificó la división territorial y se trató de alcanzar una división - racional que respondiera a las características y necesidades del país. Sobre esa base se dividió el país en 50 departamen- tos; uno de los cuales fue Tlaxcala. En este período el Depar- tamento de Tlaxcala aumentó su territorio en relación al que tenía como estado, pues pasó a formar parte de su jurisdic--- ción el distrito de Zacatlán al norte que pertenecía a Puebla. Sin embargo, no se dispone de los datos suficientes de este - período para hacer una interpretación cartográfica, y además - esta situación duró por poco tiempo, por lo cual no se anali- zó mas detalladamente,

3.4.4. Modificación de la división política de Tlaxcala en 1867.

Una vez derrocado el Imperio, la división política vol-

vió a ser como se tenía antes de éste, el Estado de Tlaxcala se dividía en tres distritos: Huamantla, Tlaxco y Tlaxcala, ya sin el distrito de Zacatlán que durante el Imperio se le había agregado. Como se indicó anteriormente la municipalidad de Calpulalpan estaba integrada al distrito de Tlaxcala.

Esta división en tres distritos fue modificada por el decreto del 4 de junio de 1867, en cual se estableció, que la entidad quedaba dividida desde el punto de vista político administrativo en cinco distritos: Tlaxcala Hidalgo, Huamantla Juárez, Zacatelco Zaragoza y Calpulalpan Ocampo y Tlaxcala Morelos. Las cabeceras de cada uno de éstos eran respectivamente: las ciudades de Tlaxcala y Huamantla y los pueblos de Santa Inés Zacatelco, San Antonio Calpulalpan y San Agustín Tlaxco, Cada uno de los distritos se subdividía en municipalidades.

No obstante, que se conoce de ésta reestructuración de su división interna no se cuenta con la información necesaria para establecer los límites aproximados de esas unidades administrativas, sino hasta 1881 en que aún permanecía dividido el estado en 5 distritos, los que a su vez se subdividían en 32 municipalidades. No se sabe cual era el número de municipalidades que tenía en 1867.

En 1881 el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano -- Grájeles mandó elaborar una Carta del Estado, en la cual además de la división territorial de la entidad se incluyen datos estadísticos de población, extensión, riqueza agrícola e inmueble. En esta carta aparece la división administrativa en 5 distritos y 32 municipalidades, al compararla con la división de 1867 se observaron los siguientes cambios de nomenclatura en los distritos:

- El distrito de Calpulalpan Ocampo cambió su denominación por la de Ocampo.

- El distrito de Huamantla Juárez cambió su denominación -- por la de Juárez.

- El distrito de Tlaxcala Hidalgo cambió la denominación por la de Hidalgo.

- El distrito de Zacatelco Zaragoza cambió la denominación por la de Zaragoza.

- El distrito de Tlaxco Morelos cambió la denominación -- por la de Morelos.

En el cuadro 6 se presenta la división política de la entidad en 1881 y el número de habitantes a nivel municipal, -- distrital y estatal.

El distrito de Hidalgo estaba integrado por 10 municipalidades; Tlaxcala, Apetatilán, Contla, Chiautempan, Ixtacuixtla, Santa Cruz Tlaxcala, Lárdizabal, Yahuquemecan, Xaltocan y Barrón Escandón. Dentro de las cuales destaca la de Tlaxcala no sólo porque en ésta se localiza la ciudad de Tlaxcala, que era la cabecera del distrito, de la municipalidad y capital del Estado (Figura 10). Este distrito era el más poblado tenía 44 357 habitantes, en una extensión de 706.60 Km². y -- una densidad de 63 habitantes por Km². Ocupaba el segundo lugar en cuanto a población relativa (Gráfica 3).

El distrito de Ocampo se formó con tres municipalidades: Calpulalpan, Hueyotlipán y Españita, estaba situado en la porción occidental de la entidad. Por su extensión ocupaba el -- tercer lugar con 768.69 Km², tenía una densidad de población de 21 habitantes por Km². La cabecera del distrito era el pueblo de Calpulalpan, la municipalidad del mismo nombre de la -- cabecera cuenta con el mayor número de habitantes en el distrito 10 978 habitantes fué el dato registrado para 1881.

El distrito de Zaragoza estaba integrado por 7 municipa-

DIVISION POLITICA DE TLAXCALA EN 1881

CUADRO N°6

DISTRITO DE HIDALGO		
No.	Municipalidades	Población
1.	Tlaxcala	10 366
2.	Apetatitlán	2 323
3.	Coatla	3 863
4.	Chiautempan	8 794
5.	Ixtacuixtla	5 433
6.	Santa Cruz Tlaxcala	2 598
7.	Lardizabal	1 784
8.	Yahuquemehcan	2 950
9.	Xaltocan	3 255
10.	Barrón Escandón	2 991
Total Distrito		44 357

DISTRITO DE MORELOS		
No.	Municipalidades	Población
27.	Tlaxco	9 714
28.	Tetla	2 964
29.	Atlangatepec	1 467
Total Distrital		14 145

DISTRITO DE OCAMPO		
No.	Municipalidades	Población
30.	Calpulalpan	10 978
31.	Españita	2 749
32.	Hueyotlipan	2 740
Total Distrital		16 467

DISTRITO DE ZAPAGOZA		
No.	Municipalidades	Población
11.	Zacatelco	6 451
12.	Nativitas	5 461
13.	San Pablo del Monte	3 923
14.	Teolochoholco	3 469
15.	Teneyanco	2 817
16.	Tetlatlahuca	3 215
17.	Xicotencatl	2 889
Total Distrito		28 225

Total Estatal	138 478
---------------	---------

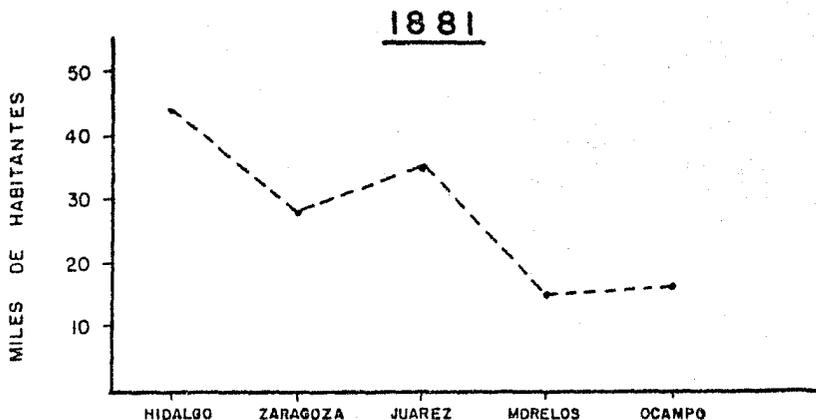
Fuente: P. Almazán. Carta del Estado de Tlaxcala mandada formar - por su actual Gobernador Sr. D. Mariano Grájales, Manoteca Manuel Orozco y Berra, -- Colecc. Gral. No. 677, México 1881.

DISTRITO DE JUAREZ		
No.	Municipalidades	Población
18.	Huamantla	11 790
19.	Alzayanca	3 691
20.	El Carmen	2 014
21.	Cuapiaxtla	3 253
22.	Ixtenco	3 503
23.	Terrenate	3 794
24.	Tzompantepec	2 873
25.	Zitlaltepec	2 394
26.	Alatriste	1 972
		35 284



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA

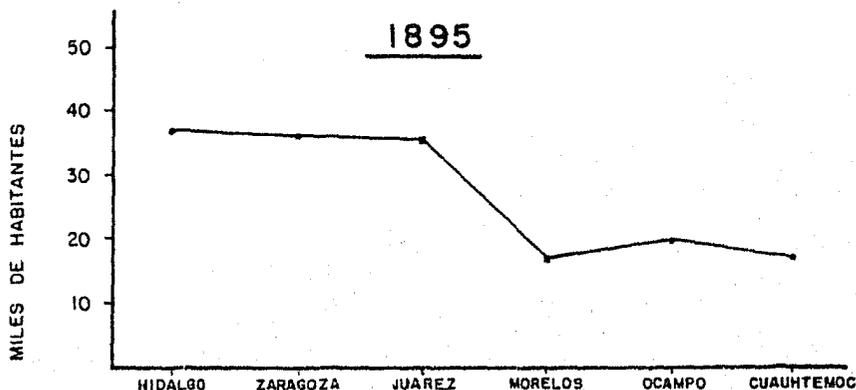
POBLACION TOTAL DE LOS DISTRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



DATOS ESTIMADOS -----

GRAFICA Nº 3

Fuente: P. Almazán, Carta del Estado de Tlaxcala, mandada a formar por el Gobernador Mariano Grájales, Colecc. Gral. -- No. 677, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México. 1881.



DATOS OFICIALES ———

GRAFICA Nº 4

Fuente: Secretaría de Fomento, Primer Censo Oficial de Población de los Estados Unidos Mexicanos, (Estado de Tlaxcala), Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento México, 1897.

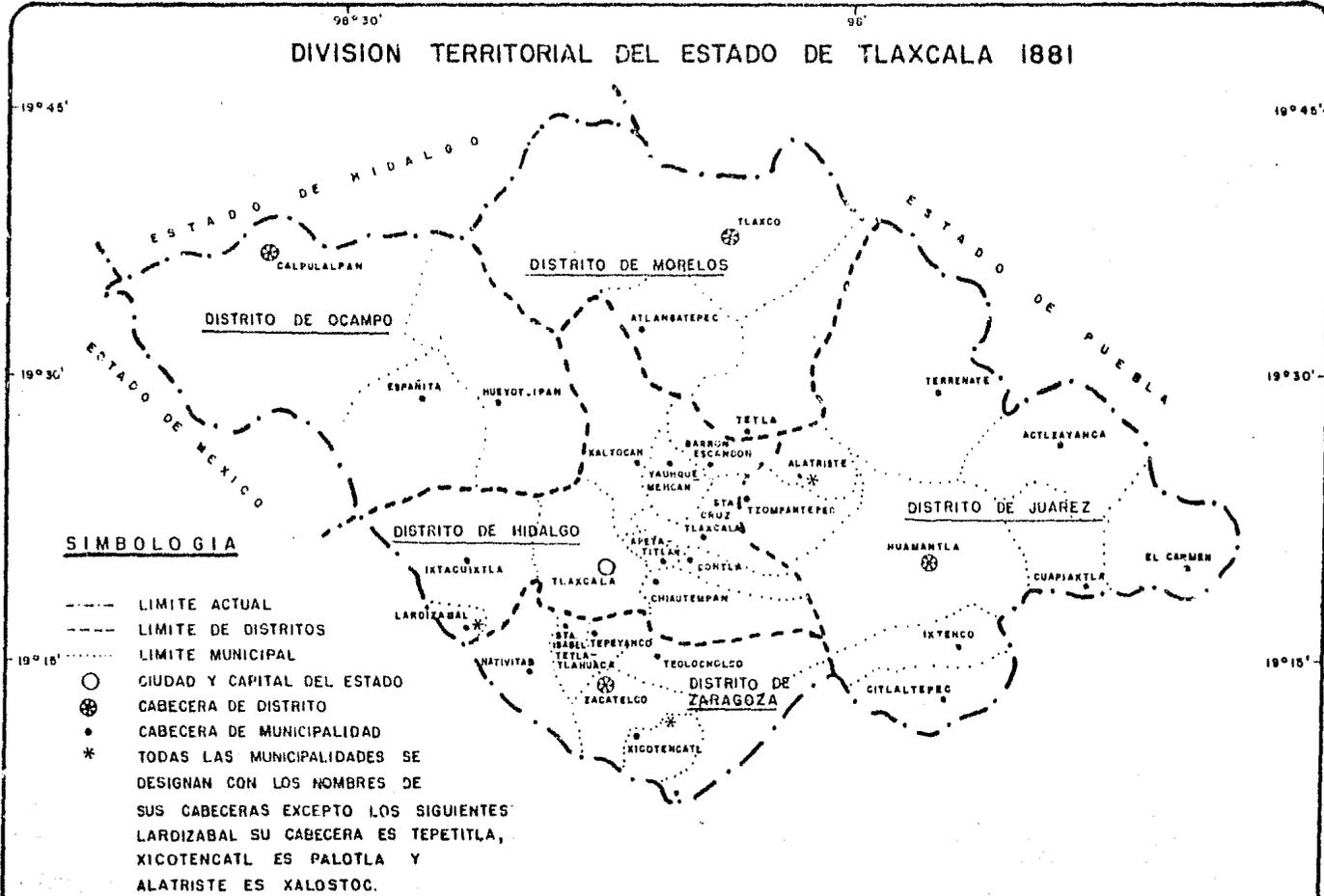
lidades: Zacatelco, Nativitas, San Pablo del Monte, Teolocholco, Tepeyanco, Tetlatlahuca y Xicotencatl. Era el más pequeño de los distritos con una extensión de 403.94 Km² y tenía un mayor número de habitantes y de municipalidades que los distritos de Ocampo y Morelos, los cuales tenían mayor superficie. Su densidad de población era de 70 habitantes por Km² -- ocupaba el primer lugar por su población relativa por lo tanto. Su población total era de 28.225 habitantes. La cabecera del distrito era el pueblo de Zacatelco (Figura 10). Este -- distrito y el de Hidalgo eran de los más poblados, estaban -- ubicados en el centro, sur y suroeste de la entidad, en un -- área donde desde la época prehispánica se encontraban las más importantes poblaciones indígenas como Tepeticpac, Ocotelul--co, Tizatlan, Quiahuxtlan, Chiautempan, Contla, Topoyanco, en tre otros, ya desde entonces se encontraban las poblaciones -- indígenas aglomeradas allí. Estos distritos están localizados en los valles de Nativitas y Tlaxcala, en las faldas orientales de la Malinche y una pequeña área de lomeríos, los dos -- ríos más importantes de la entidad el Atoyac y el Zahuapan -- atraviesan esta zona.

El distrito de Morelos se formaba de tres municipalida--des: Tlaxco, Tetlay Atlangatepec; con una extensión de 859.31 Km², era el menos poblado contaba con 14.145 habitantes, ocupaba la porción norte de la entidad.

Y por último, el distrito de Juárez, que comprendía las municipalidades de la región oriental, Contaba con 35.284 habitantes, la municipalidad de Huamantla destacaba por su número de habitantes, 11.790 para 1881, esta municipalidad se localizaba en el valle de Huamantla, por sus suelos fértiles -- fue conocido como un valle agrícola rico a nivel local desde la época colonial (Figura 10).

En 1881 la población total del Estado de Tlaxcala ascendía a 138.478 habitantes (Gráfica 2).

DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 1881



SIMBOLOGIA

- LIMITE ACTUAL
- - - - - LIMITE DE DISTRITOS
- LIMITE MUNICIPAL
- CIUDAD Y CAPITAL DEL ESTADO
- ⊕ CABECERA DE DISTRITO
- CABECERA DE MUNICIPALIDAD
- * TODAS LAS MUNICIPALIDADES SE DESIGNAN CON LOS NOMBRES DE SUS CABECERAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES: LARDIZABAL SU CABECERA ES TEPETITLA, XICOTENCATL ES PALOTLA Y ALATRISTE ES XALOSTOC.

FUENTE: P. ALMAZAN, CARTA DEL ESTADO DE TLAXCALA MANDADA FORMAR

POR SU ACTUAL GOBERNADOR EL SR. D. MARIANO GRAJALES, MAPOTECA MANUEL OROZCO Y BERRA, COLECC. GRAL. N° 677, MEXICO, 1881.

ESC. 1 : 600 000
FIGURA N° 10
ELABORO: CRUZ M. OCHOA P.
DIBUJO: MIGUEL A. GALINDO

La administración en los distritos estaba a cargo de los prefectos y en las municipalidades de los Ayuntamientos. Los prefectos políticos representaban una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, estaban sujetos a los gobernadores, eran de carácter distrital y residían en las cabeceras de cada distrito controlando a los Ayuntamientos de su circunscripción.

Los límites del Estado eran al norte, este y sur el Estado de Puebla, al oeste el de México y al noroeste el de Hidalgo. Sus límites no cambiaron con respecto a los que tenía desde 1874.

3.4.5. Formación de un nuevo distrito en 1895.

En 1895 se operó un cambio en la división administrativa del Estado de Tlaxcala, se creó el distrito de Cuauhtémoc con las municipalidades de Barrón Escandón, Xaltocan, Yauhquemehcan y Santa Cruz Tlaxcala, segregadas del distrito de Hidalgo y la municipalidad de Xalostoc (antes Alatríste) separada del distrito de Juárez. El territorio quedó dividido entonces en 6 distritos: Ocampo, Juárez, Morelos, Hidalgo, Zaragoza y --- Cuauhtémoc y 34 municipalidades (Figura 11).

En el cuadro 7 se presenta la división territorial en -- distritos y municipalidades, así como la población a nivel municipal distrital y estatal.

Según, el censo de 1895 el territorio de Tlaxcala estaba dividido en 34 municipalidades, dos más que en 1881. Las nuevas municipalidades fueron la de Panotla que se formó de los pueblos segregados de la municipalidad de Tlaxcala y la de -- San Miguel Tenancingo formada de los pueblos segregados de la municipalidad de Xicotencatl; la primera en el distrito de Hidalgo y la segunda en el de Zaragoza,

La población total del Estado era 166.803 habitantes -

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
(1895)



SIMBOLOGIA

- LIMITE ESTATAL
- LIMITE DE DISTRITO
- LIMITE DE MUNICIPALIDAD

FUENTE SECRETARIA DE FOMENTO, PRIMER CENSO OFICIAL DE POBLACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (ESTADO DE TLAXCALA), OFICINA TIPOGRAFICA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO, MEXICO, 1897.

ESC. 1: 500 000
FIGURA N° 11
ELABORO: CRUZ N° OCHOA P
DIBUJO: MIGUEL A. GALINDO

DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EN 1895

CUADRO N° 7

DISTRITO DE MORELOS		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población Total
1	Atlangatepec	1 859
2	Tetla	3 638
3	Tlaxco	12 452
	Total del Distrito	17 949

DISTRITO DE OCAMPO		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población
1	Calpulápan	14 172
2	Espanita	2 253
3	Hueyotlipan	3 612
	Total de Distrito	20 037

DISTRITO DE CUAUHTEMOC		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población
1	Barrón Escandón	3 607
2	Sta. Cruz Tlaxcala	4 388
3	Xalostoc (Antes Alatrístel)	4 258
4	Xaltocan	2 471
5	Yauhquemecan	3 191
	Total del Distrito	17 915

DISTRITO DE JUAPEZ		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población
1	Aizayanca	4 092
2	Carmen, EL	2 130
3	Cuapiaxtla	3 578
4	Huamantla	12 014
5	Sn. Juan Ixtenco	3 840
6	Terrenate	4 607
7	Tzompantepec	3 678
8	Zitlaltepec	2 296
	Total del Distrito	36 235

DISTRITO DE HIDALGO		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población Total
1	Apetatitlán	2 382
2	Contla	4 020
3	Chiautemoam	10 380
4	Ixtacuixtla	6 640
5	Lardizábal	2 168
6	Panotla	6 770
7	Tlaxcala	5 266
	Total del Distrito	37 626

DISTRITO DE ZARAGOZA		
No. en el Mapa	Municipalidades	Población
1	Nativitas	6 109
2	Sn. Miguel Tenancingo	1 539
3	Sn. Pablo del Monte	5 030
4	Teolocholco	4 188
5	Tepeyanco	3 311
6	Tetlatlahuca	3 942
7	Xicoténcatl	3 301
8	Zacatelco	8 631
	Total del Distrito	36 051

Total Estatal	166 803
---------------	---------

Fuente: Secretaría de Fomento, Primer Censo Oficial, verificado el 20 de octubre de 1895, (Estado de Tlaxcala), Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1897.

eran: Hidalgo con 37 626 habitantes, Juárez con 36,235 y el - Zaragoza con 36,051 (Gráfica 4),

En lo referente a los límites del Estado en la Constitución de Tlaxcala reformada en 1868 se establecía que el Congreso era el encargado de arreglar los límites del Estado por medio de convenios amistosos. El 16 de octubre de 1874 se firmaron los convenios entre los Estados de Tlaxcala y México, y con el de Puebla se firmaron dos convenios uno el 4 de junio de 1888 y otro el 15 de diciembre de 1899.

En 1895 tenía los mismos límites que actualmente tiene. Estos fueron los cambios principales en la división territorial del Estado de Tlaxcala en el siglo XIX.

NOTAS

1. Gracia, Ezequiel, Gestiones ante el Congreso General Constituyente de 1823-24 para erigir a la Provincia de Tlaxcala en Estado, Facsímil del Ciclo de Conferencias, Tlaxcala en el Primer Centenario de su Erección en Estado de la República, PRI, Tlaxcala, 1956, pp. 29-30.

2. Gracia, Ezequiel, op. cit., p. 30.

3. Lira y Ortega, Miguel, Historia de la Erección del Estado de Tlaxcala, Coordinación General de Desarrollo Municipal, Edit. Velux, México, 1982, p. 38.

4. O'Gorman, Edmundo, op. cit., p. 66.

5. Gracia, Ezequiel, op. cit., p. 42

6. Lira y Ortega, Miguel, op. cit., p. 70.

7. Plano del Distrito de Tlaxcala, Colecc. Manuel Orozco y Berra No. 320, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, 1836 Sin escala.

8. Ochoa Campos, Moisés, La Reforma Municipal, Edit. Porrúa, México, 1970, p. 241.

9. Lira y Ortega, Miguel, op. cit., pp. 78-79.

10. García Cubas, Antonio, Atlas Geográfico, Estadístico e Histórico de la República Mexicana, Imprenta J.M. Fernández de Lara, México, 1858, Carta XXVII.

11. Representaciones de los Ayuntamientos y pueblos del Territorio de elevadas a El Soberano Congreso General. Imprenta Ignacio Cumplido, México, 1849. Carta Corográfica del Territorio de Tlaxcala, Colecc. Manuel Orozco y Berra No. 1774, Mapoteca Manuel Orozco y B., México 1849, Sin escala.

12. Sánchez, José Mariano, Defensa que hizo del Territorio de Tlaxcala, en la Gran Comisión de la División Territorial del Congreso Constituyente, Imprenta de J.M. Andrade y Escalante, México, 1857, pp. 1 - 12.

13. Gracia, Ezequiel, Gestiones ante el Congreso General Constituyente 1856-57 para erequir al Territorio en Estado, -- facsímil del Ciclo de Conferencias Tlaxcala en el Primer Centenario de su erección en Estado, PRI, Tlaxcala, 1956, p. 61.

14. Lira y Ortega, Miguel, op. cit., pp. 156 - 165.

15. O'Gorman, Edmundo, op. cit., p. 165.

16. El Territorio Mexicano, Edit. IMSS, México, 1982, -- t. II, p. 638.

17. P. Almazán, Carta del Estado de Tlaxcala mandada a formar por el Gobernador Mariano Grajáles, Colecc. General -- No. 677, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, 1881.

CAPITULO IV

EVOLUCION DE LA DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA EN EL SIGLO XX

En este capítulo se presenta la evolución de la división municipal desde principios de siglo hasta la actualidad. Está formado por la recopilación de los siguientes datos:

Erección de nuevos municipios de 1900 a 1980.

Cambios de nomenclatura registrados de 1900 a 1980.

Evolución en cuanto al número de habitantes a nivel esta tal y municipal de 1900 a 1980.

Tamaño de los municipios (1980).

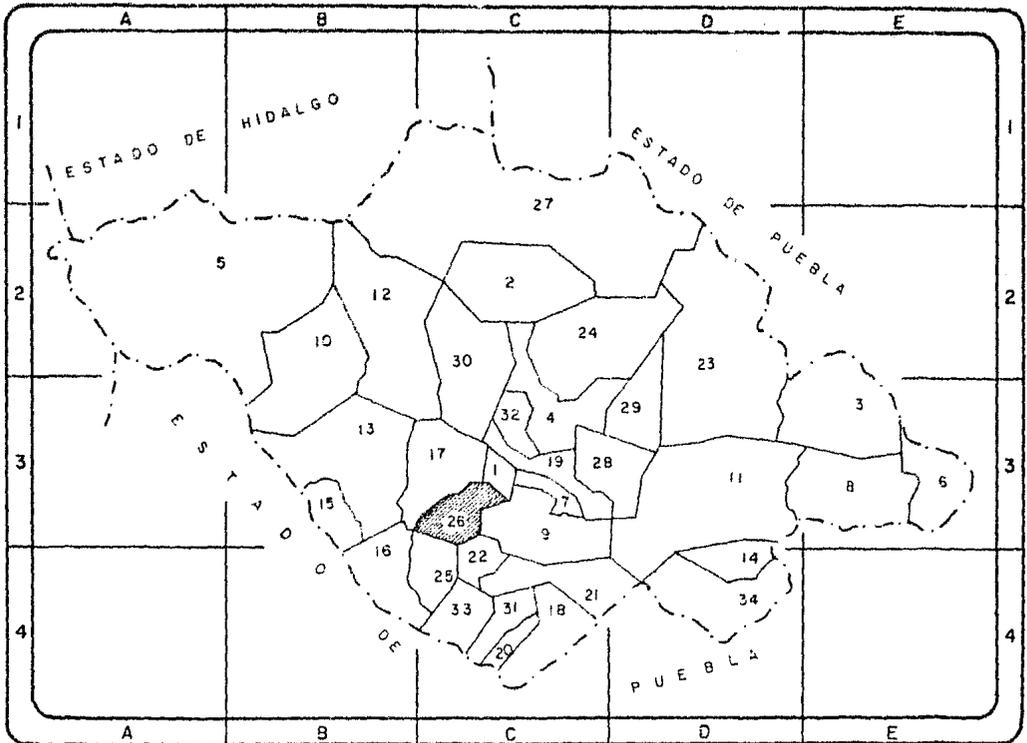
4.1. Evolución de la división político-administrativa de 1900 a 1980.

Las modificaciones que en su integración territorial ha sufrido la entidad en el transcurso de este siglo se presentan en el cuadro 8, en el que se muestra como ha variado la nomenclatura de cada municipio, si ha permanecido con el mismo nombre, los municipios que se han formado y de cuales se han formado.

A continuación, se tratan los cambios que ha experimentado la división político administrativa (municipios) del estado desde 1900.

La división territorial de Tlaxcala fué reestructurada - en 1900, a principios del siglo, desaparecieron los seis distritos en los cuales se dividía en 1895 y el Estado de Tlaxcala quedó entonces dividido en 34 municipios (Figura 12). los

TLAXCALA 1900



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 APETATITLAN	3-C	13 IXTACUIXTLA	3-B	24 TETLA	2-C
2 ATLANGATEPEC	2-C	14 IXTENCO	3-D	25 TETLATLAHUACAN	3-C
3 ALZAYANCA	3-E	15 LARDIZABAL	3-B	26 TLAXCALA	3-C
4 BARRON ESCANDON	3-C	16 NATIVITAS	3-B	27 TLAXCO	2-C
5 CALPULALPAN	2-A	17 PANOTLA	3-C	28 TZOMPANTEPEC	3-D
6 CARMEN, EL	3-E	18 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	29 XALOXTOC	3-D
7 CONTLA	3-C	19 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	30 XALTOCAN	3-C
8 CUAPIAXTLA	3-E	20 TENANCIINGO	4-C	31 XICOTENCATL	4-C
9 CHIAUTEMPAN	3-C	21 YEOLCHOLCO	3-C	32 YAUHUQUEMEHCAN	3-C
10 ESPAÑITA	2-B	22 TEPEYANCO	3-C	33 ZACATELCO	4-C
11 HUAMANTLA	3-D	23 TERRENATE	2-D	34 ZITLALTEPEC	4-D
12 HUEYOTLIPAN	2-B				

FIG 12

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA)
 INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito).

ELABORO:
 Cruz Ma. Ochoa Paredes
 DIBUJO
 Miguel A. Galindo Díaz

cuales correspondían a lo que en 1895 se les llamaban municipalidades,

Las aclaraciones en su integración territorial con respecto a los datos del censo de 1895 son las siguientes:

1. Calpulalpam. Se rectifica su nombre por el de Calpulalpam.

2. San Juan Ixtenco. Cambia su denominación por la de Ixtenco.

3. San Miguel Tenancingo. Cambia su denominación por la de Tenancingo.

4. Yauhquemecan. Se rectifica su nombre por Yauhquemecan.

Para 1910 Tlaxcala estaba dividido en 36 municipios (Figura 13). Aumentaron dos municipios con respecto a los registrados en 1900.

Las modificaciones que se presentan en su integración territorial son:

1. Amaxac. Creado con localidades segregadas de Santa Cruz Tlaxcala se erige en municipio.

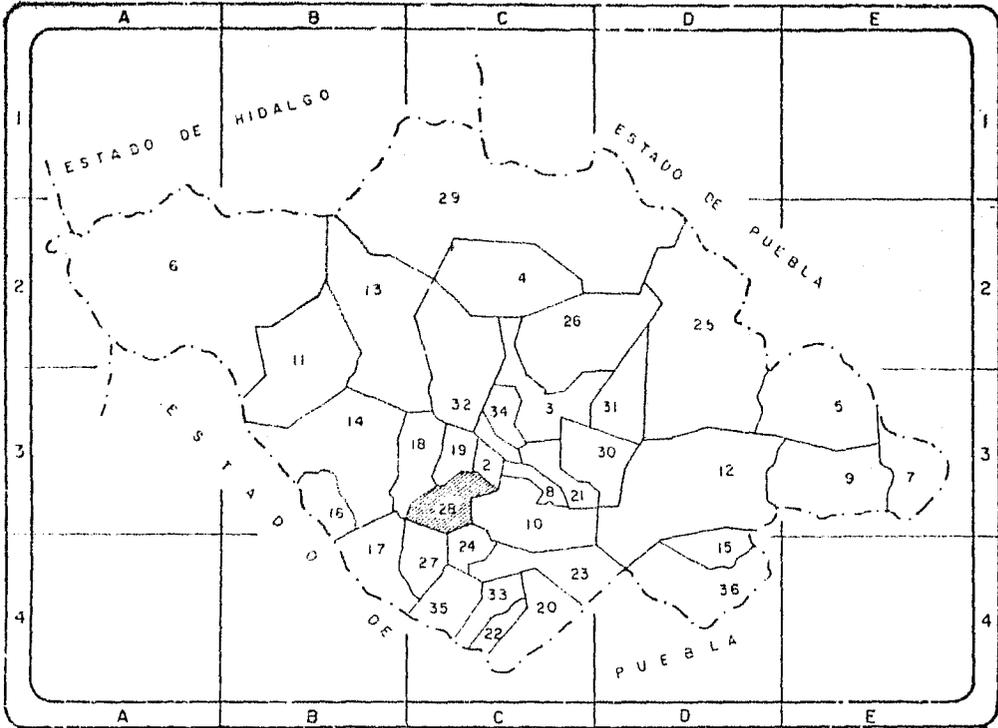
2. San Juan Totolac. Se forma con localidades segregadas del municipio de Panotla.

3. Barrón Escandón. Cambia su denominación por la de Apizaco.

4. Tepeyanco. rectifica su denominación por la de Tepeyahuco.

Antes de pasar a los cambios de la división municipal en 1921, es conveniente hacer la aclaración de que a partir de 1917 la división interna de cada una de las entidades se estipuló de la forma que sigue:

TLAXCALA 1910



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 AMAXAC	3-C	13 HUEYOTLIPAN	2-B	25 TERRENATE	2-D
2 APEIATITLAN	3-C	14 IXTACUIXTLA	3-B	26 TETLA	2-C
3 APIZACO	3-C	15 IXTENCO	3-D	27 TETLATLAHUJCAN	3-C
4 ATLANGATEPEC	2-C	16 LARDIZABAL	3-B	28 TLAXCALA	3-C
5 ALZAYANCA	3-C	17 NATIVITAS	3-B	29 TLAXCO	2-C
6 CALPULALPAN	2-A	18 PANOTLA	3-C	30 TZOMPANTEPEC	3-D
7 CARMEN, EL	3-E	19 SAN JUAN TOTOLAC	3-C	31 YALOXTOC	3-D
8 CONTLA	3-C	20 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	32 XALTOCAN	3-C
9 CUAPIAXTLA	3-C	21 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	33 XICOTENCATL	4-C
10 CHIAUTEMPAN	3-C	22 TENANCINGO	4-C	34 YAUHQUEMEHCAN	3-C
11 ESPAÑITA	2-B	23 TELOCHOLCO	3-C	35 ZACATELCO	4-C
12 HUAMANTLA	3-D	24 TEPEYAHUCO	3-C	36 ZITLALTEPEC	4-D

FIG. 13

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA)
 INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
 Cruz Ma. Ochoa-Paredes
 DISEÑO:
 Miguel A. Galindo Díaz

"Art. 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre".¹ A partir de esta fecha y de manera invariable, hasta hoy se les designa con el nombre de Municipios a las jurisdicciones territoriales en que se dividen los Estados de la Federación.

El territorio de Tlaxcala en 1921 estaba dividido desde el punto de vista político y administrativo en 36 municipios cifra igual a la que tenía en 1910 (Figura 14).

Los cambios registrados en su nomenclatura son los siguientes:

1. Alzayanca. Por aclaración del Gobierno del Estado rectifica su nombre por Altzayanca.

2. Apizaco. Cambia su denominación por la de Barrón Escandón,

3. Tepeyahuco. Por aclaración del Gobierno del Estado rectifica su nombre por Tepeyanco.

4. Tetlatlahucan. Rectifica su nombre por Tetlatlahuca.

5. Xicoténcatl. Rectifica su nombre por Xicohtencatl.

6. Amaxac. Cambia su denominación por la de Guerrero.

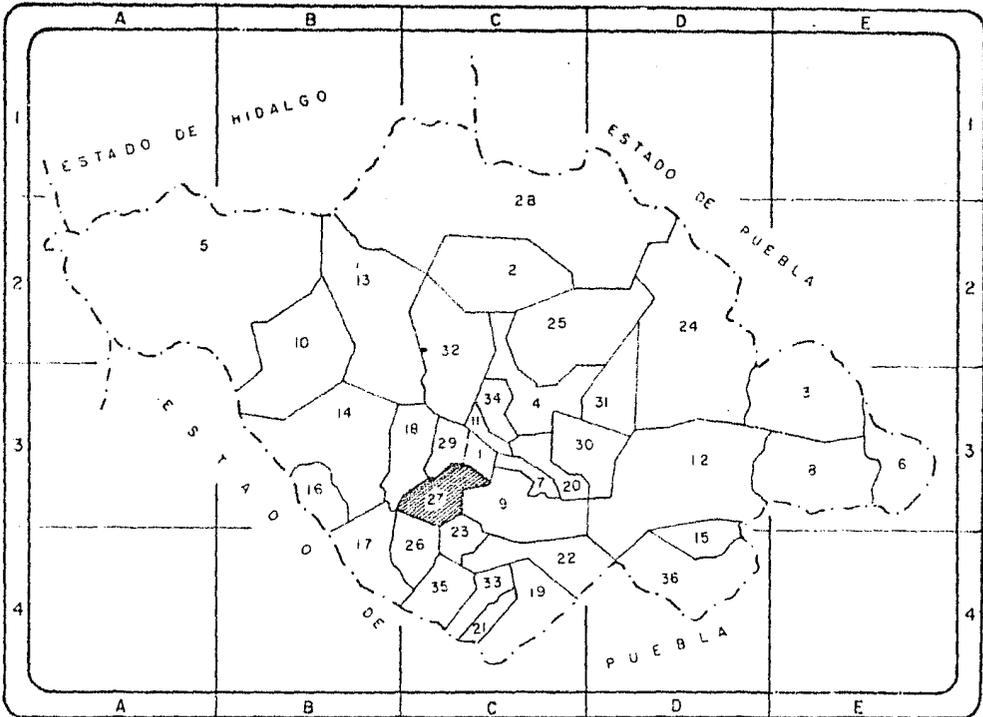
En 1930 el estado continuaba dividido en 36 municipios, y las aclaraciones que se dieron son de nomenclatura. (Figura 15).

Los cambios de nomenclatura se presentan a continuación:

1. Alzayanca. Por aclaración del Gobierno del Estado rectifica su nombre por Actzayanca.

2. Calpulalpan. Rectifica su nombre por Calpulálpam,

TLAXCALA 1921



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 APETATITLAN	3-C	13 HUEYOTLIPAN	2-B	25 TETLA	2-C
2 ATLANGATEPEC	2-C	14 IXTACUIXTLA	3-B	26 TETLATLAHUCA	3-C
3 ALTZAYANCA	3-C	15 IXTENCO	3-D	27 TLAXCALA	3-C
4 BARRON ESCANDON	3-C	16 LARDIZABAL	3-B	28 TLAXCO	2-C
5 CALPULALPAN	2-A	17 NATIVITAS	3-B	29 TOTOLAC	3-C
6 CARMEN, EL	3-E	18 PANOTLA	3-C	30 TZOMPANTEPEC	3-D
7 CONTLA	3-C	19 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	31 XALOXTOC	3-C
8 CUAPIAXTLA	3-E	20 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	32 XALTOCAN	3-C
9 CHIAUTEMPAN	3-C	21 TENANCINGO	4-C	33 XICOHTENCATL	4-C
10 ESPAÑITA	2-B	22 TEOLOCHOLCO	3-C	34 YAUHQUEMENCAN	3-C
11 GUERRERO	3-C	23 TEPEYANCO	3-C	35 ZACATELCO	4-C
12 HUAMANTLA	3-D	24 TERRENATE	2-D	36 ZITLALTEPEC	4-D

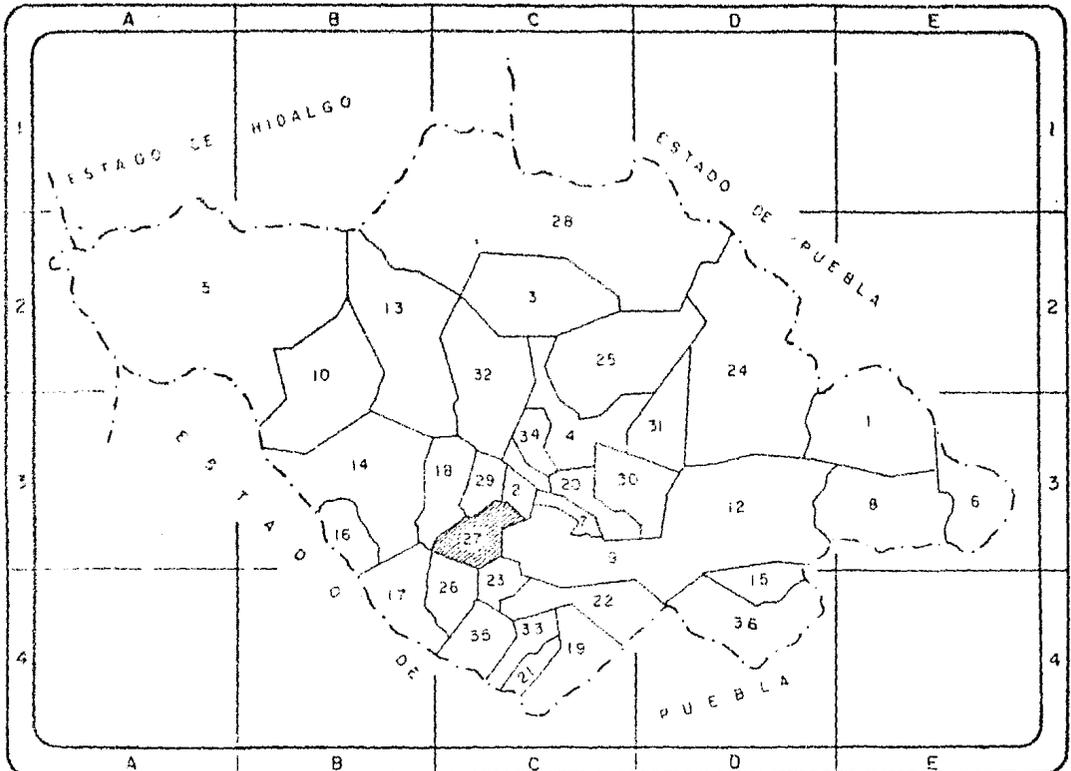
FIG. 14

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA). INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
Cruz Ma. Ochoa Paredes

DIBUJO:
Miguel A. Golindo Díaz

TLAXCALA 1930



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 ACTLZAYANCA	3-E	13 HUEYOTLIPAN	2-B	25 TETLA	2-C
2 APETATITLAN	3-C	14 IXTACUIXTLA	3-B	26 TETLATLAUHCA	3-C
3 ATLANGATEPEC	2-C	15 IXTENCO	3-D	27 TLAXCALA	3-C
4 BARRON ESCANDON	3-C	16 LARDIZABAL	3-B	28 TLAXCO	2-C
5 CALPULALPAM	2-A	17 NATIVITAS	3-B	29 TOTOLAC	3-C
6 CARMEN, EL	3-E	18 PANO TLA	3-C	30 TZOMPANTEPEC	3-D
7 CONTLA	3-C	19 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	31 XALOSTOC	3-D
8 CUAPIAXTLA	3-E	20 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	32 XALTOCAN	3-C
9 CHIAUTEMPAN	3-C	21 TENANCINGO	4-C	33 XICHTENCATL	4-C
10 ESPAÑITA	2-B	22 TEOLOCHOLCO	3-C	34 YAUHQUEMEHCAN	3-C
11 GUERRERO	3-C	23 TEPEYANCO	3-C	35 ZACATELCO	4-C
12 HUAMANTLA	3-D	24 TERRENATE	2-D	36 ZITLALTEPEC	4-D

FIG. 15

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA)
 INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
 Cruz Ma. Ochoa Paredes
 DISEÑO:
 Miguel A. Galindo Díaz

3. Tetlatlahuca. Por aclaración del Gobierno del Estado rectifica su nombre por Tetlatlahuca.

4. Xaloxtoc. Cambia su denominación por la de Xalostoc.

De 1940 a 1970 se observa que la división municipal de Tlaxcala ha experimentado varias modificaciones, ha habido un incremento en el número de municipios.

El territorio de Tlaxcala en 1940 estaba dividido en 39 municipios, tres más que en 1930 (Figura 16). A continuación se presentan las aclaraciones en su integración territorial.

1. Actltzayanca. Rectifica su nombre por Actlzayanca.

2. Calpulálpam. Rectifica su nombre por Calpulalpan.

3. Contla. Cambia la denominación del municipio por la de Juan Cuamatzi.- Decreto número 134, de 31 de diciembre de 1937.

4. Guerrero. Cambia su denominación por la de Amaxac de Guerrero.

- Aclaración del Gobierno del Estado, de 22 de enero de 1934.

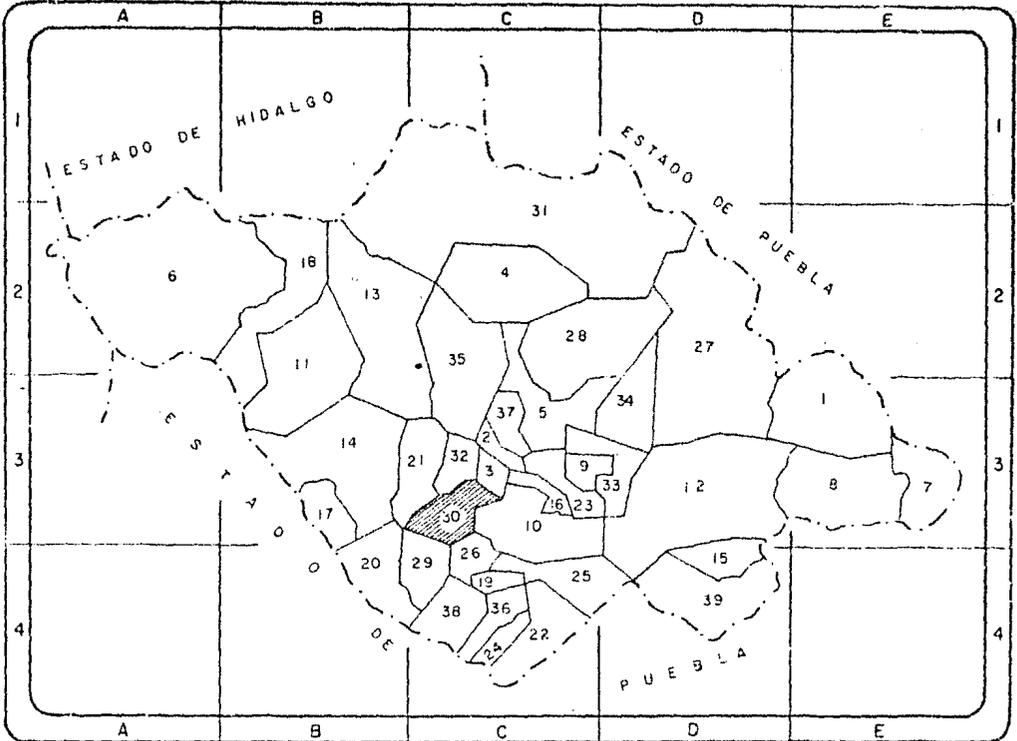
5. Cuaxomulco. Creado con localidades segregadas del municipio de Tzompantepec.- Decreto número 68, de 28 de diciembre de 1935.

6. Lázaro Cárdenas, Creado con localidades segregadas de los municipios de Calpulapan y Españita.- Decreto número 215, 21 de marzo de 1935.

7. Miguel Hidalgo y Costilla, Se erige con localidades segregadas del municipio de Teolocholco.- Decreto número 122, de 21 de agosto de 1934.

De los tres municipios que se crearon: Lázaro Cárdenas,

TLAXCALA 1940



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 ACTLZAYANCA	3-E	14 IXTACUIXTLA	3-B	27 TERRENATE	2-D
2 AMAXAC DE GUERRERO	3-C	15 IXTENCO	3-D	28 TETLA	2-C
3 APETATITLAN	3-C	16 JUAN CUAMATZI	3-C	29 TETLATLAHUCA	3-C
4 ATLANGATEPEC	2-C	17 LARDIZABAL	3-B	30 TLAXCALA	3-C
5 BARRON ESCANDON	3-C	18 LAZARO CARDENAS	2-B	31 TLAXCO	2-C
6 CALPULALPAN	2-A	19 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3-C	32 TOTOLAC	3-C
7 CARMEN, EL	3-E	20 NATIVITAS	3-B	33 TZOMPANTEPEC	3-D
8 CUAPIAXTLA	3-E	21 PANOTLA	3-C	34 XALOSTOC	3-D
9 CUAXOMULCO	3-C	22 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	35 XALTOCAN	3-C
10 CHIAUTEMPAN	3-C	23 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	36 XICOHTENCATL	4-C
11 ESPAÑITA	2-B	24 TENANCIINGO	4-C	37 YAUHQUEMEHCAN	3-C
12 HUAMANTLA	3-D	25 TEOLOCHOLCO	3-C	38 ZACATELCO	4-C
13 HUEYOTLIPAN	2-B	26 TEPEYANCO	3-C	39 ZITLALTEPEC	4-D

FIG. 16

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA)
 INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
 Cruz Ma. Ochoa Paredes

DIBUJO:
 Miguel A. Galindo Díaz

Cuaxomulco y Miguel Hidalgo y Costilla, sólo el primero se formó por la segregación de dos municipios, es el único caso en el Estado.

El territorio de Tlaxcala en 1950 se dividía política-administrativamente en 42 municipios. Es decir, que se crearon tres nuevos municipios con respecto a los registrados en 1930. (Figura 17).

Las modificaciones en su división municipal en 1950 fueron:

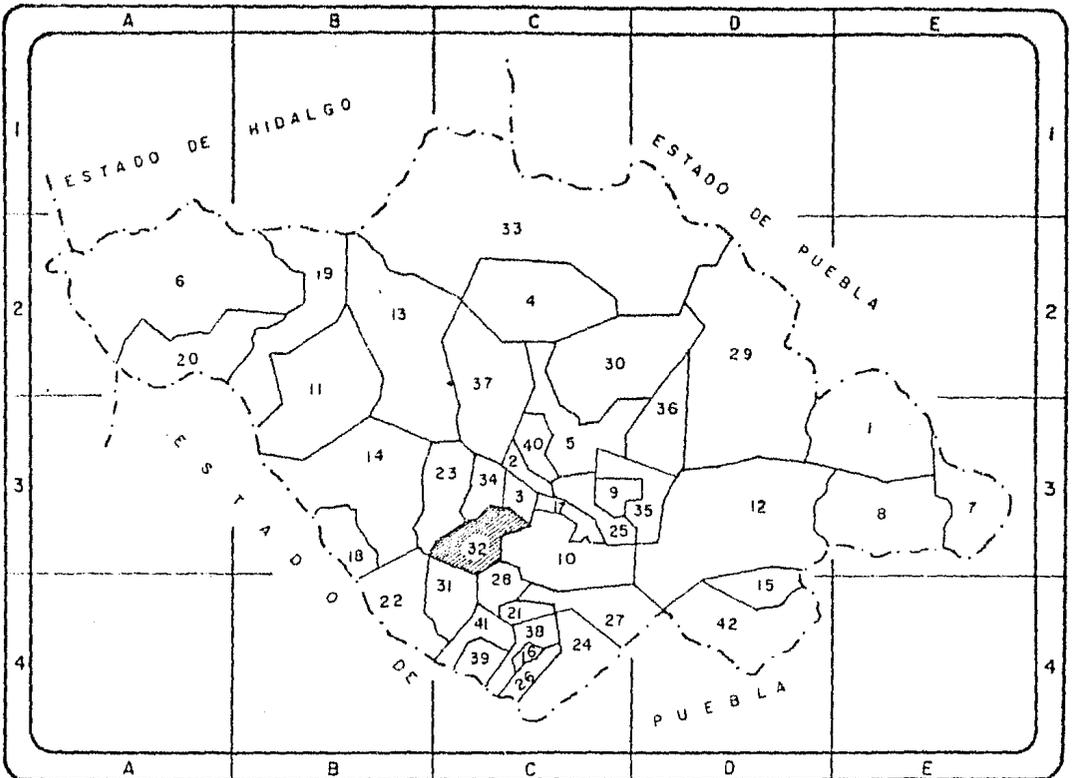
1. Actlazayanca. Se rectifica su nombre por Actlaxayanca.
2. Mariano Arista. Se creó con localidades segregadas del municipio de Calpulalpan.- Decreto número 116, de 25 de noviembre de 1942.
3. José María Morelos. Se forma con localidades segregadas del municipio de Xicoténcatl.- Decreto número 134, de 31 de diciembre de 1937.
4. Xicohtzingo. Creado con localidades segregadas del municipio de Zacatelco.- Decreto número 60, de 30 de diciembre de 1941.

En 1960 con la creación de dos nuevos municipios: Domingo Arenas y Santa María Tocatlán, el territorio quedó dividido en 44 municipios (Figura 18). El número de municipios ya no ha registrado cambios hasta la fecha.

Las aclaraciones en su integración territorial son las siguientes:

1. Actlaxayanca. Rectifica su nombre por Atltzayanca.
2. Zitlaltepec. Cambia su nombre por el de Trinidad Sánchez Santos.- Decreto número 137, del 11 de febrero de 1959.

TLAXCALA 1950



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 ACTLAXAYANCA	3-E	15 IXTENCO	3-D	29 TERRENATE	2-D
2 AMAXAC DEGUERRERO	3-C	16 JOSE MARIA MORELOS	4-C	30 TETLA	2-C
3 APETATITLAN	3-C	17 JUAN GUAMATZI	3-C	31 TETLATLAHUCA	3-C
4 ATLANGATEPEC	2-C	18 LARDIZABAL	3-B	32 TLAXCALA	3-C
5 BARRON ESCANDON	3-C	19 LAZARO CARDENAS	2-B	33 TLAXCO	2-C
6 CALPULALPAN	2-A	20 MARIANO ARISTA	2-A	34 TOTOLAC	3-C
7 CARMEN, EL	3-E	21 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3-C	35 TZOMPANTEPEC	3-D
8 CUAPIAXTLA	3-E	22 NATIVITAS	3-B	36 XALOSTOC	3-D
9 CUAXOMULCO	3-C	23 PANOTLA	3-C	37 XALTOCAN	3-C
10 CHIAUTEMPAN	3-C	24 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	38 XICOHTENCATL	4-C
11 ESPAÑITA	2-B	25 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	39 XICOHTZINGO	4-C
12 HUAMANTLA	3-D	26 TENANCINGO	4-C	40 YAHOQUEMEHCAN	3-C
13 HUEYOTLIPAN	2-B	27 TEOLOCHOLCO	3-C	41 ZACATELCO	4-C
14 IXTACUIXTLA	3-B	28 TEPEYANCO	3-C	42 ZITLALTEPEC	4-C

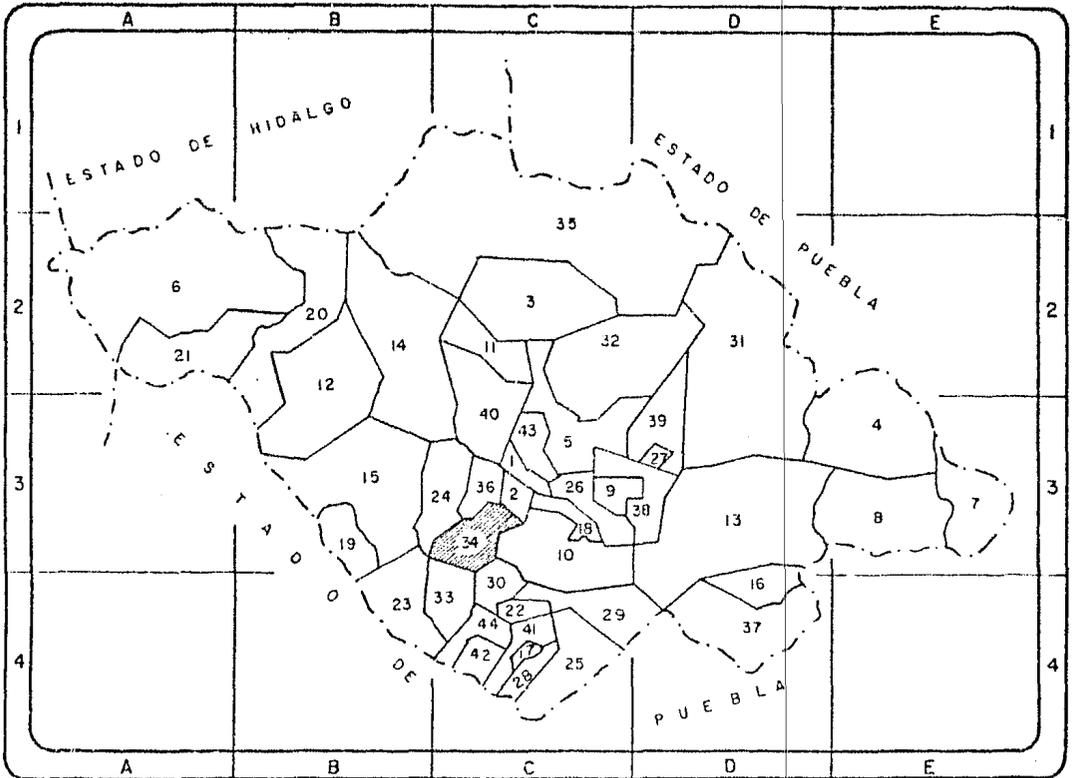
FIG. 17

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA)
 INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
 Cruz Ma. Ochoa Paredes

DIBUJO:
 Miguel A. Galindo Díaz

TLAXCALA 1960



MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 AMAXAC DE GUERRERO	3-C	16 IXTENCO	3-D	31 TERRENATE	2-D
2 APETATITLAN	3-C	17 JOSE MARIA MORELOS	4-C	32 TETLA	2-C
3 ATLANGATEPEC	2-C	18 JUAN CUAMATZI	3-C	33 TETLATLAHUCA	3-C
4 ATLTZAYANCA	3-E	19 LARDIZABAL	3-B	34 TLAXCALA	3-C
5 BARRON ESCANDON	3-C	20 LAZARO CARDENAS	3-B	35 TLAXCO	2-C
6 CALPULALPAN	2-A	21 MARIANO ARISTA	2-A	36 TOTOLAC	3-C
7 CARMEN, EL	3-E	22 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3-C	37 TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	4-D
8 GUAPIAXTLA	3-E	23 NATIVITAS	3-B	38 TZOMPANTEPEC	3-D
9 CUAXOMULCO	3-C	24 PANOTLA	3-C	39 XALOSTOC	3-D
10 CHIAUTEMPAN	3-C	25 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	40 XALTOCAN	3-C
11 DOMINGO ARENAS	2-C	26 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	41 XICOHTENCATL	4-C
12 ESPAÑITA	2-B	27 SANTA MARIA TOCATLAN	3-D	42 XICOHTZINGO	4-C
13 HUAMANTLA	3-D	28 TENANCINGO	4-C	43 YAUHQUEMEHCAN	3-C
14 HUEYOTLIPAN	2-B	29 TEOLOCHOHCO	3-C	44 ZACATELCO	4-C
15 IXTACUIXTLA	3-B	30 TEPEYANCO	3-C		

FIG. 15

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA) INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
Cruz Ma. Ochoa Paredes

DIBUJO:
Miguel A. Galindo Díaz

3. Domingo Arenas, Se forma con las localidades segregadas del municipio de Xaltocan,

4, Santa María Tocatlán, Creado con localidades segregadas de Xalostox,.- Decreto número 116, de 29 de agosto de 1952.

En 1970 los cambios registrados en la división municipal son sólo de nomenclatura, y son los siguientes:

1. Atltzayanca. Rectifica su nombre por el de Atlzayanca.

2. Barrón Escandón.. Rectifica su nombre por el de Barrón y Escandón.

3. Tetlatlahuca. Rectificó su nombre por el de Tetlatlahuca.

4. Miguel Hidalgo y Costilla. Rectificó su nombre por el de Miguel Hidalgo.

5. Santa María Tocatlán. Rectificó su nombre por el de Tocatlán.

En la figura 19 se presenta la división municipal de -- Tlaxcala para 1970.

Para 1980 la división municipal de Tlaxcala sólo presenta modificaciones en su nomenclatura, pero el número de municipios sigue siendo cuarenta y cuatro. (Figura 20).

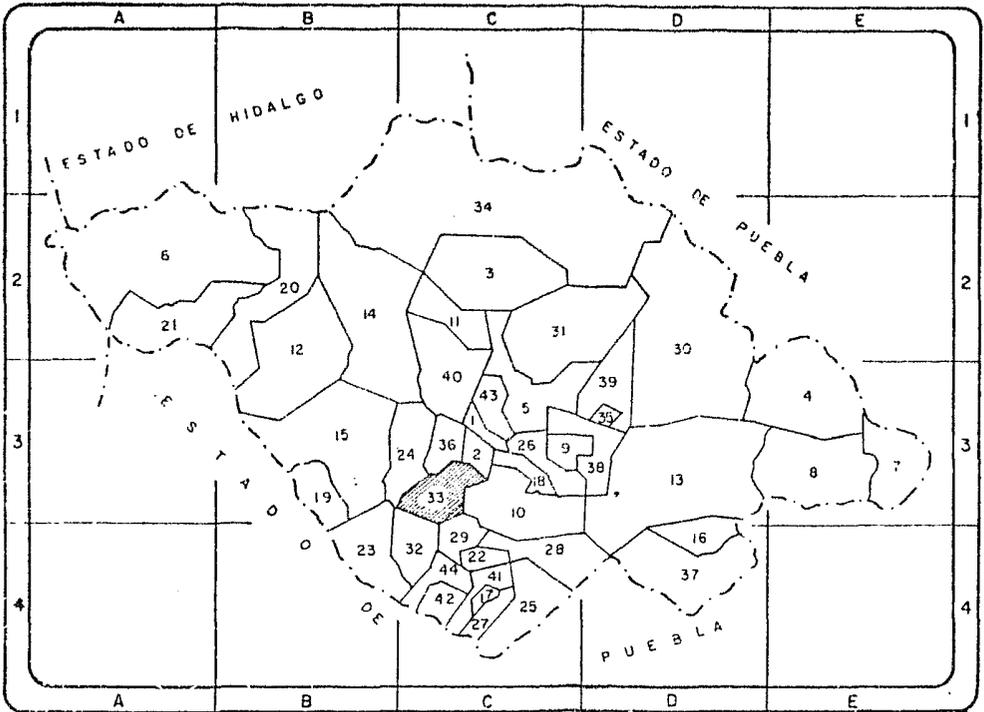
Las aclaraciones en su integración territorial son:

1. Barrón y Escandón, Cambia su nombre por el de Apizaco.

2. Apetatitlán, Cambia su denominación por la de Antonio Carbajal.

3. Xalostoc, Rectifica su nombre por el de Xaloztoc,

TLAXCALA 1970



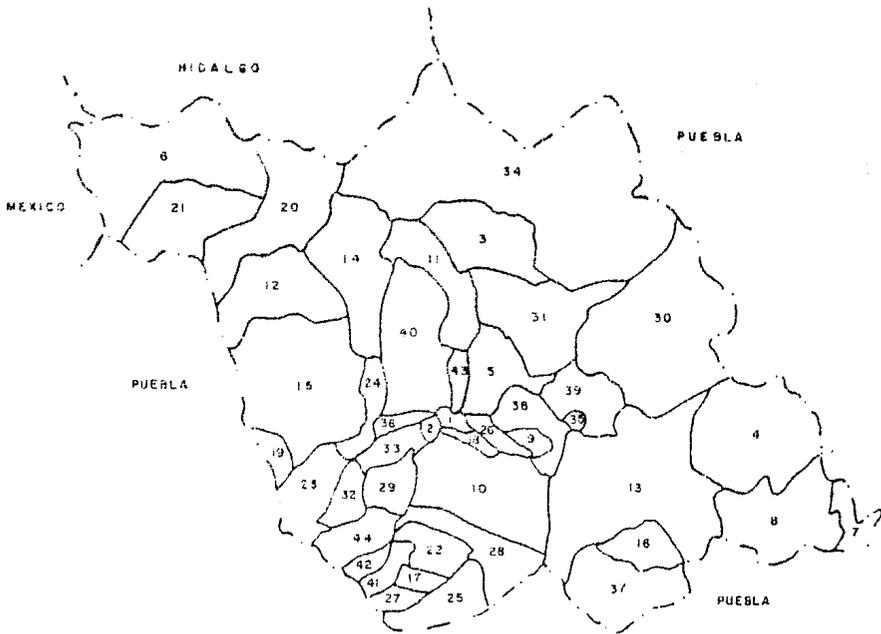
MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC	MUNICIPIOS	LOC
1 AMAXAC GUERRERO	3-C	16 IXTENCO	3-D	31 TETLA	2-C
2 APETATITLAN	3-C	17 JOSE MARIA MORELOS	4-C	32 TETLATLAHUCA	3-C
3 ATLANGATEPEC	2-C	18 JUAN CUAMATZI	3-C	33 TLAXCALA	3-C
4 ATLZAYANCA	3-E	19 LARDIZABAL	3-B	34 TLAXCO	2-C
5 BARRON Y ESCANDON	3-C	20 LAZARO CARDENAS	2-B	35 TOCATLAN	3-D
6 CALPULALPAN	2-A	21 MARIANO ARISTA	2-A	36 TOTOLAC	3-C
7 CARMEN, EL	3-E	22 MIGUEL HIDALGO	3-C	37 TRINIDAD SANCHEZSANTOS	4-D
8 CUAPIAXTLA	3-E	23 NATIVITAS	3-B	38 TZOMPANTEPEC	3-D
9 CUAXOMULCO	3-C	24 PANOTLA	3-C	39 XALOSTOC	3-D
10 CHIAUTEMPAN	3-C	25 SAN PABLO DEL MONTE	4-C	40 XALTOCAN	3-C
11 DOMINGO ARENAS	2-C	26 SANTA CRUZ TLAXCALA	3-C	41 XICOHTENCATL	4-C
12 ESPANITA	2-B	27 TENANCINGO	4-C	42 XICOHTZINGO	4-C
13 HUAMANTLA	3-D	28 TEOLOCHOLCO	3-C	43 YAUHOUEMEHCAN	3-C
14 HUEYOTLIPAN	2-B	29 TEPEYANCO	3-C	44 ZACATELO	4-C
15 IXTACUIXTLA	3-B	30 TERRENATE	2-D		

FIG. 19

FUENTE: COMMONS, AUREA. EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE TLAXCALA) INSTITUTO DE GEOGRAFIA. UNAM. (inédito)

ELABORO:
Cruz Ma. Ochoa Paredes
DIBUJO:
Miguel A. Galindo Díaz

DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EN 1980



MUNICIPIOS

FIGURA N° 20

- | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 1.- Amaxac de Guerrero | 16.- Ixtenco | 31.- Tetla |
| 2.- Antonio Carbajal | 17.- José María Morelos | 32.- Tetlatlahuca |
| 3.- Apizaco | 18.- Juan Cuamatzi | 33.- Tlaxcala |
| 4.- Atlantlaxtepec | 19.- Lardizábal | 34.- Tlaxco |
| 5.- Atzayanca | 20.- Lázaro Cárdenas | 35.- Tocatlán |
| 6.- Calpulalpan | 21.- Mariano Arista | 36.- Totolac |
| 7.- Carmen, El | 22.- Miguel Hidalgo | 37.- Trinidad Sánchez Santos |
| 8.- Cuapiaxtla | 23.- Nativitas | 38.- Tzompantepec |
| 9.- Cuaxomulco | 24.- Panotla | 39.- Xalcoztoc |
| 10.- Chiautempan | 25.- San Pablo del Monte | 40.- Xaltocan |
| 11.- Domingo Arenas | 26.- Santa Cruz Tlaxcala | 41.- Xicohtencatl |
| 12.- Españaita | 27.- Tenancingo | 42.- Xicohtzingo |
| 13.- Huamantla | 28.- Teolochohco | 43.- Yahquehnehan |
| 14.- Hueyotlilpan | 29.- Tepeyanco | 44.- Zacatelco |
| 15.- Ixtacuixtla | 30.- Terrenate | |

Fuente: Secretaria de Programación y Presupuesto,
X Censo General de Población y Vivienda
de los Estados Unidos Mexicanos (Estado de
Tlaxcala, S.F.P., México, 1982.

Elaboró: Cruz Ma. Ochoa Faredes

Dibujó: Miguel A. Galindo

En lo que se refiere a la administración municipal ésta corre a cargo de los ayuntamientos, los cuales están directamente relacionados con el Gobierno del Estado,

4.2. Extensión de los municipios del Estado de Tlaxcala

En este punto se consideran los datos más recientes que existen al respecto, que son los de 1980.

Actualmente Tlaxcala es uno de los estados mas pequeños de la República Mexicana y desde el punto de vista político--administrativo, como ya se mencionó anteriormente se encuentra dividido en 44 municipios.

En cuanto al tamaño de los municipios se observan notables diferencias, mientras existen municipios como Huamantla, Terrenate y Calpulalpan con extensiones que rebasan los 250 - Km², hay otros como Cuaxomulco, Antonio Carbaja, José Marfa - Morelos y Xicohtzinco que apenas llegan a los 20 Km² (Cuadro 9).

En la entidad predominan los municipios pequeños (Figura 20) con una extensión que no pasa de los 100 Km², la gran mayoría de éstos municipios están ubicados en las estribaciones de la Malinche, en los valles de Nativitas, Tlaxcala y Apizaco, en lo que comprende el sur, suroeste y centro de la entidad, donde cruzan los dos ríos mas importantes del estado el Zahúapan y el Atoyac, en esa área predominan suelos formados por material volcánico acarreado por el agua, los cuales presentan características favorables para la agricultura, aunque debe mencionarse que se han visto fuertemente afectados por la erosión, Fue en ésta zona aproximadamente en donde en la época prehispánica existía una aglomeración de las poblaciones indígenas, y en la época colonial destacaba el entonces partido de Nativitas por sus abundantes cosechas y el partido de Chiautempan en donde la industria textil, principalmente -

DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

EN 1980

CUADRO N° 9

MUNICIPIO	CABECERA	SUP. (KM ²)
1. Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	12,867
2. Antonio Carbajal	Apetatitlán	7,273
3. Apizaco	Apizaco	124,067
4. Atlangatepec	Atlangatepec	141,519
5. Atzayanca	Atzayanca	56,829
6. Calpulalpan	Calpulalpan	274,750
7. El Carmen	Tequixquitla	45,481
8. Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	136,971
9. Cuaxomulco	Cuaxomulco	15,644
10. Chiautempan	Chiautempan	130,736
11. Domingo Arenas	Muñoz	68,280
12. España	España	139,760
13. Huamantla	Huamantla	354,342
14. Hueyotlipan	Hueyotlipan	173,441
15. Ixtacuixtla	Villa Mariano Matamoros	175,207
16. Ixtenco	Ixtenco	46,609
17. José María Morelos	Mazatecochco	15,467
18. Juan Cuamatzi	Contla	21,270
19. Lardizábal	Tepetitla	28,709
20. Lázaro Cárdenas	Sanctórum	136,901
21. Mariano Arista	Nanacamilpa	97,862
22. Miguel Hidalgo	Acuamanala	27,884
23. Nativitas	Nativitas	69,980
24. Panotla	Panotla	59,736
25. San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	63,757
26. Santa Cruz Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	29,089
27. Tenancingo	Tenancingo	17,336
28. Teolochoolco	Teolochoolco	80,530
29. Tepeyanco	Tepeyanco	30,808
30. Terrenate	Terrenate	289,336
31. Tetla	Tetla	145,478
32. Tetlatlahuca	Tetlatlahuca	37,248

33. Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl	41,606
34. Tlaxco	Tlaxco	556,908
35. Tocatlán	Tocatlán	10,937
36. Totolac	Totolac	24,276
37. Trinidad Sánchez Santos	Zitlaltepec	65,950
38. Tzompantepec	Tzompantepec	60,436
39. Xaloztoc	Xaloztoc	49,028
40. Xaltocan	Xaltocan	108,771
41. Xicohténcatl	Papalotla	18,900
42. Xicohtzinco	Xicohtzinco	9,792
43. Yauhquemehcan	Yauhquemehcan	30,586
44. Zacatelco	Zacatelco	28,536
	<u>T O T A L</u>	4 060,923

Fuente: S.P.P. Síntesis Geográfica de Tlaxcala, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1981.

de mantas y tejidos de lana, eran importantes y aún en la actualidad. En ambos partidos las haciendas y ranchos que existían eran las que menor extensión tenían en contraposición -- con las de otros partidos durante la colonia. En el siglo XIX fue en ésta área donde existían un mayor número de pueblos y municipalidades, quizá la división político-administrativa es producto de esa gran evolución histórica.

Los municipios con una superficie mayor de 250 Km² se localizan principalmente en las áreas periféricas, entre ellos, los municipios de Tlaxco y Terrenate, el primero está ubicado en la sierra de Tlaxco y la panicie del mismo nombre y el segundo en los lomeríos de Magdalena y el este de la sierra de Tlaxco, en esta área en la época prehispánica se encontraban las poblaciones indígenas dispersas, durante la época colonial existían importantes haciendas ganaderas y de pulque, pues, - el suelo presentaba características favorables para que se -- practicasen estas actividades. En el siglo XIX la entonces -- municipalidad de Tlaxco trató de separarse de Tlaxcala y era una de las más importantes económicamente; en la actualidad - la región norte de la entidad es en donde se localizan éstos dos municipios es la menos fraccionada.

El municipio de Calpulalpan es uno de los más grandes con 274 Km², y está ubicado en el oeste del actual Estado de Tlaxcala, esta área vino a formar parte de Tlaxcala en el año de 1863, hasta antes de esa fecha estaba desligado del territorio tlaxcalteca. cuando era municipalidad tenía una extensión mayor pero después en el transcurso de este siglo fue fraccionada. El municipio de Calpulalpan está localizado en el valle de Calpulalpan, la sierra Nevada y una pequeña área de lomeríos, se presentan principalmente en esta zona suelos moderadamente fértiles en las descripciones que hacen de Calpulalpan se habla de las abundantes cosechas de maíz, cebada, alverjón, haba y frijol que se producían en su territorio, además, de -

que era importante la cría de ganado porcino.

El municipio que tiene mayor extensión territorial es el de Huamantla con 354 Km², corresponde su territorio casi en su totalidad al valle de Huamantla, el cual desde la época colonial eran famosos en la Provincia de Tlaxcala porque en él se localizaban importantes haciendas y ranchos ricos en ganado, además, era un valle agrícola rico y fértil en el que se producían maíz, trigo, papa y cebada, sus suelos se han visto, sin embargo, fuertemente afectados por la erosión. Su configuración política no ha cambiado mucho desde 1881. El municipio de Huamantla en la actualidad se encuentra bastante bien comunicado.

4.3. Evolución de la Población de 1900 a 1980

En base a los datos estadísticos de los censos de población a continuación se hará un breve análisis de los cambios registrados en el número de habitantes a nivel municipal en el Estado de Tlaxcala, desde principios del siglo y hasta la actualidad, (Cuadro No. 10).

Los municipios que tenían una mayor población eran para 1900: Chiautempan con 10 380 habitantes, Huamantla con 12 014, Tlaxco con 12 452 y Calpulalpan con 14 172 habitantes. El primero en la porción central está localizado, el segundo en el oriente, Tlaxco en el norte y Calpulalpan en el occidente.

En 1910 los municipios antes mencionados siguen siendo los más poblados. En este período destaca uno de los datos -- del número de habitantes el municipio de San Pablo del Monte registró un incremento bastante considerable de 5 850 habitantes en 1900 a 10 595 en 1910, en realidad se desconoce cual pudo haber sido la causa de este aumento tan grande, pero ya en 1921 desciende de nuevo considerablemente.

El municipio de Amaxac cuando se erigió en 1910 contaba

POBLACION DE TLAXCALA DE 1900 a 1980

CUADRO N° 10

MUNICIPIOS	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980
1.- Alzayanca	4 652	4 632	4 133	4 694	4 670	5 740	6 726	7 846	9 494
2.- Apetatitlán	2 202	3 826	1 653	1 764	2011	3 307	3 875	3 707	6 072
3.- Atlancatepec	2 111	2 638	1 607	1 649	1 839	1 946	2 516	2 660	3 244
4.- Barrón y Escandón	4 180	5 037	8 135	10 775	10 453	17 163	20 998	26 972	37 894
5.- Calpulalpan	14 112	14 111	11 671	15 383	12 319	10 644	11 707	15 221	21 495
6.- Carmen, El	2 209	2 364	2 706	3 007	3 185	4 278	5 113	5 098	7 785
7.- Chiautempan	10 029	10 603	11 035	13 035	14 120	18 840	25 335	32 572	41 494
8.- Contla	4 485	4 450	5 218	6 143	6 562	7 297	9 443	11 909	17 065
9.- Cuapiaxtla	3 257	3 505	3 121	2 904	3 385	4 742	5 405	4 946	6 717
10.- Españaita	2 651	3 182	3 043	3 491	3 640	4 312	4 820	4 944	5 463
11.- Huamantla	11 828	11 237	10 482	10 784	12 269	14 762	19 538	26 202	36 654
12.- Hueyotlipan	3 516	3 788	3 231	3 468	4 054	4 602	6 134	6 952	8 242
13.- Ixtacuixtla	7 268	7 820	7 723	9 323	9 974	12 199	14 780	18 144	20 592
14.- Lardizábal	2 239	2 577	2 530	2 964	3 377	4 246	5 097	6 052	8 614
15.- Nativitas	6 244	7 008	7 255	7 823	8 457	10 511	12 231	14 096	16 912
16.- Panotla	6 929	4 223	4 802	5 635	6 481	7 874	9 496	11 396	13 763
17.- San Juan Ixtenco	3 863	3 851	3 528	3 888	4 356	5 149	5 655	5 035	5 980
18.- San Miguel Tenancingo	1 793	2 037	1 863	2 340	2 800	3 661	4 635	5 734	6 727
19.- San Pablo del Monte	5 850	10 595	6 026	6 827	8 563	10 437	14 578	20 198	29 908
20.- Santa Cruz Tlaxcala	5 038	3 338	2 336	2 924	3 933	5 127	5 553	6 093	7 912
21.- Teolocholeco	4 504	4 970	4 471	5 358	3 621	4 633	5 794	7 353	8 552
22.- Tepeyanco	3 733	4 057	4 133	4 748	5 012	6 163	7 295	9 096	11 311
23.- Tetla	3 990	3 962	4 035	4 099	4 630	5 678	6 690	7 000	8 491
24.- Tetlatlahuca	3 992	4 508	5 012	5 506	6 121	7 121	8 413	10 208	12 566
25.- Terrenate	4 155	4 532	3 805	4 362	5192	5 640	5 983	7 204	9 208
26.- Tlaxcala	6 061	6 705	6 001	6 878	8 124	12 314	16 194	21 808	35 384
27.- Tlaxco	12 561	14 015	11 062	11 631	12 500	14 798	16 954	16 405	20 384
28.- Tzompantepec	3 751	3 995	4 050	4 588	3 715	4 859	5 558	6 107	8 366
29.- Xalostoc	2 565	2 830	3 011	3 476	4 179	5 481	5 283	6 590	9 930
30.- Xaltocan	4 364	4 673	4 643	5 678	6 021	7 445	6 132	6 943	7 123
31.- Xicoténcatl	3 901	4 368	4 489	5 287	6 151	5 349	6 920	8 806	12 201
32.- Yahguemecan	3 308	3 326	3 594	4 193	4 444	5 126	5 447	6 285	8 822
33.- Zacatelco	8 633	9 505	9 797	11 632	12 253	12 203	15 315	19 492	27 162
34.- Zitaltepec	2 341	2 545	2 697	2 575	2 927	3 659	4 686	5 576	6 935
35.- Amaxac	1 994	1 994	2 157	2 484	2 252	2 753	3 143	4 837	5 242

36.- San Juan Totolac		3 328	3 515	4 106	4 147	3 812	4 920	7 498	9 041
37.- Cuaxomulco					1 265	1 683	1 940	1 980	2 649
38.- Lázaro Cárdenas					3 147	4 623	5 311	6 059	7 670
39.- Miguel Hidalgo y Costilla					1 810	2 203	2 893	3 836	5 463
40.- Mariano Arista						6 374	7 442	8 597	10 355
41.- José María Morelos						2 517	3 129	4 235	5 171
42.- Xicohtzinco						3 275	4 060	5 202	7 673
43.- Domingo Arenas							1 806	1 781	2 194
44.- Santa María Tocatlán							1 686	1 999	3 164
T O T A L	173 515	184 171	178 570	205 458	224 062	284 551	346 699	420 638	556 597

Fuente: Commons, Aurea, Cambios de Nomenclatura y Evolución de la División Municipal de 1895 a 1980, Instituto de Geografía, INAM, (inédito).

Nota: Se conserva el mismo orden que en el cuadro de integración territorial.

con una población de 1994 habitantes y se formó de Santa Cruz Tlaxcala que tenía 5 038 habitantes, se localiza en el centro de la entidad.

El municipio de San Juan Totolac cuando se formó tenía una población de 3 328 habitantes, y Panotla que en 1900 tenía una población de 6 929 habitantes fue del que se segregaron las localidades que constituyeron al nuevo municipio.

Para 1921 después de la Revolución de 1910 a diferencia de lo que pasó en otros estados, en Tlaxcala no se registraron grandes pérdidas, de 184 171 habitantes que tenía el Estado en 1910 descendió a 178 570, es decir, que tuvo una disminución de 5 601 habitantes, nada comparable con lo que registró en otros estados de la República.

El municipio de San Pablo del Monte registró un decremento en el número de habitantes muy elevado de 10 595 a 6 026, este municipio representó el 90% de las pérdidas de la población.

En 1930 los municipios que contaban con mayor número de habitantes eran: Huamantla (10 784 habitantes), Calpulálpam (15 583 hab.), Chiautempan (13 035 hab.), Tlaxco (11 631 hab.) y Zacatelco (11 632 hab.). El estado en 1930 contaba con una población total de 205 458 habitantes como no fué afectada en gran medida su población, las escasas pérdidas las recuperó rápidamente.

Para 1940 en el país se dió mayor impulso a la industria, Tlaxcala aunque en escala reducida también fomentó esta actividad en el Estado. Esto también influyó en el incremento de la población en ciertos municipios.

Los municipios que destacaban por su número de habitantes eran: Barrón Escandón (10 453 hab.), Calpulálpam (15.383 hab.), Huamantla (12 269 hab.), Chiautempan (14 120 hab.) y -

Zacatelco (12 253 hab.).

El municipio de Cuaxomulco con 1 265 habitantes se formó de Tzompantepec que sólo tenía 4 588, en el centro del área - de estudio se localiza el referido municipio.

El municipio de Lázaro Cárdenas con 3 147 habitantes se formó del municipio de Calpulalpan que en 1930 tenía 15 383 - habitantes, era el mas poblado, Lázaro Cárdenas además se formó de localidades segregadas de Españita. En cierta forma puede decirse que quizás por el incremento que había venido experimentando Calpulalpan en cuanto al número de habitantes y -- por su extensión, mayor que la de otros municipios, fue que se decidió fragmentarlo.

El municipio de Miguel Hidalgo y Costilla se formó con - 1810 habitantes de San Luis Teolocholco que tenía una población de 5 358 habitantes en 1930, se encuentra situado en el suroeste del área de estudio.

Según, el censo de 1950 los municipios que tradicionalmente habían destacado por su numerosa población, siguen ocupando su lugar preponderante, como Barrón Escandón, Huamantla, Tlaxco y Chiautempam. La excepción la constituye el municipio de Calpulalpan porque su población volvió a disminuir, debido a que contribuyó en la formación de un nuevo municipio en el occidente de la entidad, que fue el de Mariano Arista, de hecho de estas pérdidas no pudo recuperarse, aún en la actualidad aunque en el se encuentra una de las localidades importantes del estado, ya no ocupa los primeros lugares en cuanto al número de habitantes.

En 1950 un dato que sobresale, es el del municipio de Tlaxcala, por el considerable aumento en cuanto al número de habitantes, pues hasta esta fecha, a pesar de que en el se localizaba la capital del Estado, que en otros estados del país se habían convertido en núcleos de atracción de población, en

Tlaxcala no había sucedido lo mismo, Fue hasta la década de los 50's cuando experimentó un incremento importante que hasta la actualidad conserva, quizá por el establecimiento de las zonas industriales en el suroeste, de la entidad, que es donde se localiza este municipio. Además de otros factores..

El municipio de Mariano Arista se formó, con 6 379 habitantes, del municipio de Calpulalpan que ya desde 1940 había visto mermada su población, este municipio se localiza al oeste del área de estudio.

El municipio de José María Morelos con 2 517 se formó de Xicohténcatl que tenía 6 151 habitantes.

En 1960 los municipios que contaban con un mayor número de habitantes eran: Barrón Escandón, Chiautempan, Huamantla y Tlaxcala.

Los municipios que se erigieron fueron el de Domingo Arenas en el norte con 1 826 habitantes se formó de Xaltocan que tenía 7 445 habitantes y el municipio de Santa María Tocatlán con 1 686 habitantes se formó de Xalostoc que en 1950 tenía 5 283 habitantes.

Para 1970 los municipios mas poblados eran los mismos -- que en 1960. El dato que llama la atención es el de el municipio de Tlaxco, al norte, que antes de 1960 siempre había ocupado un lugar destacado por su número de habitantes, experimentó un cierto estancamiento y su población desde entonces -- no ha tenido la misma dinámica.

En 1980 los municipios que cuentan con un mayor número -- de habitantes son: Apizaco (antes Barrón Escandón) con 37.894 habitantes, Chiautempan con 41.494 habitantes, Huamantla con 36.654 habitantes, Tlaxcala con 35 384 habitantes, San Pablo del Monte con 29 908 habitantes y Zacatelco con 27 162 habitantes.

Los municipios antes mencionados también destacan por -- sus actividades económicas,

Apizaco es un municipio en el que se ha desarrollado la industria principalmente la fabricación de celulosa y papel, así como, la elaboración de productos químicos. Hasta antes - de 1930 no figuraba dentro de los más importantes, por el número de habitantes, pero poco a poco se fue colocando, quizá el establecimiento industrial favoreció su incremento, además, de encontrarse en una situación geográfica favorable en el -- centro de la entidad, la ciudad de Apizaco la cruzan las más importantes vías de comunicación terrestre.

Chiautempan se ha destacado por su industria textil desde la época colonial, además, de haber sido una población indígena importante en la época prehispánica. Está localizada - en el sur de la entidad y además, está bastante bien comunicada.

Huamantla en la porción oriental es uno de los más importantes municipios, se localiza en el valle de Huamantla, un - valle que desde la época colonial como un valle agrícola rico, también, famoso por las haciendas ricas en ganado. En la actualidad se ha desarrollado la actividad industrial principalmente la producción de fertilizantes y la industria automotriz. Aunque se presentan actualmente en esta área serios problemas de erosión, es conveniente aclarar que se están practicando técnicas de conservación del suelo (plantaciones de maguey son usadas como cortinas rompevientos) no muy sofisticadas.

Zacatelco, San Pablo del Monte y Tlaxcala se han visto - favorecidos por la zona industrial que se ubica en el suroeste del estado. Además, en esta área se ha establecido un distrito de riego que ha favorecido también la actividad agrícola.

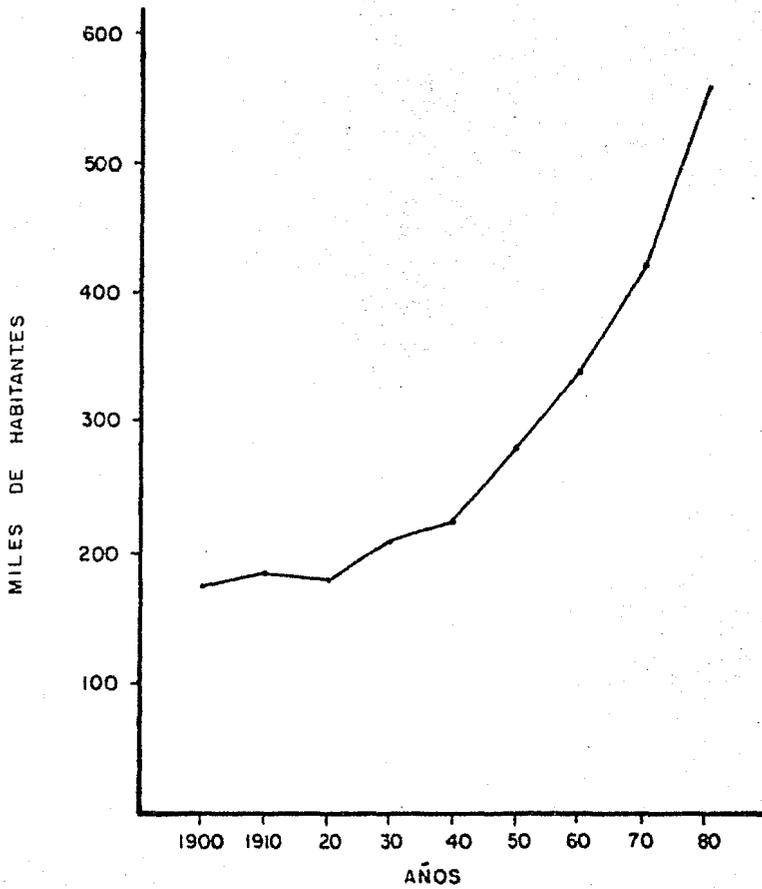
Dos municipios destacan por el estancamiento en cuanto al número de habitantes que han tenido, ellos son Calpulalpan y Tlaxco que antes de 1950 habían destacado por la dinámica de su población. El primero por el fraccionamiento que tuvo cuando se le segregaron localidades para formar los municipios de Lázaro Cárdenas y Mariano Arista. No obstante, en él se localiza una de las localidades más importantes del estado, Calpulalpan que sobresale por su actividad industrial, principalmente la industria electrónica. Desde la época colonial en las descripciones que se hacían de Calpulalpan hablan de que tenía suelos fértiles en los cuales se cultivaba maíz, trigo, cebada, alverjón, haba y frijol.

Tlaxco que desde la época colonial se había destacado -- por sus importantes haciendas y ranchos que estaban dedicados a la cría de ganado, principalmente de lidia, además, fué un importante centro productor de pulque. No se sabe porque ya no siguió con su misma dinámica, sin embargo en la actualidad no es de los más poblados.

En la gráfica 5 se presenta la evolución de la población del estado de 1900 a 1980, en general, se observa que la población ha tenido un aumento reducido, en el transcurso de este siglo, el cual ha estado condicionado quizás por la escasez de recursos naturales, por la falta de actividades económicas productivas y por la gran influencia de las ciudades de Puebla y México que han funcionado como núcleos de atracción de población. Tlaxcala es uno de los estados más pequeños del país y de los menos dinámicos.

Después de haber hecho el análisis de la población se observa que la mayoría de los municipios que se crearon, al momento de erigirse tenían una población que no rebasaba los -- 3000 habitantes. Y la mayoría de los municipios que se dividieron no tenían una población muy numerosa, con excepción de Calpulalpan, ni tenían gran extensión, y los que se formaron

POBLACION DEL ESTADO DE TLAXCALA 1900 - 1980



— DATOS OFICIALES

Gráfica 5

Fuente: Censos Generales de Población (Estado de Tlaxcala)
1900 - 1980,

quedaron como municipios muy pequeños.

De esta manera, se observa que desde principios de siglo y hasta hoy en día en el Estado de Tlaxcala ha existido una tendencia a incrementar el número de municipios, no hubo una sola supresión en el período de 1900 a 1980.

Sin embargo, se desconocen cuales han sido los parámetros en que se basan para la erección de un nuevo municipio, pero por lo que se observa no hubo criterios definidos. En la Constitución Política del Estado de Tlaxcala de 1918² no se fijaron los principios básicos para su división territorial, la decisión al respecto fue dejada a la legislatura del Estado y se aclaraba que una ley respectiva fijaría las condiciones o requerimientos necesarios para la creación o supresión de un municipio. No obstante, en los decretos no se encuentran los fundamentos en los que se basaron para realizar los cambios. Solo indican cuando se crearon, la fecha y las localidades que lo iban a constituir.

Este a grandes rasgos, el desarrollo de las divisiones territoriales que ha experimentado a lo largo de más de cuatro siglos el territorio que a través de infinidad de cambios, forma hoy el Estado de Tlaxcala.

NOTAS

1. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)", anotada en: Felipe López Rosado, El régimen constitucional mexicano, México, Edit. Porrúa, 1955, p. 118

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Imprenta del Gobierno del Estado, Tlaxcala, 1918.

CONCLUSIONES

Al analizar la evolución histórico-geográfica de la división territorial de Tlaxcala, se observa, que desde la época colonial en sus límites exteriores no ha habido gran variación, a excepción de la anexión de Calpulalpan. La novedad que presenta cada división consisten en modificaciones tales como su denominación, cabeceras, cuarteles, partidos, distritos, municipalidades hasta llegar al municipio, así como, cambios por división o fusión de las unidades político-administrativas.

Cada una de las variaciones en las divisiones territoriales de Tlaxcala no constituyen una innovación esencial, sino que se han venido modificando a través de los distintos sistemas de gobierno mediante leyes dictadas al efecto, en el transcurso de las diversas etapas de la historia del país.

De las divisiones territoriales las más complejas fueron las de la época colonial, pues existía una gran confusión de los términos de las unidades políticas y además existieron varias divisiones al mismo tiempo. En la colonia las divisiones civiles y eclesiásticas eran casi nominales porque los límites entre los territorios no estaban realmente definidos.

Tlaxcala pasó por varias situaciones políticas antes de ser erigido definitivamente en uno de los estados de la República Mexicana y fueron de hecho factores de tipo histórico y políticos los que determinaron la existencia de un estado tan pequeño, que no cuenta con suficientes recursos naturales y económicos. Sus límites nunca han estado bien definidos y variado según los cambios de la designación de las unidades político-administrativa, señorío, alcaldía mayor, provincia, territorio hasta culminar como estado.

Los problemas por cuestiones territoriales entre Tlaxca-

la y las áreas circunvecinas se han presentado desde la época prehispánica. Antes de la llegada de los españoles el señorío de Tlaxcala logró resistir los ataques de los mexicas que los tenían cercados por todos lados. En la época colonial la provincia de Tlaxcala consiguió su separación de la Intendencia de Puebla, desde entonces manifestaron los tlaxcaltecas su oposición a integrarse a Puebla, ésta situación siguió presente en el siglo XIX, cuando el estado de Puebla pretendió que se le anexara Tlaxcala, no pudo conseguirlo por las continuas representaciones de los pueblos y ayuntamientos de Tlaxcala.

Las fricciones que se dieron entre el estado de México y el de Tlaxcala, por la anexión de la municipalidad de Calpulalpan a éste último fueron porque la segregación de dicha municipalidad representaba pérdida del territorio del estado de México y además de recursos naturales y población. Calpulalpan desde entonces y hasta la actualidad es uno de los municipios más importantes a nivel local del estado de Tlaxcala. Con la anexión de ésta municipalidad logró ampliar su territorio - recuerdese que su pequeña extensión siempre fue un obstáculo para su erección en estado - sin embargo, es aún hoy en día uno de los estados más pequeños del país.

La población de Tlaxcala no sólo por su número sino por su gran sentido de fidelidad que les caracterizó desde la época prehispánica fue un elemento decisivo para que Tlaxcala se constituyera en una de las partes integrantes de la República Mexicana en calidad de Estado.

A la llegada de los españoles la provincia de Tlaxcala se encontraba densamente poblada pero a fines de la época colonial había disminuido considerablemente. Los principales factores que afectaron los cambios de población fueron: la conquista, las enfermedades, la escasez de alimentos, las migraciones. En el siglo XIX tenía una mayor población que la de algunos otros estados del país, pero en lo que va de este

siglo se ha observado que ha tenido un aumento reducido, y -- ésto se puede deber a diversos factores, entre los cuales se pueden citar la escasez de recursos naturales, la falta de actividades económicas productivas y la gran influencia de las ciudades de Puebla y México.

En el centro, sur y suroeste del actual estado de Tlaxcala es donde desde la época prehispánica se localizaban un mayor número de poblaciones indígenas, durante la colonial fue en esa área donde se localizaron un mayor número de pueblos, en el siglo XIX se encontraban ubicados mas ayuntamientos y - pueblos que otras partes de Tlaxcala, hoy en día se presenta una mayor fragmentación de los municipios que se localizan en esa área, y tienen una menor extensión que los de las zonas - periféricas.

La división municipal del actual estado de Tlaxcala ha - sido el resultado de una evolución histórico-político y territorial, en la que no se han tomado en cuenta las características económicas ni geográficas, por lo que el territorio del - estado está dividido político-administrativa y territorial en forma bastante arbitraria.

En la actualidad la base de la división político-administrativa del estado de Tlaxcala es el municipio, en el siglo - XX ha existido una tendencia a incrementar el número de unidades político-administrativas, observándose que existen diferencias en cuanto extensión de estas unidades.

APENDICE DOCUMENTAL

I. UN CENSO DE LA DIOCESIS DE PUEBLA EN 1681[†]

El obispo de la Puebla de los Angeles, en ejecución de la real cédula de 21 de abril de 1679, hace individual relación a V.M. de las ciudades, villas, lugares y poblaciones de aquel obispado, expresando la vecindad de españoles e indios que tiene cada una.

Señor:

En ejecución de la real cédula de 21 de abril de el año pasado de 1679 en que V.M. se sirve de mandarme remitir a -- vuestro supremo Consejo de las Indias individual relación de las ciudades, villas, lugares, y poblaciones de este obispado expresando la vecindad de españoles e indios que tuviere cada una, se ha dispuesto el presente informe en que ha procurado mi rendida obediencia ajustarse con la puntualidad posible al cumplimiento de las reales órdenes de V.M.

- Ciudad de Tlaxcala

La ciudad de Tlaxcala, cuatro leguas distante de ésta, -- es la más antigua de el reino, la primera que recibió la fe, y donde antiguamente estuvo la silla episcopal. Tiene tres -- curas clérigos, un convento de San Francisco en la casa que -- fue doctrina. Sus sujetos son sesenta y ocho barrios, veinte y cinco pueblos menores o aldeas, diez haciendas, y nueve ran-- chos de labor. Toda la vecindad de el partido se compone de cuatrocientos españoles y ochenta y tres mulatos, mestizos, y negros. Los indios son siete mil trescientos y sesenta y -- seis.

- Pueblo de Huamantla tiene sujetos cuatro pueblos menores, -- cuarenta y cinco haciendas, y cuatro ranchos de labor. Hay -- en todo el partido trescientos y cincuenta españoles, y cua--

trocientos y setenta y cinco. La administración está a cargo de un cura y cuatro tenientes demás de otros eclesiásticos -- que asisten en la jurisdicción, y en dicho pueblo se conservan los religiosos de San Francisco en la casa que fue doctrina.

- Pueblo de San Miguel del Monte.

El pueblo y curato de San Miguel del Monte tiene sujetos cuatro pueblos pequeños, seis haciendas, y cuatro ranchos de labor. Su vecindad se compone de diez españoles, seis mestizos y mulatos; ochocientos y treinta y siete indios. Administralos un cura y un teniente.

- Pueblo de Santa Inés Zacatelco.

El pueblo de Santa Inés Zacatelco tiene sujetos seis pueblos, seis haciendas, y cuatro ranchos. Hay en su distrito -- doce familias de españoles, catorce de mulatos y mestizos. Indios, dos mil setecientos y cincuenta y dos. Están a cargo de un cura y un teniente.

- Pueblo de Topoyango.

El pueblo de Topoyango tiene sujetos cinco pueblos, tres haciendas, siete ranchos. Hay en todo el partido once españoles, nueve mestizos y mulatos. Dos mil ciento y noventa y -- ocho indios. Su administración está a cargo de un cura y un teniente, y se conservan los religiosos de San Francisco en la casa que fue doctrina en este pueblo.

- Pueblo de Santa Ana Chiautempam.

El pueblo y curato de Santa Ana Chiautempam se compone de otros seis pueblos, seis haciendas, y siete ranchos de labor. La vecindad de todo el partido consta de cincuenta españoles y otros tantos mestizos, mulatos y negros. De dos -- mil setecientos y ochenta y cinco indios. Administranse por

un curá y dos tenientes, y conserva la religión de San Francisco en este pueblo la iglesia y casa que fue doctrina.

- Pueblo de San Dionisio Atlihuetza.

El Pueblo de San Dionisio Atlihuetza tiene sujetos seis pueblos pequeños, cinco barrios, dos haciendas, y cuatro ranchos, y un molino. En todo el partido hay seis españoles, -- diez mestizos y mulatos. Indios, mil y ochenta y tres. Asis ten a su administración un cura y un teniente, y se conservan los religiosos de San Francisco en la casa que fue doctrina.

- Pueblo de Apitzaco.

El pueblo de Apitzaco tiene sujetos nueve pueblos, veinte y seis haciendas y ranchos. Hay en todo el partido cien -- españoles, y cuatro indios. Administran dos curas con dos te nientes.

- Pueblo de San Agustín Tlaxco.

El pueblo y curato de San Agustín Tlaxco tiene de feligrés un pueblo pequeño, treinta y seis haciendas y ranchos. Hay en todo el partido cincuenta españoles y otros tantos mes tizos y mulatos. Administra un cura y un teniente.

- Pueblo de Hueyotlipa.

El pueblo y curato de Hueyotlipa consta de sies pueblos, quince haciendas, y un rancho, veinte españoles, treinta mestizos y mulatos. Indios, mil trescientos y cuarenta y uno. Tiene un cura y un teniente, y conserva la religión la igle-- sia y casa arruinada que fue doctrina de San Francisco.

- Pueblo de San Felipe.

El pueblo de San Felipe tiene un cura y dos tenientes -- que administran siete pueblos, catorce haciendas, doce ran-- chos, y un molino. Hay en todo el partido cien españoles y -- otros tantos mestizos y mulatos. Indios, dos mil quinientos y noventa y uno. Conserva la religión de San Francisco la ca-- sa que fue doctrina de ese pueblo.

- Pueblo de Santa María Nativitas.

El pueblo de Santa María Nativitas tiene sujetos tres barrios, once pueblos, y veinte y dos haciendas y ranchos. Hay en todo el partido cuarenta españoles, otros tantos meztizos y mulatos y negros. Indios, dos mil novecientos y noventa y cinco. Asiste un cura con dos ayudantes, y conserva la - religión de San Francisco la casa que fue doctrina.⁺⁺

NOTAS

+ Gerhard, Peter, "Un censo de la Diócesis de Puebla en 1681" en Historia Mexicana, Edit. Colegio de México, México, 1981, Vol. XXX (4), pp. 530-532.

++No incluye todas la parroquias citadas en dicho documento, sólo se consideró la que correspondía a la provincia de -- Tlaxcala.

II. RELACION DE PUEBLOS, HACIENDAS Y RANCHOS DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, SUS RUMBOS Y DISTANCIAS DE LA CIUDAD Y - DE LAS CABECERAS DE SUS PARTIDOS, PROVINCIA DE TLAXCALA(1791)†

Tlaxcala es cabecera principal del partido o provincia - de este nombre, ya que el Señor Dn. Felipe Segundo, en la ley 41 de Indias lib. 4o. tit. 2o. tiene declarada por la Ciudad más principal de esta Nueva España previniendo que su gobierno recaiga en sujetos de probidad, mérito y experiencia, y a quien tan honoríficamente le han distinguido todos los soberanos en justa recompensa de las nobles proezas, e importantes servicios, con que fiel, y espontaneamente se sacrificaron -- sus mayores en la gloriosa conquista de este nuevo mundo, -- triunfo feliz, e inmortal de las armas españolas resguardadas de la docil, y leal correspondencia de los nacionales de Tlaxcala.

La provincia o partido de Tlaxcala esta dividida en siete cuarteles.

Dista esta cabecera, de la Capital de México según la -- más común inteligencia 22 leguas por el camino de herradura. Su clima es benigno, y aunque el suelo es húmedo por la vecindad del río y situación decañada, la atmósfera es seca, y -- fría de que resulta un temperamento sano y agradable, la compleción de sus nacionales es bantante robusta, y dispuestos -- sus ánimos para sus geniales inclinaciones.

Su comercio muy tribial por el desgraciado estado a que está reducida: el único ramo de industria, de que comunmente se sostienen sus habitantes es el hilado y tejido de algodón, de que en algún tiempo fue ventajoso el trato; pero en el día esta tan languido, que se valen para vender una pieza de manta de llevarla a Puebla.

El terreno de esta jurisdicción es fértil para todo generoso de frutos: unas haciendas son propias para el maíz, -- otras útiles para trigo, muchas famosas para cebada y haba, -

cón lo que se sostiene la cría de ganado de cerda, abundante en el Partido de Tlaxco. Sus pulques son los mas acreditados en todo el Obispado, y en los términos de esta jurisdicción - está libre del derecho de alcabala, aunque le sobra para robustecer a la Ciudad de Puebla.

Dos ríos principales el Atoyac y el Zahúapan se unen en las cercanías con Puebla donde quedan con el nombre de Atoyac que en su anchura caxa todo el Partido de Nativitas reconocido por la ciénega debe sus opíparas cosechas de trigo a los oportunos riegos de estos ríos y ellos mismos son provechosos.

El ilustre Ayuntamiento de Tlaxcala se compone de un Gobernador presidente debe serlo un oficial del ejército con grado de teniente coronel, otro gobernador casique de jerarquía, cuatro alcaldes ordinarios de la misma clase, que mandan sus respectivas cabeceras estando la provincia distribuída en cuatro, a ejemplo del antiguo gobierno nacional, que estaba dividido en cuatro reyes. El gobernador casique amplia su autoridad en las cuatro cabeceras, esto se entiende por solo lo que respecta al mecanismo de indios, y a aquellos asuntos de policia de los suburbios de Tlaxcala.

Su terreno se distribuye en siete cuarteles que derivan sus nombres de las cabeceras a que pertenecen como son: Tlaxcala, San Felipe Ixtacuixtla, San Luis Huamantla, San Agustín Tlaxco, Santa María Nativitas, Santa Ana Chiautempan y Apizaco.

Primer Cuartel

Ciudad de Tlaxcala

Ciudad de Tlaxcala. Cabecera.

Pueblo de Santa María Acuitlapilco

Pueblo de San Sebastián Atlatpa

Pueblo de San Diego Mitepec

Pueblo de Santa María Ixtulco
 Pueblo de San Nicolás Panotla
 Pueblo de las Nieves
 Pueblo de los Reyes
 Pueblo de la Santísima Trinidad
 Pueblo de San Francisco Temetzontla
 Pueblo de San Mateo Huexoxocan
 Pueblo de San Tadeo Huiloapan
 Pueblo de San Ambrosio Texantla
 Pueblo de Santa María Axotla
 Pueblo de San Miguel Tamauco
 Pueblo de San Juan Totola
 Pueblo de San Francisco Ocotelulco
 Pueblo de Candelaria
 Pueblo de Santiago Tepeticpac
 Pueblo de San Esteban Tellatlan

Segundo Cuartel

San Felipe Ixtacuixtla

San Felipe Ixtacuixtla. Cabecera.
 Pueblo de la Trinidad
 Pueblo de San Mateo Ayecac
 Pueblo de San Diego Xocohincan
 Pueblo de Santa Justina
 Pueblo de Santa Ana Tequexquitla
 Pueblo de Santa Ines Tecuescoma
 Pueblo de San Ildefonso Hueyotlipa
 Pueblo de Santa María Ixcotla
 Pueblo de San Simón Xipetzinco
 Pueblo de Santa María España
 Pueblo de San Juan Mitepeque
 Pueblo de Santa María Magdalena

Tercer Cuartel

San Luis Huamantla

Pueblo de San Luis Huamantla. Cabecera.

Pueblo de Cuapiaxtla

Pueblo de San Pablo Xitlaltepeque

Pueblo de San Juan Ixtengo

Pueblo de San Nicolás Terranete

Cuarto Cuartel

Santa María Nativitas

Pueblo de Santa María Nativitas. Cabecera.

Pueblo de San Vicente

Pueblo de San Rafael Tenanyecac

Pueblo de Santiago Misacque

Pueblo de Santo Tomás Xoxtla

Pueblo de Xochitecatitlan

Pueblo de Santa Isabel Tetlatauhca

Pueblo de San Andrés Guamilpa

Pueblo de San Damian Tepoloc

Pueblo de San Bartolome Terranco

Pueblo de San Geronimo Zacualpa

Pueblo de Santa Ines Zacatelco

Pueblo de Santa Catarina Ayometla

Pueblo de San Francisco Topollango

Pueblo de Santa Isabel Xiloxotla

Pueblo de San Luis Teolochoico

Pueblo de Santa María Axotla

Pueblo de Santa María Astama

Pueblo de San Antonio Acuamanala

Pueblo de San Pablo del Monte

Pueblo de San Francisco Papalotla

Pueblo de San Cosme Masatecoucho

Pueblo de San Miguel Tenancingo

Pueblo de San Marcos Contlalcingo

Pueblo de San Lorenzo Axocomanitla

Quinto Cuartel

Santa Ana Chiautempan

Pueblo de Santa Ana Chiautempan. Cabecera.
 Pueblo de San Francisco Tetlanohca
 Pueblo de San Pedro Tlalcuapan
 Pueblo de San Bartolome
 Pueblo de San Pedro
 Pueblo de San Pablo Apetatilan
 Pueblo de San Bernardino Contla
 Pueblo de Santa Cruz
 Pueblo de Santa María Belem
 Pueblo de San Matías Tepetomatitlan
 Pueblo de San Bernabe de Amaxac
 Pueblo de San Miguel Contla
 Pueblo de San Damian Tepeticpac
 Pueblo de San Dionisio Yauhouemeca
 Pueblo de Santa María Atlihuetzia
 Pueblo de San Lorenzo Tlaguatzinco
 Pueblo de San Martín Xaltocan
 Pueblo de San Simón Tlilauhquitepeque
 Pueblo de la Asención
 Pueblo de Santa Barbara Aquiquitzcantepeque
 Pueblo de San Lucas Tecopilco

Sexto Cuartel

San Agustín Tlaxco

San Agustín Tlaxco. Cabecera.
 Pueblo de Atlangatepeque

Séptimo Cuartel

Apizaco

Pueblo de Apizaco. Cabecera.
 Pueblo de Meclalotla
 Pueblo de San Francisco Tescancingo
 Pueblo de Santiago Tetla

Pueblo de San José Chausingo
Pueblo de Santa María Atescalaque
Pueblo de San Cosme
Pueblo de San Pedro Tlacotepeque
Pueblo de San Salvador Tzompantepeque
Pueblo de San Andrés Aquaquatelaque
Pueblo de San Antonio Cuajomulco
Pueblo de Santa Ursula

NOTAS

+ Original en el AGN, Padrones, Vol. 22, fols. 5-9. 1791.

III. MANIFIESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TLAXCALA
CONTESTANDO A LA REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA†

"...Al contestar esta Junta Provincial a la representación que el Ayuntamiento de Huamantla hizo al Soberano Congreso con fecha 15 de enero último pidiendo su unión a Puebla, no es ciertamente su ánimo hablar con los individuos que la firmaron porque está bien penetrada no fueron los autores; se dirige más bien a manifestar a la Provincia las sanas intenciones que tuvo en sus ocursos al Soberano Congreso, suplicándole fuese ella uno de los Estados de la Federación. La misma impugnación hará ver, si ha sido este un paso descabellado o muy racional y propio de los deberes de la Junta. Ella, -- pues, veía que su Provincia con los elementos necesarios para formar un Estado independiente, tenía ya el fallo de su suerte política y que sólo en su eficacia estaba el remedio. La moderación va a ser su divisa porque funda la justicia de su causa en razones sólidas, no en dicterios ni personalismos -- que si prueban alguna cosa, es la sin razón de lo que se defiende. Nunca se pidió desde luego que la Provincia de Tlaxcala formase por sí sola un Estado independiente como la acreditaron sus representaciones; ...Así que si se pidieron otros territorios que aumentasen sus fuerzas y recursos no pudo -- existir ese recelo de los males que se suponen consiguientes a la pretensión de la Junta.

Casi dos meses se pasaron después que se hicieron saber a todos los Ayuntamientos por la Diputación las gestiones que estaba haciendo por la segregación de esta Provincia de la de Puebla. En ese tiempo no hubo uno que se opusiese, antes por el contrario, algunos se adhirieron a sus ideas en cuya vista se tomó más empeño en poner a Tlaxcala en aquel rango político que tan dignamente merece. La opinión pública que antes -- manifiesto de acuerdo con la de la Diputación, fue la que con -- tuvo al Ayuntamiento de Huamantla, hasta que éste por varias causas y motivos que no son de este lugar, logró atraer a su partido varios Ayuntamientos quienes por ésto se han conduci-

do ya sin la subordinación que deben a sus autoridades. En -- efecto, éspanzados en que pronto se verían libres de la dependencia a la Junta Provincial y a su Presidente, se han expresado ya oficialmente sin aquel respeto que las leyes les -- prescriben. No son los pueblos ciertamente de quienes deben -- temerse esas reacciones y discordias intestinas que da portan supuestas Huamantla, aman pues a su Provincia, de ello tiene pruebas nada equívocas la Diputación. Los enredadores son media docena de genios díscolos y orgullosos que tienen a menos servir a su Provincia con sus personas e intereses por un lado y temen por otro las reformas saludables que deben ser resultado preciso al establecimiento del Gobierno Federal en Tlaxcala. Hay también otros que teniendo demasiado ascendiente sobre los Ayuntamientos, pues son sus pedagogos, los han tomado como instrumentos de sus ideas. Tal es el que forjó la representación que se impugna. Admira que estando adornado de prevendas recomendables, sea el atizador de la discordia de los pueblos contra Tlaxcala. ¿Acaso es un delito desear uno su -- propio bien y obrar en consecuencia para conseguirlo?. El decreto que concede a esta Provincia sea uno de los Estados independientes, ¿no proviene de la autoridad Suprema? ¿y Huamantla lo ahoga con amenazas? ¿cuál otro puede ser el resultado de estas representaciones contra Tlaxcala que promover los -- rencores y odiosidades de los Ayuntamientos contra él? ¿qué -- culpa tiene de lo que ha hecho su Diputación?. Desde que se pensó que Tlaxcala formase uno de los Estados de la Federación, se opusieron a este intento dos obstáculos: la falta de hombres ilustrados y la de recursos. Atrincherados ellos, sus antagonistas, no han sabido defenderse más que con generalidades que nada prueban. No ha habido todavía uno que descendiendo a detallar sus gastos y los recursos con que cuenta y puede contar en lo sucesivo, nos haga ver la imposibilidad de llevar a cabo esta empresa. Pruébese la existencia absoluta de estos dos obstáculos y asunto concluido. No tanto se necesitan sabios, cuanto almas fuertes que no aspiren otra cosa que amor

al bien público y a las glorias de su Provincia. Tenemos la prueba bien sensible por cierto, en el mismo autor de la representación de Huamantla, que siendo un sabio, ha empleado sus luces en denigrar a Tlaxcala y a sus autoridades. Mas no faltan sujetos en la Provincia que sí tomasen a pecho su bienestar público, sabrían conseguirlo. Entre ellos, no tiene embargo la Diputación en señalar al benemérito Cura de Huamantla y así, no tendrá la temeridad de incluir en este número a ninguno de sus Vocales. Tanto se han querido disminuir sus recursos de Tlaxcala, se han apocado sus producciones y se ha abultado su miseria, que la hacen poco menos que una Arabia desértica. ¿En qué cabeza cabe asegurar que los rendimientos de las sementeras son tan mezquinos que apenas cubren los indispensables gastos de una frugal subsistencia? ¿Es esto creíble?.

Las abundantes cosechas del mismo Valle de Huamantla, que rinden a doscientos por una fanega de siembra de maíz, el estado floreciente de las haciendas de pulque de Tlaxco, las muchas partidas de puercos que se engordan en casi toda la Provincia y otros productos de los pueblos cuya exportación total al año puede llegar casi a un millón de pesos, demuestran hasta la evidencia que la penuria inventada por los mismos autores sólo para volver a hundir a la Provincia en sus males, es la ilación estrambótica. Ignoraba la Diputación, hasta que Huamantla lo afirmó, no pudiese el Soberano Congreso en uso de la Soberanía disponer del territorio de la Unión para arreglar a los Estados del modo más análogo a sus principios fundamentales, sin que por esto debieran gravarse, agraviarse ni irritarse los demás, ni traspasar él mismo la línea de sus deberes. Si esto es así, para qué representa Huamantla?. Cuando esta Diputación representó, no pidió más terrenos sólo para complacer a algunos individuos de la yerma ciudad de Tlaxcala; su objetivo fue el de reparar la irregular división de las Provincias que no conviene según el Barón de Humboldt con un buen gobierno político interior. Tlaxcala no necesita de otros Estados para formar el suyo; el bien era general y no particular como

lo demostrará el tiempo. Por otra parte, si no convenía dar lugar a los agravios e irritaciones de los Estados colindantes, porqué se trata de impedirselas a Tlaxcala, haciéndola perder su representación política únicamente porque una docena de individuos tienen interés particular en pertenecer al de Puebla?. Ante la Ley no debe haber esas excepciones; para fallar a ella, lo mismo es obrar contra el grande que contra el pequeño. Sino se avisó a los Ayuntamientos la determinación de la Junta Provincial, ¿cómo es que muchos contestaron de acuerdo con ella?. La Junta, es cierto, no lo hizo por sí, pero lo hizo por el conducto que le señalaban las leyes, cuál es su Presidente, con fecha de noiembre. Aún hay más; si la Diputación no representa a la Provincia, tampoco los Ayuntamientos a los pueblos, porque tan elegida popularmente está la una como los otros. Y de aquí se viene a parar en que no hay representación popular y en que es preciso ocurrir al voto particular de éstos. Está bien convencida esta gente que los pueblos, si se hubiera contado con ellos, los ocursos de sus Ayuntamientos no hubieran sido obra del capricho, de la ignorancia y de los resentimientos personales y no seguirían gustosos unidos a la suerte de la capital. Así se han expresado muchos; inquírase la voluntad general de sus habitantes y particularmente de los antes llamados indios y se verá que no son del mismo sentir de esos Ayuntamientos. Libres de pasiones han conocido que la clase de gobierno que se va establecer no tiene coherencia alguna con el que antes dominó. Asombra haya habido Ayuntamiento que a la sola voz de su Secretario, resentido porque no se le aprobó el sueldo de treinta y tantos pesos mensuales, se hubiese suscrito a las ideas de Huamantla. Se han visto otros, que acordes desde un principio con esta Diputación y felicitándola en la declaración que se hizo a Tlaxcala de Estado Libre; unirse después a los que representaron contra ella. Ha habido otro, cuál es el de Tlaxco, dirigirse a la Diputación de México después de haber suscrito la representación de Huamantla, pidiendo su agregación a aquel Estado.

¿Qué prueba esta versatilidad? ¿qué este desorden?, No otra cosa que las sugerencias de Huamantla y demás enemigos de Tlaxcala por un lado y por otro, que los Ayuntamientos no adheridos a él, no obraron por temor de chocar con la capital, como se asegura procazmente en la nota de la representación. Estaría bueno que unos no tuviesen temor de faltar a sus promesas y otros sí, no habiéndolo hecho? Tiene en su poder la Diputación algunos documentos que manifiestan los pasos que han dado algunos individuos de Huamantla para sugerir a otros Ayuntamientos encargando mucho el sigilio. El que obra bien no teme la luz. Por fin la Diputación concluye diciendo que todas las empresas no se coronan si no se prosiguen con empeño y -- constancia. Ella misma conoce las dificultades que deben agolparse a los principios de la marcha política de Tlaxcala como Estado independiente. Más continuándola con frente serena y -- no demayando a los obstáculos que sucesivamente se vayan presentando, su suerte debe ser indefectiblemente feliz. Tamaulipas, con la mitad menos de población, está puesto en la lista de los Estados de la Unión; ejemplo que debe servir de reproche a los enemigos de Tlaxcala. Esta que cuenta con una población de más de setenta mil almas, ciento nueve pueblos, ciento cincuenta y tres haciendas, ciento treinta y cuatro ranchos, etc., ¿no deberá estarlo con tanta más razón? Tlaxcala, 17 de febrero de 1824. 4o. y 3o. Joaquín de la Piedras, Juan Bautista Blázquez, José Mariano Romero, Lic. Ignacio José Amador, -- José Vicente González de la Cruz, Antonio Reyes, Carlos José Zimerman, Secretario".

NOTAS

+ Tomado de Lira y Ortega, Miguel, op. cit., pp. 48-53.

IV. CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y MEXICO.⁺

República Mexicana.- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.- Bases acordadas entre los Gobernadores de los Estados de México y Tlaxcala para la agregación a éste de la Municipalidad de Calpulalpan, conforme a las facultades concedidas al de México por su H. Legislatura en el Decreto número 58 de 31 de diciembre de 1870 y al de Tlaxcala por el número 22 expedido por la Legislatura de ese Estado en 31 de octubre del mismo año. Art. 1o. El Estado de México en uso de la Soberanía que el artículo 110 de la Constitución le garantiza, -- consiente en la definitiva agregación de la Municipalidad de Calpulalpan al Estado de Tlaxcala, al que de hecho se halla unida en virtud del acuerdo del C. Presidente de la República comunicado por el Ministerio de Gobernación en 3 de enero de 1863; y en consecuencia, el mismo Estado de México renuncia - en favor del de Tlaxcala todos sus derechos a la Municipalidad referida. Art. 2o. En virtud de la estipulación anterior, los límites entre ambos Estados serán los que han dividido y dividen en la actualidad las Municipalidades de Otumba del -- Distrito de su nombre, Tepetlaoxtoc del de Texcoco e Ixtapaluca del de Chalco, cuyos límites se fijarán definitivamente - por comisionados al efecto y ratificación de ambos gobiernos. Art. 3o. Con el fin de evitar dificultades que pudieran surgir en lo sucesivo para el cumplimiento de este convenio, los mismos comisionados expresarán los nombres de los pueblos, haciendas y ranchos pertenecientes a la Municipalidad de Calpulalpan que se encuentran actualmente ocupados por el Estado de Tlaxcala y, por consiguiente, cedidos definitivamente a éste por el convenio, en caso de ser ratificados por las legislaturas. Art. 4o. El Estado de Tlaxcala, por su parte,....se obliga a pagar a éste la parte de la deuda pública que reportaba el antiguo Estado de México hasta el 29 de abril de 1869 en lo que corresponde a la Municipalidad de Calpulalpan, conforme a las bases que para la liquidación de dicha deuda acuerden los Es-

tados de México, Hidalgo y Morelos. La legislatura del Estado de Tlaxcala determinará el modo de pago de la cantidad a que se obliga dicho Estado a satisfacer al de México por esta --- cláusula, entendiéndose que hasta la amortización completa de la expresada cantidad, se incluirá anualmente en el presupuesto de gastos del Estado de Tlaxcala y será pagada una suma - competente cuyo monto fijará bajo la base de amortizar completamente el crédito a favor del Estado de México, en el tiempo menor posible que permita el estado de la hacienda pública de Tlaxcala. Art. 5o. Este convenio será sometido a la revisión de las Legislaturas de los Estados contratantes y, una vez -- aprobado por ellas, se someterá como un arreglo definitivo legalmente estipulado a la aprobación del Soberano Congreso General, continuando entre tanto unida al Estado de Tlaxcala la Municipalidad de Calpulalpan. Cada una de las Legislaturas de Tlaxcala y México someterá el convenio que entre ambos Estados se celebre a la aprobación del Congreso de la Unión, dentro del primer mes en que reciba la ratificación que la otra hiciere de dicho convenio si en ese tiempo estuviere reunido en sesiones ordinarias y, en caso contrario, dentro del primer mes de sesiones inmediatas. En fé de lo cual los ciudadanos - Gobernadores mencionados han firmado por duplicado este convenio en las fechas expresadas, poniendo los sellos respectivos y firmando también los Secretarios del Despacho, Toluca, julio veintinueve de mil ochocientos setenta y uno. M. Riva Palacio, Una rúbrica. Valentín Gómez, Secretario General. Una rúbrica. Un sello que dice: "Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala". Miguel Lira y Ortega. Una rúbrica. Lic. -- Bernardo M. del Callejo, Secretario. Una rúbrica."

NOTAS

+ Tomado de Lira y Ortega, Miguel, op.cit., pp. 183-185

BIBLIOGRAFIA

I. Fuentes Documentales

AGN, Civil, t. 2092, exp. 2, ff. 51-100.

AGN, Historia, Vol. 73, exp. 4, ff. 89-125, 1792.

AGN, Historia, Vol. 307, exp. 11, ff. 51-55; exp. 12, --
ff. 1-13; exp. 13, ff. 1-19.

II. Obras Históricas y Geográficas

Anaya Monroy, Fernando, La Toponimia Indígena en la Historia y Cultura de Tlaxcala, Tesis de licenciatura, UNAM, - México, 1963.

Barlow, Robert, The Extent of the Empire Culhua-Mexica, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1949, (Iberoamericana 28)

Bassols Batalla, Angel, México: Formación de Regiones -- Económicas de México, Edit. UNAM, México, 1979.

Cline, Howard, "Introductory Notes on Territorial Division of Middle America" en Guide to the Ethnohistorical Sources, (part 1). Cline editor Great Britain, University of Texas Press, s.a. (Handbook of Middle American -- Indians, vol. twelve).

Commons, Aurea, Evolución Municipal de la República Mexicana (Estado de Tlaxcala), Instituto de Geografía, UNAM, (inédito).

Commons, Aurea, Geohistoria de las Divisiones Territoriales del Estado de Puebla, Instituto de Geografía, UNAM, México, 1971.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Reformada por el Tercer Congreso del mismo y sancionada por el Ejecutivo el 15 de Mayo de 1868, Tipografía del Gobierno de Tlaxcala, Tlaxcala 1868.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (1918), Promulgada el 16 de septiembre de 1918, Imp. del Gobierno del Estado, Tlaxcala, 1918.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" - (1917) "anotada en Felipe Rosado, El Régimen Constitucional Mexicano, Edit. Porrúa, México, 1955.

Cook, Sherburne/Lesley, Byrd, The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1948, (Iberoamericana: 31).

Cue Cánovas, Agustín, Historia Social y Económica de México 1521-1854, Edit. Trillas, México, 1978.

Davies, Nigel, Los Señoríos Independientes del Imperio Azteca, Edit. INAH, México, 1968.

García Cook, Angel, Departamento de Monumentos Prehispánicos. El Desarrollo en el norte del Valle Poblano: inferencias, Edit. INAH, México, 1976.

García Cubas, Antonio, Cuadro Geográfico, Estadístico, - Descriptivo e Histórico de los Estados Unidos Mexicanos, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1885.

García Cubas, Antonio, Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1889, 5 vols.

Gerhard, Peter, A guide to the Historical Geography of -- New Spain, Cambridge University Press, 1972 (Cambridge - Latin American Studies, 14).

Gerhard, Peter, "Un Censo de la Diócesis de Puebla en -- 1681" en Historia Mexicana, Edit. Colegio de México, México, 1981, Vol. XXX (4).

Gibson, Charles, Tlaxcala in the Sixteenth Century, Yale University Press, New Haven, 1952.

González Sanchez, Isabel, Haciendas y Ranchos de Tlaxcala en 1712, Edit. INAH, México, 1969.

Gracia, Ezequiel, Gestiones ante el Congreso General -- Constituyente de 1823-24 para erigir a la Provincia de - Tlaxcala en Estado, Facsímil del Ciclo de Conferencias, Tlaxcala en el Primer Centenario de su Erección en Estado de la República, PRI, Tlaxcala, 1956.

Gracia, Ezequiel. Gestiones ante el Congreso General -- Constituyente de 1856-57 para erigir al Territorio en Estado, Facsímil del Ciclo de Conferencias, Tlaxcala en el Primer Centenario de su Erección en Estado, PRI, Tlaxcala, 1956.

Legislación Especial del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala de 1872 a 1881, Imp. del Gobierno del Estado de --- Tlaxcala, Tlaxcala, 1882. t. I, II.

Lira y Ortega, Miguel. Historia de la Erección del Estado de Tlaxcala, Facsímil de la edición publicada en 1965 por la Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, Edit. Velux, México, 1982.

Luna Luna, Edilberto, La Erección de Tlaxcala en Estado-Libre y Soberano de la República, Facsímil del Ciclo Con

ferencias, Tlaxcala en el Primer Centenario de su Erección en Estado de la República, PRI, Tlaxcala, 1956.

Muñoz Camargo, Diego, Historia de Tlaxcala, Edit. Apolonio, B. Arzate e hijos, México, 1948.

Nava, Luis, Tlaxcala Historia, Política y Gobierno, Edit. Progreso, Apizaco, Tlaxcala, 1978.

Ochoa Campos, Moisés, La Reforma Municipal, Edit. Porrúa, México, 1979.

O'Gorman, Edmundo, Historia de las Divisiones Territoriales de México, Edit. Porrúa, (Sepan Cuantos Núm. 45), México, 1979.

Quesada Salcedo, María del Socorro, "La Evolución de la División Municipal según los Censos de Población". en -- Bol. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1960, jul-dic., t.XC (1-3).

Ramos, Roberto/Cuéllar Abaroa, Crisanto, Bibliografía -- del Estado de Tlaxcala, Publicaciones de la Dr. de Bibliotecas, Museos e Investigaciones Históricas, Tlaxcala, 1944.

"Relación de los pueblos cabeceras que hay en todo el -- distrito del obispado del ilustrísimo señor Dr. Diego Romano, mi señor", Nota introductoria por Edmundo O'Gorman, en Boletín del Archivo General de la Nación, México 1939. t.X, Núm. 3.

Representaciones de los Ayuntamientos y Pueblos del Territorio de Tlaxcala elevadas a el Soberano Congreso para no ser incorporados al Estado de Puebla, Imp. Ignacio Cumplido, México, 1849.

Sánchez, José Mariano, Defensa que hizo del territorio -

de Tlaxcala, en la Gran Comisión de la División Territorial del Congreso Constituyente, El día 29 de octubre de 1856, México, 1857.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Subdirección de Agrología, Aspectos Físicos y Agropecuarios del Estado de Tlaxcala, Edit. SARH, México, 1979.

Secretaría de Programación y Presupuesto, Síntesis Geográfica de Tlaxcala, Edit. S.P.P., México, 1981.

Territorio Mexicano, Edit. IMSS, México, 1982, t. II.

Vicens, Vives, Tratado General de Geopolítica, Edit. Vicens-Vives, Barcelona, 1972.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, Theatro Americano, Imp. Hogal, México 1746-48, t.II.

Wolfgang, Trautmann, "Métodos y Resultados Preliminares de Investigaciones Históricas sobre las Poblaciones Indígenas de Tlaxcala en los siglos XVI y XVII" en Proyecto Puebla - Tlaxcala, Fundación Alemana para la Investigación Científica, 1970, Vol. 2.

III. Obras Estadísticas y Cartográficas.

Secretaría de Fomento, Primer Censo Oficial, verificado el 20 de octubre de 1895 (Estado de Tlaxcala), Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, México, 1897.

Secretaría de Fomento, Censo General de la República Mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900, (Estado de Tlaxcala), Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, México, 1902.

Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Esta--

dística, Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, verificado el 27 de octubre de 1910, (Estado de Tlaxcala), Secretaría de Fomento, México, 1918.

Departamento de Estadística Nacional, Censo General de - Habitantes de los Estados Unidos Mexicano, verificado el 30 de noviembre de 1921 (Estado de Tlaxcala), Departamento de Estadística Nacional, México, 1927.

Secretaría de Economía Nacional, Dirección General de Estadistica, Quinto Censo de Población, verificado el 15 - de mayo de 1930, (Estado de Tlaxcala), Secretaría de Economía Nacional, 1933.

Secretaría de Economía Nacional, Dirección General de Estadistica, Sexto Censo de Población, (Estado de Tlaxcala) Secretaría de Economía, México, 1943.

Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, Séptimo Censo General de Población, verificado el 6 de - junio de 1950 (Estado de Tlaxcala), Secretaría de Economía, México, 1953.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, Octavo Censo General de Población, verificado el 8 de junio de 1960, (Estado de Tlaxcala), Secretaria de Industria y Comercio, México, 1963.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, Noveno Censo General de Población, (Estado de Tlaxcala), Secretaría de Industria y Comercio, México, 1963.

Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, Estado de Tlaxcala, S.P.P. México, 1982.

Carta Cartográfica del Territorio de Tlaxcala, Colecc. - Manuel Orozco y Berra No, 1774, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, 1849, Sin escala.

Carta General de la República Mexicana (esc. 1:500 000). México, 1946, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrografía. Carta: "Puebla".

Comisión Inter/Secretarial Coordinadora del Levantamiento de la Carta Geográfica de la República Mexicana (esc. 1:500 000). México, 1958, Secretaría de la Defensa Nacional. Carta: Núm. 14 Q-VI. "Veracruz".

García Cubas, Antonio, Atlas Geográfico, Estadístico e - Histórico de la República Mexicana, Imp. J.M. Fernández, México, 1858, Carta XXVII.

P. Almazán, Carta del Estado de Tlaxcala mandada a formar por el Gobernador Maariano Grájales, Colecc. General No. 677, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, 1881.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA